

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 15 de diciembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie II, número 112, de fecha 14 de diciembre de 1998). (Continuación) (Núm. exp. S. 621/000112) (Núm. exp. C.D. 121/000141).
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie II, número 113, de fecha 14 de diciembre de 1998). (Fin del debate) (Núm. exp. S. 621/000113) (Núm. exp. C.D. 121/000142).

SUMARIO

Página

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE
PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE
LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS**

Página

5199

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. (Continuación)

5199

Título V (artículos 47 a 56). Anexo III. Sección 06, Deuda Pública.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1.198 y 1.199. El señor Nieto Ci-

cuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 242, 243 y 245. La señora Arnáiz de las Revillas García defiende las enmiendas números 684 a 686 y 757, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Román Clemente, por el Grupo Mixto, la señora Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y el señor Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Título VI (artículos 57 a 69).

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1.200. Se dan por defendidas las enmiendas números 218 y 225, del Grupo Mixto, señor Ferrer Roselló. El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 266 a 268. El señor Granado Martínez defiende las enmiendas números 687 a 689 y aquella que postula la vuelta al texto el Congreso de los Diputados, modificado por la enmienda número 1.102 del Grupo Popular. El señor Blancas Llamas consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Granado Martínez, por el Grupo Socialista, y Blancas Llamas, por el Grupo Popular.

Título VII (artículos 70 a 88). Sección 32, Entes Territoriales. Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1.954, 1.957 a 1.960, 1.962 y 1.201 a 1.212. El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 269 a 272. El señor Armet i Coma defiende las enmiendas números 690, 692, 694, 698, 718 y 1.010 a 1.023, del Grupo Socialista. El señor Cobo Fernández defiende las enmiendas números 693 y 695 a 697, del Grupo Socialista. El señor Tomey Gómez consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Disposiciones adicionales primera a vigésimo séptima.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1.171, 1.215 a 1.235, 1.237 y 1.238. La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 78. Se dan por defendidas las enmiendas números 219 y 222, del Grupo Mixto, señor Ferrer Roselló. El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 274 a 283. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 1.039, retirando la número 1.040, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 1.085 y 1.086, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Garcías Coll defiende las enmiendas números 722 a 737, del Grupo Socialista. El señor Acacio Collado defiende la enmienda número 1.113, del Grupo Popular, y consume un turno en contra de las enmiendas defendidas con anterioridad. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto, Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Con-

vergència i Unió; Garcías Coll, por el Grupo Socialista, y Acacio Collado, por el Grupo Popular.

Disposiciones transitorias primera a quinta.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 284. El señor García Carnero consume un turno en contra. No se utiliza el turno de portavoces.

Anexo VI. Estado de ingresos.

El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 1.087, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Se dan por defendidas las enmiendas números 741 a 743, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. No se utiliza el turno de portavoces.

Página

De la Comisión de Economía y hacienda en relación con el proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Continuación) 5216

Comienza el debate del articulado.

Título I (artículos 1 a 18).

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 351, 355 y 356. El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 9 a 12, así como las restantes enmiendas al proyecto de ley, presentadas en su propio nombre y en el de la señora Costa Serra. El señor Blasco Nogués, del Grupo Popular, defiende la enmienda número 35. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 180, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 216 a 220 y 222 a 224, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 246 y 247. El señor Cobo Fernández defiende las enmiendas números 36 a 42, que se refieren a este Título, así como las números 127, 134 a 137 y 172, relativas a las disposiciones, del Grupo Socialista. El señor Pérez García defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 41 y 42, a este Título, así como las números 86 a 89 y 93, al Título IV, 130, 132, 138, 139 y 152, a las disposiciones, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 248, 253, 271 a 273, 330, 333 a 338, 344 y 345, retirando las números 90 a 92 y 94, relativas asimismo al Título IV. El señor Blancas Llamas defiende la enmienda del Grupo Popular que propugna la supresión de la Sección Segunda del Capítulo I, artículo 2, volviendo así al texto remitido por el Congreso de los Diputados, al mismo tiempo que consume un turno en contra de las enmiendas defendidas con anterioridad. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Blancas Llamas, por el Grupo Popular.

Título II (artículos 19 a 29).

La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 y 8, así como las restantes enmiendas al proyecto de ley, presentadas en su propio nombre y en del señor Nieto Cicuéndez y la señora Costa Serra. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 357 a 378 y 471. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 181 a 189 y 206, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 225 a 227, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 44 a 59, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 254 a 258, del Grupo Popular. El señor Fernández Menéndez defiende la enmienda del Grupo Popular número 348, al tiempo que consume un turno en contra de las enmiendas defendidas con anterioridad. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Rodríguez de la Borbolla Camoyán, por el Grupo Socialista, y Fernández Menéndez, por el Grupo Popular.

Título III (artículos 30 a 41).

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 379 a 383. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 190 y 191, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 263, del Grupo Popular. El señor Arévalo Santiago defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 60 y 61, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 262 y 264, del Grupo Popular, y al mismo tiempo defiende las enmiendas de su Grupo Parlamentario números 155 y 156, relativas a las disposiciones. El señor Espert Pérez-Caballero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Arévalo Santiago, por el Grupo Socialista, y Espert Pérez-Caballero, por el Grupo Popular.

El señor Laborda Martín interviene para una cuestión de orden. Asimismo lo hace el señor García-Escudero Márquez.

Se procede a votar.

Título I. Anexos I y II.

Se rechazan las enmiendas números 1.169 y 1.172, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 134 en contra y 95 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1.173, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 134 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1.236, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 134 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 241, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 134 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 244, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 133 en contra y 96 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 699 a 709 y 738 a 740, así como aquélla que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 1.102 del Grupo Popular, por 89 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueban los artículos 1, 5 y 7 a 11, así como el Anexo II del dictamen por 138 votos a favor, 93 en contra y 2 abstenciones.

Título II. Capítulos I, II y III. Anexos IV y V.

Se rechazan las enmiendas números 1.032 a 1.034, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 8 votos a favor, 221 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 710 a 713, del Grupo Socialista, por 92 votos a favor, 134 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban los artículos 13 a 19, así como los Anexos IV y V del dictamen, por 137 votos a favor, 93 en contra y 4 abstenciones.

Título III.

Se rechaza la enmienda número 1.174, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 135 en contra y 95 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1.175, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 136 en contra y 93 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1.176, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 133 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1.178 a 1.180, 1.183 a 1.185, 1.187 a 1.189, 1.191 y 1.192, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 133 en contra y 97 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1.177, 1.181, 1.182, 1.186, 1.190 y 1.193, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 133 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 220, 221, 223 y 224, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 134 en contra y 93 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 248, del Grupo Mixto, por 95 votos a favor, 133 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 245 a 247 y 249 a 264, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 133 en contra y 96 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1.135, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 132 en contra y 90 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1.098, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 97 votos a favor, 125 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 678 y 714 a 717, por 91 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban los artículos 20 a 36 del dictamen, por 139 votos a favor, 90 en contra y 5 abstenciones.

Títulos IV y VIII. Sección 07.

Se rechaza la enmienda número 1.195, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 132 en contra y 97 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1.196, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 133 en contra y 95 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1.213, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1.194, 1.197 y 1.214, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 273, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1.036 a 1.038 y 1.082, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 100 votos a favor, 131 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 679 a 683, 719 a 721 y 745, así como la que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 1.167 bis del Grupo Popular, por 91 votos a favor, 133 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueban los artículos 37 a 46, 89 y 90, así como la Sección 07 del dictamen, por 142 votos a favor, 88 en contra y 4 abstenciones.

Título V. Anexo III. Sección 06.

Se rechazan las enmiendas números 1.198 y 1.199, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 134 en contra y 92 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 242 y 265, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 133 en contra y 94 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 243, del Grupo Mixto, por 96 votos a favor, 130 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 684 a 686 y 757, del Grupo Socialista, por 91 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban los artículos 47 a 56, el Anexo III y la Sección 06, por 141 votos a favor, 91 en contra y 2 abstenciones.

Título VI.

Se rechaza la enmienda número 1.200, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 132 en contra y 96 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 218 y 225, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 133 en contra y 94 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 266 y 267, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 134 en contra y 93 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 268, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 133 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 687 a 689, así como la que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 1.102, del Grupo Popular, por 90 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueban los artículos 57 a 69 del dictamen, por 137 votos a favor, 92 en contra y 5 abstenciones.

Título VII. Secciones 32 y 33.

Se rechazan las enmiendas números 1.203, 1.958 a 1.960 y 1.962, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 132 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1.954, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 134 en contra y 95 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1.957, 1.205 y 1.212, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 133 en contra y 94 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1.201, 1.202, 1.204 y 1.206 a 1.211, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 133 en contra y 96 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 271, del Grupo Mixto, por 130 votos a favor, 10 en contra y 94 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 269, 270 y 272, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 133 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 695, del Grupo Socialista, por 91 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 696, del Grupo Socialista, por 91 votos a favor, 133 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 697, del Grupo Socialista, por 91 votos a favor, 133 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 690, 692 a 694, 698, 718 y 1.010 a 1.023, así como la que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 1.108, 1.109, 1.110 y 1.111 del Grupo Popular, por 90 votos a favor, 133 en contra y 9 abstenciones.

Los señores García Carnero, Aleu i Jornet, Fernández Rozada y Nieto Cicuéndez intervienen para una cuestión de orden a propósito de una propuesta de modificación en relación con la enmienda 271 del Grupo Mixto.

Se aprueba la citada propuesta de modificación en relación con la enmienda número 271, del Grupo Mixto, por 140 votos a favor, 85 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueban los artículos 70 a 88, excepción hecha de lo ya aprobado con anterioridad, así como las Secciones 32 y 33 del dictamen, por 138 votos a favor, 93 en contra y 2 abstenciones.

Disposiciones adicionales.

Se rechazan las enmiendas números 1.215 a 1.217 y 1.233, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 132 en contra y 97 abstenciones.

- Se rechaza la enmienda número 1.226, del Grupo Mixto, por 133 votos a favor, 5 en contra y 96 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 1.229, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 133 en contra y 96 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 1.218 y 1.219, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 1.221, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 132 en contra y 9 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 1.224, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 131 en contra y 9 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 1.225, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 131 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 1.227, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 1.235, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 1.237, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 1.238, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 131 en contra y 9 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 1.171, 1.220, 1.222, 1.223, 1.228, 1.230 a 1.232 y 1.234, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 78, del Grupo Mixto, por 99 votos a favor, 133 en contra y 2 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 219 y 222, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 133 en contra y 9 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 274, del Grupo Mixto, por 102 votos a favor, 125 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 278, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 131 en contra y 95 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 275 a 277 y 279 a 283, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 133 en contra y 6 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 1.039, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 208 en contra y 14 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 1.085 y 1.086, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 98 votos a favor, 124 en contra y 12 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 722 a 737, así como la que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 1.112 del Grupo Popular, por 90 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones.*
- Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 1.113, del Grupo Popular, por 139 votos a favor, 3 en contra y 92 abstenciones.*
- Se aprueban las disposiciones adicionales primera a vigésimo séptima del dictamen por 140 votos a favor, 91 en contra y 3 abstenciones.*
- Disposiciones transitorias.*
- Se rechaza la enmienda número 284, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 133 en contra y 7 abstenciones.*
- Se aprueban las disposiciones transitorias primera a quinta del dictamen por 137 votos a favor, 91 en contra y 5 abstenciones.*
- Anexo VI.*
- Se rechaza la enmienda número 1.087, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 98 votos a favor, 124 en contra y 12 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 741 y 742, del Grupo Socialista, por 91 votos a favor, 134 en contra y 9 abstenciones.*
- Se aprueba el Anexo VI del dictamen por 138 votos a favor, 90 en contra y 5 abstenciones.*
- Estado de ingresos.*
- Se rechaza la enmienda número 743, del Grupo Socialista, por 90 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones.*
- Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.*
- Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.*
- El señor Presidente da cuenta a la Cámara del acuerdo adoptado por la Mesa con relación a un escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto. Los señores Laborda Martín, García-Escudero Márquez y Román Clemente intervienen a propósito del mencionado escrito, que solicita la alteración del orden del día.*
- Se rechaza la alteración del orden del día por 89 votos a favor, 135 en contra y 3 abstenciones.*

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (Continuación).....

Título IV (artículos 42 a 71).

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 352 y 384 a 405. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 192, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 228, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Nieto Ledo, la señora Pleguezuelos Aguilar y los señores Ostos Domínguez y Gibert i Bosch defienden las enmiendas del Grupo Socialista números 62 a 85 y 95 a 100, 102 y 103, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 265, 266, 269, 276 y 278 a 280, todas ellas re-

lativas a este Título, y de la misma manera, realizan la defensa de las enmiendas números 43, referente al Título II; 106 a 109 y 115, referentes al Título V; 129, 133, 170, 171, 175, 178 y 179, referentes a las disposiciones, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 284, 292, 294 a 296, 308, 312, 315, 318 y 328, de la misma manera que defiende una disposición adicional nueva, relativa al Hospital Clínico de Barcelona y otra final, relativa a la Agencia Tributaria.

El señor Alierta Izuel interviene para una cuestión de orden. Le responde el señor Vicepresidente Segundo (Aguilar Belda).

El señor Zamorano Vázquez defiende la enmienda del Grupo Socialista número 101 y consume un consume un turno en contra de la enmienda número 347, del Grupo Popular. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra de las enmiendas presentadas a este Título. El señor García Carnero consume un turno en contra del resto de las restantes enmiendas defendidas con anterioridad. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Zamorano Vázquez, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Título V (artículos 72 a 92).

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 406 a 411 y 413 a 415. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 193 a 197 y 204, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 229, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Blanco Barbero y los señores Serrano Alvarez-Giraldo y Zamorano Vázquez defienden las enmiendas del Grupo Socialista números 104, 105 y 110 a 114, referentes a este Título, y las números 123, 153, 154, 159 a 162, 164 a 168 y 177, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 247, 250, 251, 282, 285, 286, 289, 293 y 319, junto con el nuevo texto introducido en el Capítulo II, relativo a los profesores de religión. El señor García Carnero defiende las enmiendas números 291 y 347, del Grupo Popular, al tiempo que consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y García Carnero, por el Grupo Popular.

Disposiciones adicionales primera a quincuagésimo segunda.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 350, 353, 354 y 416 a 462. El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 211 y 212 a estas disposiciones, así como la número 213, a las disposiciones transitorias.

La señora Costa Serra y el señor Román Clemente plantean una cuestión de orden. Responde a la misma el señor Vicepresidente Segundo (Aguilar Belda).

El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 198 a 203, 207 y 208, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 230, 231 y 233 a 235, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Se dan por defendidas las enmiendas del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel defiende las enmiendas números 307, 309 y 310, del Grupo Popular, al tiempo que consume un turno en contra de las enmiendas defendidas con anterioridad. No se utiliza el turno de portavoces.

Disposiciones transitorias primera a decimoséptima.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 463 a 465. El señor Carrera i Comes da por defendida la enmienda número 238, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Blancas Llamas consume un turno en contra. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Ríos Pérez, por el Grupo Mixto.

Disposiciones derogatorias primera a sexta.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 466 a 468. La señora Costa Serra, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 5. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 205, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Blancas Llamas defiende la enmienda número 345, del Grupo Popular, al tiempo que consume un turno en contra. No se utiliza el turno de portavoces.

Disposiciones finales primera a cuarta.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 469 y 470. El señor Blancas Llamas consume un turno en contra. No se utiliza el turno de portavoces.

Exposición de motivos.

No se consumen turnos de defensa, en contra ni de portavoces respecto del voto particular número 4, del Grupo Socialista.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. (Continuación) 5277

Secciones 01 a 05.

No han sido objeto de enmiendas.

Sección 08. Consejo General del Poder Judicial.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1.239, así como las números 285 y 286, originariamente presentadas por el señor Nieto Cicuéndez y la señora Costa Serra. La señora Vindel López consume un turno en contra. No se utiliza el turno de portavoces.

	Página	
De la Comisión de Economía y hacienda en relación con el proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Continuación)	5278	
<i>Se procede a votar:</i>		<i>Se aprueba una propuesta de modificación firmada por todos los Grupos Parlamentarios por 231 votos a favor de los 231 emitidos.</i>
<i>Título I.</i>		<i>Se aprueba el artículo 4.2 del dictamen por 131 votos a favor 99 en contra y 1 abstención.</i>
<i>Se rechaza la enmienda número 351, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 131 en contra y 8 abstenciones.</i>		<i>Se aprueba el artículo 6.1 del dictamen por 129 votos a favor 99 en contra y 3 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 355 y 356, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 133 en contra y 92 abstenciones.</i>		<i>Se aprueban los restantes artículos del Título I del dictamen por 137 votos a favor, 92 en contra y 2 abstenciones.</i>
<i>Se rechaza la enmienda número 10, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 131 en contra y 93 abstenciones.</i>		<i>Título II.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 9, 11 y 12, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 357, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 218 en contra y 9 abstenciones.</i>
<i>Se rechaza la enmienda número 180, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 6 votos a favor, 210 en contra y 15 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 361, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 131 en contra y 7 abstenciones.</i>
<i>Se rechaza la enmienda número 218, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 124 en contra y 97 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 367, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 131 en contra y 7 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 216 y 220, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 9 votos a favor, 213 en contra y 9 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 368, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas que solicitan la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 245 y 246, de los Grupos Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Socialista, por 99 votos a favor, 123 en contra y 8 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 371, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 130 en contra y 8 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 217, 219 y 222 a 224, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 94 votos a favor, 123 en contra y 10 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 375, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.</i>
<i>Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista que solicita la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda del Grupo Popular número 245, por 98 votos a favor, 124 en contra y 9 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 377, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 130 en contra y 10 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 36 a 42, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 241 a 144, 248, 250, 251 y 253, por 90 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 378, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 131 en contra y 7 abstenciones.</i>
<i>Se aprueba la enmienda del Grupo Popular en relación con la Sección Segunda del Capítulo I, artículo 2, de vuelta al texto del Congreso de los Diputados, por 124 votos a favor, 99 en contra y 8 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 471, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 218 en contra y 7 abstenciones.</i>
<i>Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 35, del Grupo Popular, por 231 votos a favor de los 231 emitidos.</i>		<i>Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Román Clemente, por 91 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.</i>
		<i>Se rechazan las enmiendas números 13 a 18, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.</i>
		<i>Se rechazan las enmiendas números 1 y 8, del Grupo Mixto, por 98 votos a favor, 130 en contra y 2 abstenciones.</i>
		<i>Se rechazan las enmiendas números 183 y 185, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 106 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención.</i>
		<i>Se rechaza la enmienda número 206, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 16 votos a favor, 210 en contra y 3 abstenciones.</i>
		<i>Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 98 votos a favor, 123 en contra y 9 abstenciones.</i>
		<i>Se rechazan las enmiendas números 225 a 227, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 99 votos a favor, 122 en contra y 9 abstenciones.</i>
		<i>Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 43 a 59, así como la vuelta al texto del Congreso de</i>

los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 254 a 258, por 90 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 348 del Grupo Popular, por 125 votos a favor, 88 en contra y 17 abstenciones.

Se aprueban los artículos 19 a 29 del dictamen por 138 votos a favor, 91 en contra y 2 abstenciones.

Título III.

Se rechaza la enmienda número 379, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 130 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 380 a 383, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 190 y 191, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 8 votos a favor, 130 en contra y 92 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda del Grupo Popular número 263, por 98 votos a favor, 125 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 60 y 61, así como la que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 262 y 264, por 90 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban los artículos 30 a 41 del dictamen, por 136 votos a favor, 92 en contra y 3 abstenciones.

Título IV.

Se rechaza la enmienda número 396, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 131 en contra y 95 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 386, 394, 395 y 397 a 400 del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 133 en contra y 94 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 393 y 401 a 405, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 219 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las restante enmiendas del Grupo Mixto, señor Román Clemente, por 91 votos a favor, 133 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 21, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 219 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 19 y 20, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 131 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 192, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 9 votos a favor, 218 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 228, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 212 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 100, del Grupo Socialista, por 98 votos a favor, 124 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 62 a 99 y 101 a 103, así como la que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 265, 266, 269 a 273, 276 y 278 a 280, por 89 votos a favor, 132 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 277, del Grupo Popular, por 121 votos a favor, 101 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueban los artículos 42 a 71 del dictamen, por 136 votos a favor, 91 en contra y 4 abstenciones.

Título V.

Se rechaza la enmienda número 414, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 219 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 406 a 409 y 415, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 132 en contra y 95 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 411 y 413, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 410, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo Mixto, por 99 votos a favor y 132 en contra.

Se rechaza la enmienda número 4, del Grupo Mixto, por 10 votos a favor, 219 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 22 a 26, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 133 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 193, 194 y 204, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 9 votos a favor, 210 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 195 a 197, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 97 votos a favor, 124 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 229, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 125 en contra y 96 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda del Grupo Popular número 294, por 98 votos a favor, 116 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 282 y 284, por 89 votos a favor, 124 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 104 a 115, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del

- Grupo Popular números 285, 286, 289, 292, 293, 295, 296, 298, 299 y 349, por 91 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la propuesta del Grupo Socialista de volver al texto del Congreso de los Diputados en lo que se refiere al artículo 75.1, por 90 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.*
- Se aprueba una propuesta de resolución en relación con la enmienda número 291 del Grupo Popular, por 218 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones.*
- La señora Secretaria Primera (Rodríguez Saldaña) da lectura a una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 347, del Grupo Popular. El señor Laborda Martín interviene, en nombre de su Grupo Parlamentario, a propósito de dicha propuesta.*
- Se aprueba la mencionada propuesta de resolución por 121 votos a favor, 95 en contra y 14 abstenciones.*
- Se aprueba el artículo 87 nuevo por 129 votos a favor 92 en contra y 10 abstenciones.*
- Se aprueban los artículos 72 a 92 del dictamen, salvo el texto votado con anterioridad, por 134 votos a favor, 91 en contra y 6 abstenciones.*
- Disposiciones adicionales.*
- Se rechaza la enmienda número 432, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 218 en contra y 6 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 436, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 133 en contra y 94 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 437, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 133 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 438, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 135 en contra y 92 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 442, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 133 en contra y 92 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 446, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 447, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 450, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 133 en contra y 9 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 451, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 454, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 133 en contra y 92 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 459, del Grupo Mixto, por 90 votos a favor, 131 en contra y 10 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 416, 423 a 426, 452, 255, 256 y 457, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 218 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 417, 430, 443, 345 y 462, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 131 en contra y 95 abstenciones.*
- Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Román Clemente, por 90 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 211, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 218 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 212, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 124 en contra y 13 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo Mixto, por 12 votos a favor y 218 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas números 6 y 7, del Grupo Mixto, por 96 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 28 y 34 bis, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 131 en contra y 92 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 29 y 31, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 220 en contra y 5 abstenciones.*
- Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Nieto Cicuéndez y señora Costa Serra, por 91 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 198, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 98 votos a favor, 132 en contra y 1 abstención.*
- Se rechaza la enmienda número 199, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 98 votos a favor, 130 en contra y 2 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 200, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 9 votos a favor, 215 en contra y 3 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 201 y 202, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 9 votos a favor, 123 en contra y 97 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 206, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 104 votos a favor, 121 en contra y 2 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 207, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 106 votos a favor, 123 en contra y 1 abstención.*
- Se rechazan las restante enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 98 votos a favor, 122 en contra y 9 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 230 y 234, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 99 votos a favor, 122 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 231, 233 y 235, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 13 votos a favor, 209 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 161, del Grupo Socialista, por 89 votos a favor, 132 en contra y 10 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 116 a 160, 162 y 164 a 168, así como la vuelta al tex-*

to del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 300, 305, 306, 308, 311 a 313, 315, 316, 318, 319, 322, 326 y 327, incluidas las propuestas de modificación formuladas con relación a las enmiendas 237 y 239 del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 90 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda del Grupo Popular número 320, por 99 votos a favor, 125 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo que se refiere a las disposiciones adicionales trigésimo quinta y trigésimo sexta, por 91 votos a favor, 131 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 310, del Grupo Popular, por 124 votos a favor, 11 en contra y 96 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 179, del Grupo Socialista, por 227 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 307, del Grupo Popular, por 131 votos a favor, 89 en contra y 11 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 309, del Grupo Popular, por 121 votos a favor, 92 en contra y 18 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones adicionales primera a quincuagésimo segunda del dictamen, por 138 votos a favor, 91 en contra y 2 abstenciones.

Disposiciones transitorias.

Se rechaza la enmienda número 464, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 130 en contra y 96 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 463, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 131 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 465, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 128 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 213, del Grupo Mixto, por 98 votos a favor y 133 en contra.

Se rechaza la enmienda número 34, del Grupo Mixto, por 8 votos a favor, 217 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 238, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 211 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 170 a 172, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 328 a 339, 341 y 342, además de la propuesta de modificación en relación con la enmienda 221 del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 90 votos a favor, 131 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones transitorias primera a decimoséptima del dictamen por 138 votos a favor, 91 en contra y 2 abstenciones.

Disposiciones derogatorias.

Se rechaza la enmienda número 467, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 133 en contra y 93 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 466 y 468, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 132 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 105, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 10 votos a favor, 125 en contra y 96 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 173 a 177, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda del Grupo Popular número 344, por 90 votos a favor, 131 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 345, del Grupo Popular, por 123 votos a favor, 91 en contra y 17 abstenciones.

Se aprueba la disposición derogatoria sexta del dictamen por 229 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Se aprueban las disposiciones derogatorias primera a quinta del dictamen por 138 votos a favor, 88 en contra y 5 abstenciones.

Disposiciones finales.

Se rechaza la enmienda número 469, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 130 en contra y 95 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 470, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 131 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista número 178, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo referente a la disposición final primera bis, por 90 votos a favor, 131 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones finales primera a cuarta del dictamen por 138 votos a favor, 92 en contra y 1 abstención.

Exposición de motivos.

Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista, que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda del Grupo Popular número 240, por 90 votos a favor, 133 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueba la exposición de motivos del dictamen por 137 votos a favor, 89 en contra y 5 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999. (S. 621/000112) (C.D. 121/000141.) (Continuación.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Comenzamos con el debate del Título V.

En primer lugar, el Senador Román Clemente tiene dos minutos para defender las enmiendas números 1.198 y 1.199.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Con las enmiendas números 1.198 y 1.199 pretendemos darle un impulso, en calidad y en cantidad, a la cooperación al desarrollo. Por tanto, son dos enmiendas destinadas a dedicar más recursos a la cooperación al desarrollo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Continuando con el Grupo Parlamentario Mixto, corresponde defender la enmienda original, la número 242, del Senador Nieto Cicuéndez y la Senadora Costa Serra, así como las números 243 y 265 de dichos Senadores.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Las defiendo en sus justos términos y solamente quiero señalar que lo que planteamos en la enmienda número 243 es cómo resolver el gran déficit que tiene Radiotelevisión Española, y para ello damos simplemente una orientación al respecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 684, 685, 686 y 757. Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Arnáiz de las Revillas por cuatro minutos.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, Presidente.

También con mucha brevedad, reitero los argumentos de otros presupuestos respecto a estas enmiendas: en el caso de la número 684, en el sentido de que el Gobierno comunique trimestralmente a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado el importe y las características de los créditos autorizados en relación con el Anexo III de la presente ley; la número

685, en el sentido de que el Gobierno debe autorizar las operaciones concretas cuando excedan de 1.000 millones de pesetas, y la número 686 va en el sentido de apoyar que el Estado asuma con efectos de 1.º de enero de 1999 la deuda del ente público Radiotelevisión Española por un importe de 80.000 millones de pesetas y que sean por cuenta del ente público Radiotelevisión Española los intereses correspondientes a dicha deuda hasta la fecha de la asunción.

Señor Presidente, la aceptación de esta última enmienda es una oportunidad para el Grupo Parlamentario Popular, para el Grupo que apoya al Gobierno, ya que con el importe total que se recoge en la enmienda puede asumir un 10 por ciento del agujero de la deuda que tiene Radiotelevisión Española y puede empezar su regeneración económica, puede empezar a salir del caos financiero en el que se encuentra, con 600.000 millones de deuda, y puede detener el incremento de presupuesto tan enorme, tan poco austero, de un 13 por ciento en el que están ahora mismo las inversiones. Esta enmienda haría que el Gobierno se lo pensase un poco más a la hora de regalar contenidos que paga la televisión pública a Vía Digital, que es una empresa privada, y las palabras de consenso que el Gobierno ofrece respecto a la Televisión además de un brindis al sol podrían ser, aceptando esta enmienda, un hecho.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Arnáiz de las Revillas.

Pasamos al turno en contra. (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Conjuntamente con el Título V se debate la Sección 06, que trata de la evolución de la deuda pública, y brevemente contestaré a las enmiendas que se han defendido por parte de los Grupos.

Quiero señalarles a los señores Román y Nieto —puesto que las enmiendas a las que han hecho referencia tienen relación con la ayuda al desarrollo— que realmente lo que proponen ambos es reducir la cantidad que está asignada en los presupuestos del ICO para el Fondo de Ayuda al Desarrollo —de 80.000 millones a 60.000 millones—, y el Senador Román, adicionalmente, propone la disminución de la cantidad destinada al Fondo para la concesión de microcréditos que se dan al exterior, de 12.000 a 6.000 millones.

Sinceramente, entendemos que las cantidades que figuran en el proyecto tienen como finalidad incentivar el desarrollo, y, por otra parte, son cantidades máximas —son las que se prevé que puedan ser utilizadas—, y disminuirlas sin proponer a qué destinos irían las que se liberasen no deja de ser una merma de las posibilidades del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Entendemos, además, que las finalidades que se atienden aquí son interesantes, concretamente los microcréditos y los proyectos de desa-

rollo social básico para mejorar las condiciones de vida en colectivos muy vulnerables en países con muy poco nivel de renta, y entendemos que es una oportunidad cuyos efectos beneficiosos se han manifestado en esas colectividades menos protegidas.

En cuanto a las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que existe información suficiente, que ya aparece en diferentes artículos del Título V, y cualquier información adicional que se necesite puede obtenerse por los cauces parlamentarios normales. No es que quiera negar esta información, es que ya existe en tres o cuatro artículos del Título V, que contienen referencias explícitas de que sobre las partidas más importantes —bases fundamentales de ese Título— se remita información por parte del Gobierno a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado.

En cuanto al tema de Radiotelevisión Española hace ya tiempo que se ha señalado que es política de este Gobierno no asumir deuda. Esta fórmula de financiación, que ya criticábamos cuando estábamos en la oposición, es una falsa forma de resolver el problema de Radiotelevisión Española y, además, de financiar o soslayar el déficit por la puerta de atrás.

Si en 1994 cuando el Gobierno socialista o la gestión de entonces en Radiotelevisión Española en vez de encontrar esta vía escapatoria de transferir deuda de Radiotelevisión Española al Estado hubiera estudiado realmente sus propias posibilidades presupuestarias de ingresos y gastos, es posible que en aquellos años, en los que se produjo un desaforado crecimiento de los gastos en Radiotelevisión Española y su déficit incrementó de forma notable, se hubieran podido tomar medidas. Esta fue una forma de soslayar la asunción de las medidas que había que tomar en aquel momento. En el año 1994 se asumieron 30.000 millones de pesetas, en el año 1995, 90.000 millones de pesetas y en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado que presentaron se asumieron 110.000 millones de pesetas. Era ir dejando o traspasando el problema al Estado.

En última instancia la deuda está allí. Con el Título V debatimos la Sección 06, que es de deuda pública, y si se acude a su contenido, a la documentación presentada, se verá que entre las deudas asumidas también se encuentra nominalmente reflejada la deuda asumida por Radiotelevisión Española, y en la Sección 06, es decir, con cargo al Estado, a todos los españoles, tiene una partida de intereses, 6.283 millones de pesetas, amortizaciones, 18.894 millones de pesetas. Esto ya lo comentamos en el debate en Comisión.

Pero, además, entre las deudas asumidas hay una de 10.000 millones de yenes, que en su día figura entre las asumidas y, sin embargo, en el programa de la Sección 06, en deuda exterior, no figura desglosada. Es decir, que en la Sección 06, donde paga el Estado, aparecen ya en concreto 25.000 millones de pesetas, pero no están explicitados los gastos de amortización e intereses de esos 10.000 millones de pesetas. Es decir, esa cantidad no aparece en el presupuesto de Radiotelevisión Española,

aparece en el presupuesto de todos los españoles. Es una falsa fórmula de pretender que esa es la manera de solucionar el problema de Radiotelevisión Española.

Señora Senadora, aquí tengo la evolución de la financiación que en el Título V que estamos debatiendo figura en relación con él al ente público Radiotelevisión Española y, en total, entre la financiación por avales que se le permite por asunción de deuda, evoluciona de la siguiente forma: En 1992, 53.000 millones de pesetas; en 1993, 47.000 millones de pesetas; en 1994, 113.000 millones de pesetas, en 1995, 181.000 millones de pesetas y en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1996, 201.000 millones de pesetas.

Verá usted que los problemas de Radiotelevisión Española vienen de esos años, en los cuales, de un déficit alto se pasó a uno estratosférico. De 50.000 millones de pesetas con que hubo que financiar exteriormente a Radiotelevisión Española en 1992 se pasó a un proyecto de presupuestos para 1996 en que había que financiarle con 200.000 millones de pesetas. Es un buque a la deriva con unas pérdidas impresionantes, y durante estos ejercicios bastante mérito tiene que estas proyecciones que existían se hayan consolidado y, en vez de tender a dispararse de forma creciente como antes, se ha mantenido e, incluso, se ha reducido, porque si analiza las previsiones de financiación exterior, en este momento mediante avales, verá que ascienden a 171.000 millones de pesetas, es decir, una cantidad inferior a la que aparecía en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1996.

El problema es complejo y le acabo de decir dónde se encuentran las raíces del mismo. La solución de asumir la deuda es falsa, da la impresión de que se soluciona el problema pero, en realidad, soslaya la adopción de las medidas correspondientes y lo único que hace es trasladar las cargas. ¿Desaparecen las cargas si se asume la deuda? En realidad, las vamos a pagar todos los españoles en última instancia; es decir, no es una solución.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alierta.

Entramos en el turno de portavoces. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

No es nuestra intención, señor Alierta, reducir los fondos de cooperación, sino todo lo contrario. Queremos que no terminen éstos en empresas porque pensamos que no es ésta su finalidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Debo recordar al señor Alierta que la evolución económica de Radiotelevisión Española en los años a que se ha referido se producía en un momento en que un gobierno socialista estaba liberalizando el sector y, por tanto, entraba en competencia. En la actualidad, el sector ya está liberalizado, la progresión de la deuda es geométrica, se ha cuadruplicado, esto es un caos, se hace una muy mala televisión pública y una pésima televisión comercial, lo que no tiene justificación. Está costando un precio de 800.000 millones de pesetas, según el criterio del Partido Popular, lo que ustedes llaman adelgazar el Estado.

Muchas gracias. *(El señor Alierta Izuel pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Arnáiz.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, señor Román, suponemos que no es su intención disminuir los fondos de ayuda al desarrollo, pero la formulación de la enmienda en sus propios términos propone una disminución y si, como le he señalado, se propone una alternativa, se suscita esta cuestión. Simplemente he hecho un comentario a este respecto. Me gustaría añadir que estos fondos de ayuda al desarrollo que figuran en el ICO cumplen su función, y en relación con lo que usted ha manifestado he de decirle que es una cantidad que permanece estable en los últimos ejercicios, al menos en los del Gobierno Popular, y que el crecimiento de la ayuda al desarrollo se está materializando en otras formas de actuación que se considera deben ser atendidas mayoritariamente en estos momentos.

Con respecto a la formulación realizada por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, debo señalarle que la deuda crece y antes no lo hacía porque la asumía el Estado. La diferencia entre los presupuestos para Radiotelevisión Española en el proyecto de 1996 en comparación con el de 1999 es que había 17.000 millones de pesetas para gastos financieros, y actualmente hay 47.000. La deuda que tenía anteriormente se la pasaba al Estado y ahora ha de hacer frente a ella. Estos son números. Usted me dice que ahora la deuda crece, pero es que antes no crecía por la puerta de atrás, y, sin embargo, aumenta el epígrafe que se refiere a la deuda.

Con referencia a Radiotelevisión Española recuerdo, como miembro de la Comisión de Presupuestos, que el señor García Candau vino a dicha Comisión a explicar en una comparecencia de los presupuestos cuándo se iban a poner en funcionamiento las televisiones privadas. En aquellos momentos intervenía la Senadora del Grupo Parlamentario Popular por Almería, usted lo recordará, y le pregunté qué iba a pasar, porque con la competencia de las televisiones privadas la economía de la televisión pública se vería afectada. Le contestó el señor García Candau, y lo recuerdo perfectamente: aquí estoy yo para evitar que eso pase. El señor Candau siguió y siguió y

eso ha pasado. El señor García Candau nos aseguró que estaba él para evitar que esto sucediera. Cuando se marchó, en los presupuestos que se debatían en aquella ocasión, con un déficit de 15.000 millones de pesetas, volvió a presentar un proyecto en el cual necesitaba 200.000 millones. Esa entidad gasta estas cantidades con esas fórmulas y esos equilibrios. ¿Usted cree que un ente financiero sea Radiotelevisión Española, o cualquier otro organismo, un ayuntamiento, una Comunidad Autónoma, con unos déficit de tal tamaño se endereza en dos días? No se endereza. Lo primero que hay que hacer desde el punto de vista financiero es que ese crecimiento desmesurado del déficit —y ahí están los números— disminuya. En el Título V, el cual debato, se encuentra la financiación para Radiotelevisión Española en grandes líneas, y crece indefinidamente. El primer éxito es conseguir que ese crecimiento de los últimos años se interrumpa y se estabilice, lo que se ha conseguido. El segundo es que empiece a disminuir, que se está consiguiendo. Ahora bien, piden ustedes que se hagan milagros con lo que ustedes han sido incapaces de hacer. Piden ustedes que se reduzca la deuda cuando ustedes la han hecho crecer de forma desmesurada.

Esto debe ser algo característico del Partido Socialista, porque al poco tiempo de llegar al Ayuntamiento de Zaragoza como Concejal de Hacienda me encontré con la exigencia de sus compañeros en el Ayuntamiento, que habían llevado la deuda de 30.000 millones a 110.000 en cinco o seis años, de que nosotros la bajáramos de 110.000 a 50.000 en un ejercicio. Uno se queda perplejo cuando estas cosas se plantean.

Si ustedes plantean estas costas ahora, a la vista de lo que hacían entonces, demuestran que tienen muy poco conocimiento de cómo funciona la cuestión financiera, y no es de extrañar que dejaran Televisión Española como la dejaron.

Por otra parte, estamos hablando de lo mínimo. Lo importante que hoy hemos debatido y en lo que no ha entrado usted es en la Sección 06, donde pagamos tres millones de pesetas de intereses. Es un problema de atestado.

El señor PRESIDENTE: Senador Alierta, termine.

El señor ALIERTA IZUEL: Eso refleja la misma filosofía y las consecuencias de la práctica de esas competencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alierta. Pasamos al Título VI.

El señor Román Clemente tiene presentada la enmienda número 1.200.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda pretendemos actualizar el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Las enmiendas números 218 y 225 ya han sido defendidas.

Pasamos a las enmiendas 266, 267 y 268 originales del Senador Nieto y de la Senadora Costa Serra.

Tiene la palabra el señor Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Una de las enmiendas pretende actualizar las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El resto de las enmiendas pretenden mantener la presión fiscal, no aumentarla, tal y como estaba en lo que se refiere al Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, aclara mucho más que los presupuestos las exenciones a las obras benéficas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

Pasamos a las enmiendas números 687, 688, 689 del Grupo Parlamentario Socialista, así como a otra enmienda que postula volver al texto remitido por el Congreso de los Diputados suprimiendo la enmienda número 1.102 del Grupo Parlamentario Popular que ha sido introducida en Comisión.

Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas enmiendas pretenden, simplemente, dar cobertura a otras enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y son coherentes con la filosofía de la enmienda a la totalidad defendida ayer en el sentido de preconizar que la consolidación fiscal de los gastos del Estado se haga no por la vía de la reducción del capítulo de ingresos de los presupuestos generales del Estado, sino por la vía de un mayor ajuste entre el gasto social y la política de ingreso.

En este sentido, nosotros preconizamos un retraso en la aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Yo casi diría que este retraso en la aplicación del impuesto sería beneficioso incluso desde el punto de vista técnico a la luz de que hoy es el día 15 de diciembre de 1998, y todavía las empresas de este país no saben cómo van a aplicar las nuevas retenciones establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Parece que este retraso va a ser inevitable, cosa que podría ser un pequeño desastre en la aplicación de las retenciones, pero también podría tener efectos beneficiosos en el sentido de disminuir la reducción de ingresos en el presupuesto del Estado y permitir acometer algunas políticas sociales.

En el mismo sentido, el Grupo Parlamentario Socialista viene reiterando la necesidad de que las retenciones que se realizan en los pagos a cuenta, fraccionados por el Impuesto sobre Sociedades, estén en un tipo del 20 por ciento y no en el 18 por ciento, por la sencilla razón de que, si tenemos en cuenta que luego la inmensa mayor

parte de las empresas a las que se les practica la retención tienen que hacer una devolución positiva, parece tan razonable acomodar las retenciones a la declaración tanto en el Impuesto sobre la Renta como en el Impuesto sobre Sociedades.

La enmienda 1.102 del Grupo Parlamentario Popular hace referencia a los coeficientes de actualización del valor de adquisición, según lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en lo que se refiere a las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, coeficientes con los que nosotros nunca hemos estado de acuerdo. En este sentido, planteamos a través de nuestra enmienda el rechazo a la modificación introducida por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granado.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

El Senador Blancas tiene la palabra.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a ser muy breve, siguiendo el espíritu que nos ha inculcado el Presidente de la sala. Comenzaré diciendo que el Título VI, relativo a normas tributarias para el próximo ejercicio, no afecta en absoluto a lo que es la esencia de los impuestos directos e indirectos. Se limita casi exclusivamente a una actualización de diversos parámetros para consolidar los criterios de convergencia y proseguir con los objetivos de reducción del déficit público. Se eleva el Impuesto de Hidrocarburos que yo diría que no es una subida, sino que es una actualización monetaria en sentido económico, y se aplican unos coeficientes correctores a determinados impuestos.

Paso a contestar rápidamente a las enmiendas defendidas por el Senador Román, concretamente la 1.200 relativa al IVTM, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, vulgarmente conocido como Impuesto municipal de circulación. Le quiero decir que, efectivamente, este impuesto no se retoca, sino que se deja tal cual. Es verdad que si lo comprueban, en el artículo 16 —antes artículo 14, que fue modificado por la Comisión en la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social—, de acuerdo con la FEMP —la Federación Española de Municipios y Provincias—, se actualiza la tarifa de este impuesto. Por otro lado, le vuelvo a repetir lo que le decía en Comisión: este impuesto es un tributo local que puede ser modificado en las ordenanzas municipales de cada municipio. Con lo dicho, creo que está contestada su enmienda.

Respecto a las enmiendas introducidas por el Senador Ferrer y defendidas ayer tarde en sus propios términos, me van a permitir simplemente puntualizarlas con el objeto de que al menos haya constancia en el «Diario de Sesiones».

El Senador Ferrer en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles solicita la reducción al tipo cero, es decir no aplicarle el incremento del 1,8, exclusivamente en el apartado

de inmuebles de naturaleza rústica. Lamentamos decirle que la ley de presupuestos lo que hace no es subir, sino actualizar, como he dicho, monetariamente la inflación durante el ejercicio de 1998 para aplicarla. Este es el criterio por el cual no se acepta su enmienda de reducción al tipo cero en el IBI de naturaleza rústica.

Por otro lado, la enmienda 225 solicita la exención del gravamen del Impuesto especial sobre hidrocarburos. Simplemente quiero decir para que quede constancia que en la ley especial a este tipo de gasóleo agrícola se le aplica una tarifa reducida especial. Por otro lado, también para que quede constancia, le daré una cifra nada más: si se aceptara la enmienda que propone el Senador Ferrer supondría la pérdida de 24.000 millones de pesetas. Por lo tanto, no será aceptada.

Respecto a la enmienda 266 del Senador Nieto, relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, creo que ha sido contestada y no voy a reiterar lo manifestado al señor Román Clemente.

La enmienda 267 solicita que se incremente en 1,8 la tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas. La política del Gobierno no es la de subir los impuestos sino, en todo caso, rebajarlos, mantenerlos o aplicarles el coste de la inflación. Es un impuesto no recaudatorio, es un impuesto local, de carácter censal, que las ordenanzas municipales pueden modificar.

La enmienda 268 solicita la modificación de la nota común a los grupos 811 y 812 del Real Decreto Legislativo 1175/1990, en el que se contienen las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas. La redacción de los epígrafes fue pactada ya con la Federación Española de Municipios y Provincias cuando se aumentaron las cuotas, concretamente de estos dos epígrafes.

Sí quiero decir al señor Granado, del Grupo Parlamentario Socialista, que persiste e insiste una vez más en traer a colación el debate del Impuesto sobre la Renta, que éste ya tuvo lugar aquí, en esta Cámara, los días 10 y 11 de noviembre —no sé si su señoría tuvo la oportunidad de asistir a él—, que la ley fue aprobada por esta Cámara, ratificada por el Congreso, sancionada y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10, con una «vacatio legis» para su entrada en vigor hasta el día 1 de enero de 1999, y su señoría vuelve atrás para manifestar que debería prorrogarse, que debería aplazarse la aplicación de un impuesto que está aprobado en esta Cámara y publicado el jueves de la semana pasada, día 10 de diciembre, en el «BOE». Lamentablemente, volver al pasado es la teoría principal de todas sus enmiendas, por lo que las voy a pasar por alto ya que no merece la pena entrar en el fondo de ellas.

Permítame decirle que, por lo que respecta a la enmienda 687, relativa a la modificación de los coeficientes, no vamos a volver al debate que ya hemos celebrado en esta Cámara, relativo al nuevo IRPF.

En cuanto a la enmienda 688, que es de corrección, sólo le vuelvo a decir lo que le participaba en Comisión. El artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 43/1995, habla de las amortizaciones contabilizadas, o sea, que la expresión es correcta y no ha lugar a modificaciones semánticas.

En la enmienda 689 solicitan ustedes subir al 20 por ciento en lugar de al 18 el pago fraccionado a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. Si la filosofía del Partido Popular sobre los impuestos en general es reducir, y en todo caso rebajar, como sucede en el caso del Impuesto sobre la Renta, no sé por qué ustedes se empeñan en llevar la contraria, aunque me lo imagino: están en la oposición, tiene que decir a lo bueno, malo, y a lo blanco, negro. En este caso, consideramos que los pagos fraccionados al 18 por ciento, como se establece en este Impuesto, en esta modificación del pago fraccionado a cuenta del resultado, es un pago correcto puesto que hay que tener en cuenta que muchas veces los pagos fraccionados superan con creces la cuota íntegra resultante del ejercicio. Aunque no sea puro en el sentido de que vaya a coincidir exactamente con el ejercicio de los pagos fraccionados, sí están pensados para que, con los tres ingresos a cuenta del 18 por ciento, se equipare el 35 por ciento resultante del Impuesto sobre Sociedades. Usted sabe, como es lógico, que se aplica el pago a cuenta con respecto a la cuota íntegra del ejercicio anterior. Aplicar un 20 por ciento sería excesivo y no estaría dentro de la política fiscal del Partido Popular.

Por lo que respecta al lío al que se ha referido usted de que no se sabe cómo aplicar el Impuesto sobre las retenciones, o sea, los pagos fraccionados y las retenciones, me limito a recomendarle que esté atento al «Boletín Oficial del Estado», que saldrá en breve. Ya se han publicado por la prensa algunos indicios sobre cómo se practicarán las retenciones. Ayer, el Vicepresidente y Ministro de Economía y Hacienda, señor Rato, nos informó perfectamente de cómo quedaba la escala de las retenciones. Yo, particularmente, me ofrezco a hacerle el cálculo si tiene dudas al aplicar las retenciones para obtener qué habrá que declarar en el Impuesto sobre la Renta para que a la empresa le retengan los impuestos en la forma debida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Blancas.

Turno de portavoces. (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

No era mi intención intervenir en este turno de portavoces, pero el Senador Blancas despierta mis ganas de hablar.

Senador Blancas, a ver si se entera usted de que el Impuesto sobre la Renta se discute sistemáticamente en todos los presupuestos, es decir, que la presentación de enmiendas sobre el Impuesto sobre la Renta por el Grupo Parlamentario Socialista no es una intención contumaz para obtener alguna satisfacción personal de tipo masoquista, discutiendo con usted sobre dicho impuesto, sino que es algo inevitable.

Usted argumenta que podría tener algún sentido que no volviésemos a plantear iniciativas relacionadas con la Ley del Impuesto sobre la Renta puesto que la hemos discutido hace muy pocos días en esta Cámara, cuestión

ésta que le agradezco mucho plantee aquí dado que precisamente el Grupo Parlamentario Popular ha modificado a través de enmiendas a la ley de medidas la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes. Es decir, que las dos leyes que aprobamos hace quince días están modificadas en la ley de medidas.

Con lo cual, si se aplica usted el cuento y en vez de vender consejos a los demás se los aplica a su Grupo Parlamentario, yo retiraría con mucho gusto las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a la Ley del Impuesto sobre la Renta si usted compromete el voto de los Senadores y Senadoras del Grupo Popular en relación con las enmiendas que modifican la Ley del Impuesto sobre la Renta que acabamos de aprobar. Por tanto, en ese sentido haga usted el favor de tener un mínimo de rigor intelectual con los argumentos, porque no se puede estar todo el puñetero día exigiendo a los demás que hagan aquello que uno no hace por sí mismo.

En cuanto a las retenciones, tengo que decirle, Senador Blancas, que sus argumentos sobre que las retenciones del 18 por ciento están bien y que las del 20 por ciento están mal son tan rigurosos que parece que los haya predicado exactamente en sentido contrario. Si usted conoce bien la secuencia de las retenciones del Impuesto sobre Sociedades, descubrirá que las devoluciones en materia de sociedades no están ocasionadas por un exceso en los pagos fraccionados, sino por las contingencias que precisamente ahora se modifican también en el artículo 1 de la ley de medidas para este ejercicio sobre exenciones por reinversión y por otro tipo de conceptos. Como el impuesto se modifica en el año 1999 y los pagos fraccionados van a incorporar ya buena parte de las exenciones que antes se predicaban en el impuesto y que forzaban las devoluciones, es bastante razonable pensar, como de hecho sucede ya en la mayor parte de los casos, que una retención del 20 por ciento —estamos hablando de un impuesto que tiene un tipo fijo del 35 por ciento para la mayor parte de las empresas— es más ajustada a la cuota definitiva del impuesto que una retención del 18 por ciento. Pero no tiene usted que entender por ello que el Grupo Parlamentario Socialista tiene voracidad fiscal alguna a la hora de practicar estas retenciones sobre todo si tiene usted en cuenta que el Gobierno de su Partido acaba de incorporar una nueva retención a las plusvalías de las inversiones en capital inmobiliario que nosotros llevamos predicando aquí dos años sin encontrar, por cierto, la anuencia de su Grupo.

Por último, Senador Blancas, que estando a 15 de diciembre me diga usted que en los próximos días saldrá una norma en la que se les explicará a las empresas españolas cómo tienen que realizar las nuevas retenciones del Impuesto sobre la Renta es muy de agradecer. Es muy de agradecer que las empresas tengan un plazo tan importante de tiempo, es decir, tengan tan sólo unos pocos días para poner en marcha las necesarias modificaciones en sus sistemas informáticos y de gestión para poder tramitar el nuevo impuesto. Esto es de agradecer hasta tal punto que en estos momentos ya hay un clamor popular entre

los gestores de empresas y las propias confederaciones empresariales pidiendo que al menos las nuevas retenciones se retrasen uno o dos meses. Porque, Senador Blancas, el problema no es calcular las nuevas retenciones. Yo le agradezco mucho que usted quiera calcular las mías, pero yo le podría calcular las suyas con la misma facilidad. El problema, Senador Blancas, está en cómo solucionar algo que es imposible solucionar en términos teóricos: quién se hace cargo de aquellas circunstancias personales que afectan a la intimidad del sujeto pasivo, del contribuyente y que, sin embargo, determinan cambios en el sistema de retención. O lo que es lo mismo, cómo puede un empresario saber si la mujer o el marido de un trabajador o de una trabajadora trabajan o no trabajan, si ese trabajador está divorciado o no, si paga o no paga pensiones de alimentos por sus hijos, etcétera. Ése es el problema en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Termine, Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Ya acabo, señor Presidente. Muchas gracias.

Y como ése es un problema que no tiene fácil solución, probablemente haya que retrasar la entrada en vigor de las retenciones. En caso contrario se producirá un cierto período transitorio de chapuza. Pero, Senador Blancas, no despache usted con una intervención sin duda bienintencionada en representación de su Grupo, aunque bastante superficial, un problema de tanta magnitud y que todo el mundo está planteando de una manera bastante razonable, porque podría parecer entonces que esto fuera una especie de ocurrencia bien intencionada de los Senadores socialistas pero sin ningún fundamento. *(El señor Blancas Llamas pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granada. Tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a entrar ahora en una discusión con el Senador Granada, porque pienso que el Impuesto sobre la Renta no da para más debate de esta Cámara ni en otra. En cuanto a su aplicación, el resultado se podrá ver a partir del 1.º de enero.

Respecto de lo que usted ha apuntado sobre las enmiendas introducidas, pienso que no se trata de enmiendas, sino de algunos ajustes contenidos en la ley de acompañamiento para la debida aplicación del Impuesto sobre la Renta. En este sentido, ante un nuevo impuesto, las diferencias, ajustes o correcciones que haya que hacer siempre se han introducido en la ley de acompañamiento, es decir, en la ley de medidas fiscales.

Por lo que se refiere a las retenciones, tampoco vamos a discutir ahora si el 20 por ciento es mucho y el 18 por ciento es poco. Conozco perfectamente la mecánica de los pagos fraccionados a cuenta y, por supuesto, puede ocurrir que algunas empresas tengan como resultado cuotas a ingresar al efectuar la liquidación del Impuesto so-

bre Sociedades, y que otras, que hayan invertido en bienes de inversión, en formación profesional, o en nueva tecnología, tengan, como es lógico, el derecho a deducción de la cuota íntegra y, por tanto, un resultado negativo en la liquidación final del Impuesto sobre Sociedades. Pero, como digo, no es una materia en la que haya ahora que profundizar.

En cuanto al problema que usted dice que se suscita con las retenciones, precisamente a partir de ayer, día 14, la Agencia Estatal Tributaria está facilitando a todos los contribuyentes que lo deseen el cálculo de las retenciones. Además, existe un número de teléfono, publicado ya la semana pasada —aunque no recuerdo si se trata del 91-33 55 33— a tal efecto. En cualquier caso, como digo, cualquier contribuyente puede dirigirse a un teléfono de la Agencia Tributaria para que ésta le facilite el importe de la retención que le corresponde a partir del 1.º de enero de 1999. Y no me diga usted que estamos violentando la situación familiar o personal facilitando estos datos, puesto que en el anterior Impuesto sobre la Renta también había que suministrar los datos al pagador, al empresario, al retenedor. Y en este caso se exige exactamente lo mismo.

Por tanto, usted tiene que comunicar, al igual que yo, los datos familiares al 1.º de enero de 1999. ¿Qué no quiere hacerlo? Ese será su problema. Pero a mí no me avergüenza decir el número de hijos que tengo, y si alguno de ellos tuviera alguna deficiencia o minusvalía tampoco me avergonzaría comunicárselo al retenedor o empresario. Como digo, se trata de una obligación que ha existido siempre, y pienso que existe tiempo suficiente —y en este sentido, insisto, la Agencia Estatal Tributaria está suministrando datos y hasta disquetes para informatizar y aclarar cómo han de practicarse las retenciones— para que el 1.º de enero de 1999 se produzcan las retenciones de acuerdo con el nuevo impuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Blancas.

Entramos en Título VII.

Enmiendas del Senador Román Clemente, números 1.954, 1.957 a 1.960, 1.962 y 1.201 a 1.212, ambas inclusive.

Su señoría tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda número 1.954, ya tiene su historia, puesto que la venimos incluyendo en los presupuestos generales del Estado año tras año. Se trata del cumplimiento de un convenio relativo a la carretera entre Vera y Cartagena para la mejora del trazado, que fue recogido en el Plan de Reactivación de la Región de Murcia para los años 1998 y 1999.

Por otro lado, hay unas enmiendas que no fueron aceptadas por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y que, por tanto, no podrán defenderse. Sin embargo, diré que consignaban una mayor cantidad de ingresos para el reconocimiento del censo y la financiación de corporaciones locales.

Con la enmienda 1.957 pretendemos una mayor financiación de los municipios. Y en cuanto a la número 1.958, se propone para hacer frente a los convenios o contratos-programa para los servicios del transporte colectivo urbano.

Por lo que respecta a la enmienda número 1.959, se refiere a incrementar las transferencias a los municipios para hacer frente a desequilibrios financieros y fortalecer la ayuda a la gestión municipal de competencias que son del Estado o compartidas por ambas administraciones.

La enmienda 1.960 pretende dotar el fondo de solidaridad municipal. Con la enmienda 1.962 pretendemos incrementar progresivamente la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial para hacer que sea efectivamente un instrumento de solidaridad eficaz en cuanto a los desequilibrios territoriales.

La enmienda 1.201 pretende mejorar la financiación municipal. La enmienda 1.202 pretende también conseguir una mayor participación de los municipios en los tributos del Estado. Con la enmienda 1.203 se trata de ajustar las cifras variables de población, y con la enmienda 1.205 tratamos de convertir el Fondo de Solidaridad al que antes me refería en un instrumento complementario y solidario para la financiación de los municipios.

(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)

Como sabrán sus señorías, en 1989 se produce una reducción unilateral del Fondo de Cooperación Interterritorial, lo que origina una merma en los ingresos de las Comunidades Autónomas. Ya para el caso de Cataluña las sentencias de los tribunales han llevado a su corrección, aunque sigue pendiente la situación de Valencia, pero nosotros entendemos que para evitar agravios comparativos habrá que atender al conjunto de las Comunidades Autónomas. Con la enmienda 1.212 pretendemos que no tengan que estar esperando la devolución a través del goteo de las sucesivas sentencias de los tribunales. Por tanto, corrija y que se devuelva a las Comunidades Autónomas lo que de forma unilateral se les redujo en 1989.

Con esto doy por concluida la defensa de todas las enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador.

Para la defensa de las enmiendas 269 a 272, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El objetivo de estas enmiendas es crear un nuevo artículo en el Título VII precisamente para reforzar las haciendas locales. Una cuestión que creemos que se debería de solucionar —y hay una enmienda al respecto— es el de aquellos municipios por donde pasan las autopistas de peaje, ya que éstos no tienen ninguna recaudación impositiva. Ese tema habría que solucionarlo, repito, al igual que otros servicios generales del Estado que de alguna

manera suponen una carga para los municipios sin ninguna contrapartida.

Por último, respecto al Fondo de Compensación Interterritorial, planteamos en la enmienda 272 elevar su cuantía progresivamente, y proponemos una cantidad concreta de 165.452 millones de pesetas para los presupuestos de este año.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas 690, 692 a 698, la 718 y de la 1.010 a la 1.023, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Armet.

El señor ARMET I COMA: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas 693, 695, 696 y 697 las defenderá el Senador Cobo.

En el capítulo de entes territoriales tenemos unas enmiendas presentadas que se orientan bajo tres conceptos básicos. Uno, que hace referencia al mundo municipal, con dos enmiendas significativas respecto a cuál es el censo que debemos tener en consideración en todo el proceso de financiación de los municipios. Otro, hace referencia al transporte colectivo que, como ustedes sabrán, es uno de los más importantes capítulos que tiene el mundo municipal con responsabilidad sobre el transporte colectivo, ya que comporta importantes dotaciones económicas y déficit que hay que cubrir de forma muy significativa.

El transporte público supone, en este caso, un capítulo de gasto adicional. Cuando un municipio tiene transporte colectivo urbano, que le obliga a su prestación, significa una situación de dificultad comparativa con otros municipios y es por ello que debemos aquilatar muy bien el grado de financiación que se le debe dar. Desde este punto de vista nosotros pedimos un incremento notable, importante, pero más ajustado a las realidades del déficit. Si vamos a hacer un acuerdo local, si vamos a potenciar y orientar el mundo local de acuerdo con el principio de que su peso vaya incrementándose progresivamente, cosa que no hace el Grupo Popular con el establecimiento de sus políticas, lo que sí es cierto es que también debemos compensar aquellas situaciones atípicas que se producen en el mundo local, y una de ellas es, evidentemente, la situación del transporte colectivo.

Tenemos una serie de enmiendas que hacen referencia al Fondo de Compensación que, como ustedes saben, es un elemento básico para la inversión nueva de muchas Comunidades Autónomas, y aquilatar exactamente la cantidad total y su distribución es uno de los elementos importantes en el ajuste presupuestario. Desde este punto de vista, nosotros preconizamos el mantenimiento del porcentaje contenido en la Ley de presupuestos de 1998 con el objetivo de trasladar al importe del Fondo de Compensación el incremento producido en la inversión real civil nueva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del propio Fondo de Compensación Interterritorial.

Al hacer esto debemos ajustar el porcentaje, habiendo un conjunto de Comunidades Autónomas que se benefician de este incremento. Este ajuste lo creemos de justicia, lo creemos necesario, lo creemos claramente conveniente y nos gustaría realmente que toda la Cámara pudiera dar su apoyo al mismo.

Voy a hacer una consideración previa, antes de que el Senador Enrique Cobo entre en mayor profundidad, en lo que hace referencia a los temas de financiación autonómica. Empezaré por decir, de una forma clara y contundente, que el sistema de financiación autonómica ha fracasado rotundamente. Todos los objetivos que se habían propuesto ni uno de ellos ha podido cumplirse. Todas las esperanzas que se derivaban del mismo ni una de ellas se ha podido materializar. Esto ha comportado que el Gobierno, al constatar que uno de sus pilares se iba desvaneciendo, se iba desacelerando, iba perdiendo fuerza —me refiero concretamente a la evolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas—, y al constatar de forma fehaciente que la evolución futura de este impuesto tendría un decremento, desde la perspectiva del Gobierno se producen todo un conjunto de actuaciones para intentar minimizar el impacto. Por tanto, no existe ninguna fuerza en el sistema de financiación a partir de un Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas devaluado en cuanto a su potencialidad recaudadora y, por tanto, desde el punto de vista de poder permitir políticas de corresponsabilidad fiscal o de mayores ingresos; al contrario, queda por debajo de las otras variables y el Gobierno se ve obligado a hacer un conjunto de políticas para intentar, como mínimo, situar de forma plana, con un equilibrio estable y con unos crecimientos mínimos, relacionados con la evolución del Producto Interior Bruto, lo que será la financiación de las Comunidades Autónomas. Desde este punto de vista todo lo que se había comentado, todo lo que se había dicho, todas las hipótesis, han resultado realmente un gravísimo error.

Ante esa circunstancia cabían dos posibilidades: revisar el sistema y aprovechar la revisión del sistema para reiniciar un acuerdo político entre todas las fuerzas políticas democráticas de la Cámara para dar estabilidad y seguridad al nuevo sistema. No se hace eso sino una política simplemente de apalancamiento por vías muy diversas que, como explicó el otro día el Senador Octavio Granado en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, conducen, por vía extrapresupuestaria, amparadas en un conjunto de disposiciones, a poder vehicular recursos que puedan compensar las menores aportaciones que recibirán las Comunidades Autónomas.

Aquí se produce una circunstancia —éste es el pórtico de la intervención que hará después el Senador Cobo— que es la siguiente: Curiosamente, si el Gobierno no hubiera llevado a cabo otras actuaciones, las Comunidades Autónomas que no firmaron el acuerdo se hubieran visto claramente beneficiadas por la situación que se había creado, porque tenían derecho a unos mínimos que pasaban a ser superiores a los que tenían las Comunidades Autónomas que habían firmado el acuerdo. En este momento, estas Comunidades están en una situación de discrimina-

ción por voluntad explícita del Gobierno, por políticas concretas dirigidas a producir esta discriminación. El Gobierno no ha reconsiderado el tema, a partir de un Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tendrá un decrecimiento, en valores absolutos, de 750.000 millones de pesetas aproximadamente; no realiza las readaptaciones; intenta hacer una política de compensaciones e intenta a su vez discriminar, de forma absolutamente injustificada, a aquellas Comunidades Autónomas que no firmaron los acuerdos de financiación autonómica.

Desde este punto de vista, nosotros presentamos aquí un conjunto de mínimos ajustes necesarios para que no se produzca una situación de injusticia. Sabemos perfectamente que fue el Presidente del Gobierno el que dijo: eso no puede ser; arreglarlo como sea, compensarlo como sea. No puede ser que las Comunidades que no han firmado el acuerdo se beneficien en relación a las que lo han firmado.

Evidentemente, a partir de aquí se vertebra una política de actuaciones en tres direcciones determinadas, que permite un montante para poder reequilibrar la situación. Nosotros acusamos al Gobierno de no ser capaz de reconsiderar los acuerdos, de redimensionarlos y de hacer un esquema de financiación autonómica que sea sólido y con perspectivas de futuro, por lo cual nos encontramos con que las Comunidades Autónomas que no firmaron el acuerdo se encuentran en una situación claramente discriminatoria. No tener en cuenta la población produce una situación discriminatoria; no tener en cuenta la posibilidad de tomar determinados elementos inspirados en una legislación de bases —como se verá después— es una situación discriminatoria; no tener en consideración que existen disposiciones adicionales en estatutos de autonomía, como los de Andalucía y Extremadura, que contenían el concepto de deuda histórica, que era un elemento de compensación necesario, dada su base estructural y su realidad económica y social en el momento que se hizo el Estatuto, que daba salida a ese tema, es evidentemente agudizar las discriminaciones. El Gobierno tenía una posibilidad, que era intentar arreglar una situación por la vía de pequeños acuerdos, aunque fueran chapuceros, reconociendo que el sistema de financiación había fallecido porque ninguna de sus expectativas estaban en marcha, aguantando dos años más. Podía entenderse que se hacía una política desde el pragmatismo, pero si se hace así, el pragmatismo debe estar siempre fundamentado en criterios de justicia y de redistribución razonables.

Sirva este comentario como pórtico de las enmiendas que a continuación se van a defender.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Armet.

Tiene la palabra el Senador Cobo.

El señor COBO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, voy a defender las enmiendas números 693, 695, 696 y 697 a los Presupuestos Generales del Estado.

Dado el contenido de nuestras enmiendas, hubiera querido no leer para no agachar la cabeza en ningún momento, para que no se pueda entender que la agacho, impotentemente mansa, ante los abusos con mi tierra que significan las decisiones del Partido Popular. Pero, como no tengo buena memoria, alguna vez agacharé la cabeza. No piensen que la agacho impotentemente mansa. Entiendan que vengo en representación del pueblo andaluz, un pueblo orgulloso, como todos los pueblos, y que no vengo a pedir, porque nosotros no pedimos, nosotros somos un pueblo rico y que se vanagloria de ser solidario.

Nosotros tenemos tanta conciencia de ser pueblo, de pertenecer al pueblo andaluz y al conjunto de pobladores de la tierra que incluso consideramos como nuestro el vino de Rioja y estamos orgullosos de él como también lo estamos del Ribera del Duero y de nuestro tinto de Jerez. Los andaluces somos capaces de sentirnos orgullosos de la Barcelona postolímpica y de que, cumpliendo los compromisos alcanzados entre ambos países, el AVE llegue a Francia pasando por Aragón y Cataluña. En definitiva, como todos los pueblos, somos un pueblo impregnado de la sabiduría que proporciona el paso del tiempo.

Pero no nos gusta que nos toquen las narices. No nos gusta que nos humillen, ni que intenten doblarnos la cerviz. Por eso, a la hora de fijar la financiación de nuestra Comunidad Autónoma, no vamos a aceptar que nos quiten ni un solo habitante, como tampoco queremos contar ni con uno más de los que nos corresponden. Ustedes pueden pedirnos ayuda para resolver todos los casos de falta de oportunidades que surjan en territorio español o en el extranjero, porque sepan que los andaluces serán los primeros en intentar suplir las necesidades que provoca esa falta de oportunidades. Pero no vamos a consentir que les quiten a los andaluces ningún tipo de oportunidad, ya sea en el campo personal o en el de las relaciones sociales, culturales o intelectuales. No vamos a permitirselo.

No se trata de enfrentarnos al Gobierno de la nación, simplemente pretendemos mantenernos firmes en nuestras convicciones; y sepan que, por muchos palos que reciba, el pueblo andaluz no va a doblar el espinazo.

No queremos que mor de no se sabe qué, acusen a los andaluces de haber perdido varios miles de millones de pesetas por cabezonería. En la evolución de la participación de los ingresos del Estado ustedes aplican el ITAE en las Comunidades que han aceptado el modelo, mientras que aplican el PIB nominal en aquellas que no lo han aceptado. ¿En base a qué reglas hacen eso? ¿No saben que es necesario que en la Comisión Mixta paritaria sea fijado el modelo y la evolución de los ingresos derivados de la PIE? ¿Por qué nos aplican a nosotros el PIB y el ITAE? ¿Acaso las Comunidades que no aceptaron el modelo han dicho que no querían que evolucionara de acuerdo con el ITAE en lugar de hacerlo con el PIB nominal? ¿Han manifestado eso? Entonces, ¿por qué lo hacen? Pues lo hacen para oponerse a aquellos que no consideraron solidario la cesión de un IRPF con capacidad normativa. Consiguen así, simplemente por un capricho no basado en ninguna norma, dejarles con una importante carencia de recursos, cuando lo normal sería que todas

las Comunidades Autónomas hicieran evolucionar sus ingresos de acuerdo con la misma referencia ITAE.

Los andaluces, los extremeños y todos los españoles, con la alegría surgida tras el consenso constitucional, que se prolongó al lograr el consenso de los Estatutos de Autonomía, vimos como todo el pueblo español, a través de sus representantes, consideraba que se había producido una injusticia histórica con nuestra tierra que intentaría paliarse en el futuro de la convivencia democrática y de solidaridad con una atribución adicional que se denominó asignaciones complementarias, que con el paso del tiempo se llamó deuda histórica. Pero no se trataba de una limosna, era un concepto fruto de la nueva convivencia. Se actúa con justicia al intentar aumentar el nivel de riqueza de todos y de cada uno de nosotros, porque la mayor distribución de la riqueza es una garantía de la solidaridad y del crecimiento económico, y ése es un concepto que nosotros aceptamos y que ustedes no. Pero porque ustedes conciben así el poder, no nos van a obligar a enfrentarnos con cada Comunidad, ni con los catalanes ni con cualquier otro pueblo, porque nos sentimos pueblos hermanos. Lo que sí hacemos es enfrentarnos a la derecha, proceda del pueblo del que proceda.

Ustedes tienen una concepción del poder que es la de subirse a lo alto de la torre y distribuir prebendas para que los lacayos de abajo se peleen entre ellos. Nosotros tenemos otra concepción del poder: crear circunstancias para la igualdad de oportunidades y concitar a todos los ciudadanos de las Comunidades Autónomas y de cada pueblo en una tarea común, que es construir la justicia y construir la igualdad de oportunidades.

No pueden ustedes concebir el método de financiación autonómica como un trato de prebendas, donde se trata de uno en uno, donde se trata bajo cuerda, se corrige cuando no conviene, se le llama corresponsabilidad fiscal a lo que son nada más que juegos malabares de oportunismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Cobo, vaya terminando.

El señor COBO FERNÁNDEZ: Termino ahora mismo.

Por eso les instamos a que corrijan su mal comportamiento.

Sean justos, no con Andalucía, sino con los valores y los conceptos de solidaridad y de igualdad de oportunidades y acepten las enmiendas que aquí les proponemos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Tomey.

El señor TOMEY GÓMEZ: Señor Presidente, señorías.

Yo voy a contestar a las enmiendas que se han presentado a estos Presupuestos Generales, en concreto al Título VII y a las Secciones 32 y 33; no voy a contestar a un debate que ya se ha tenido muchas veces y en el que las

posiciones están muy claras y definidas al respecto. Cada cual debe aguantar sus responsabilidades y los ciudadanos a los que representan deben recibir las explicaciones de las personas que toman esas decisiones.

Para no contestar de forma pormenorizada a cada una de las enmiendas las he agrupado en función del objetivo que perseguían en este proyecto de ley de Presupuestos.

En primer lugar, hay enmiendas que pretenden aumentar o variar la cantidad destinada a la participación en tributos del Estado de municipios y provincias y a la liquidación definitiva. Conviene recordar que las cantidades que figuran en el proyecto de ley son el resultado de un acuerdo obtenido entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias para el quinquenio 1999-2003. Por cierto, acuerdo satisfactorio; es verdad que, como municipalistas, siempre se necesita más y es verdad que hay que lograr ese acuerdo de pacto local importante con su financiación, pero hay que lograrlo con el empeño de todos y la voluntad de todos, no con zancadillas, a veces innecesarias, porque ello supone que en ciertos momentos la Administración local quede paralizada, como ha estado a punto de ocurrir en cuanto a la financiación en este quinquenio.

Para 1999 se va a aumentar un 4,7 para los municipios y un 7,3 para las provincias, 850.000 millones de pesetas para los municipios y 469.000 para las provincias, cantidades que, además, corresponden al 95 por ciento de las entregas a cuenta en el año 1999. Cualquier enmienda que trate de modificar esto ya supone ir contra un acuerdo que ha gozado del beneplácito municipalista. Y estas son las enmiendas números 271, 1.960, 1.961, 1.201, 1.202, 1.203, 1.204, 1.205 y 690, enmiendas que tienden a modificar la financiación de las Comunidades Autónomas que han aceptado el modelo para el quinquenio 1997-2001.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera del 27 de marzo de 1998 acordó reforzar las garantías del sistema; así, se recogen las cantidades destinadas a las transferencias correspondientes al 98 por ciento, que es de 449.000 millones de pesetas y pico, es decir, el 16,3 por ciento más que en el año 1998.

Después hay otro grupo de enmiendas que tienden a modificar la financiación de las Comunidades Autónomas que no aceptaron el modelo. La cantidad asciende a 894.464 millones de pesetas, con un incremento del 6,1. Sin lugar a dudas, de haber aceptado esas Comunidades Autónomas el modelo hubieran tenido 58.235 millones de pesetas más de las que disponen.

Tenemos que rechazar las enmiendas números 1.206 a 1.211, 693 a 696 y 718, planteadas a las Comunidades Autónomas y a su financiación porque van en contra del modelo de financiación del quinquenio 1997-2001 y, además, del artículo 13 de la LOFCA.

En cuanto a las enmiendas números 272, 1.962, 1.963, 1.212, 698 y 1.014 a 1.023, tratan de aumentar Fondo de Compensación Interterritorial. La Sección 33 incluye los créditos por los que se dotará a dicho Fondo, que aumenta respecto al año 1998 en un 1,8 por ciento, lo que en

términos absolutos supone 138.697 millones de pesetas. Con esto se cumple holgadamente lo dispuesto en la Ley 29/1990, que establece que el Fondo de Compensación Interterritorial no queda congelado, como sucedió en otros ejercicios como, por ejemplo, hace tres años. Pueden decir que se debe aumentar más, pero lo cierto es que lo hace de una forma continua y razonable. La distribución y atribución está en la LOFCA.

Respecto a las enmiendas números 692 y 1.013, presentadas para aumentar el crédito destinado al transporte colectivo, esta partida en presupuestos aumenta más que la media, ya que lo hace en el período 1997-1999 en un 17,97 por ciento, sin tener en cuenta, además, que se ha puesto en crédito diferenciado y aparte el transporte canario, que antes estaba incluido. Por tanto las enmiendas no justifican técnicamente de dónde detraen el dinero o las bajas para este aumento.

Hay tres enmiendas, las números 697, 1.010 y 1.011, tendentes a aumentar las asignaciones complementarias a Extremadura y Andalucía. No procede hasta que no finalicen los trabajos del grupo creado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 23 de septiembre de 1996, según el artículo 15 de la LOFCA. Todo lo demás son discusiones que se han tenido en esta Cámara, en la Comisión de Autonomías, sobre los modelos de financiación y sobre la no aceptación de esas tres Comunidades Autónomas.

Por ello, señor Presidente, con carácter global no podemos aceptar todas las enmiendas que he enumerado y, además, entre otras cosas, porque detraen dinero de partidas comprometidas legalmente y que técnicamente imposibilitan el poderlas aceptar, además de que se ve que no están estudiadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Tomey.

¿Quiere alguien hacer uso de la palabra en turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos a continuación al debate de las disposiciones adicionales primera a vigésimo séptima.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente para defender las enmiendas números 1.171, 1.215 a 1.235, 1.237 y 1.238.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, vamos a proceder a la defensa de las enmiendas a las disposiciones adicionales primera a vigésimo séptima.

Voy a comenzar, señoría, con la enmienda número 1.171, para recordar al Senador Alierta que es una de las que me citaba ayer. Hablaba de la necesaria modificación en lo concerniente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y aquí le decimos el cómo efectuarla, con el compromiso de que el Gobierno debe remitir a esta Cámara la modificación en torno a los criterios que exponemos en la enmienda.

Con la enmienda número 1.215, señorías, pretendemos que las Comunidades Autónomas puedan participar

en las políticas sobre formación continua, facilitarles esa posibilidad.

Voy a saltarme algunas enmiendas y el resto las voy a dar por defendidas en sus justos términos.

Con las enmiendas números 1.218 y 1.219 pretendemos una mejora en el poder adquisitivo de las pensiones y creemos que las que sean menores al salario mínimo interprofesional deben crecer más que el IPC para mejorar la capacidad adquisitiva de estas personas y que no es contradictorio, señorías, con el Pacto de Toledo, que no previó esta subida. Entendemos que ésta es una forma de que el Gobierno pueda hacer una política más redistributiva y justa, contraria a lo que redacta el proyecto de ley.

La enmienda número 1.220 es puntual y con ella se pretende que el Estado se encargue de la gestión del Hospital de Arriondas. Una vez que se produzca, el Gobierno deberá adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo las actuaciones tendentes a dotar económicamente la homologación de dicho Hospital, así como a transferir al sistema sanitario público tanto los servicios como el personal del mismo.

La enmienda número 1.221 pretende que el Gobierno habilite un Fondo de Compensación educativa, con el objetivo de corregir las notables desigualdades territoriales que existen en el ámbito educativo, realizando las transferencias necesarias a las Comunidades Autónomas para financiar la deuda histórica en materia educativa que puede formarse con la implantación generalizada de la LOGSE en el año 2002, asegurando el Fondo de esta forma la efectiva igualdad de oportunidades entre los diferentes territorios del Estado. Es lógico que se pretenda la igualdad de oportunidades durante el proceso de implantación de la LOGSE.

La enmienda número 1.222 trata de que se dé cumplimiento a acuerdos adoptados en el Congreso de los Diputados en apoyo del sector algodonero español.

La enmienda número 1.223 intenta de alguna forma explicitar y obligar a nuestros representantes en las relaciones exteriores que incluyan en sus agendas de trabajo el apartado del respeto a los derechos humanos con sus interlocutores extranjeros.

La enmienda número 1.224 pretende con esta nueva Disposición Adicional que desde que en los Presupuestos de 1997 en los que se dispuso una partida presupuestaria para el Fondo de Nivelación, complementario a la reforma de la LOFCA de ese año, por diferencias de interpretación en el seno de la Comisión de Política Fiscal y Financiera a la que antes se aludía, no se ha podido repartir. La Comisión nombró un equipo de expertos para la realización de un dictamen que todavía no se ha discutido. En todo caso, lo relevante es potenciar y fortalecer la política de equiparación de servicios entre las diferentes Comunidades Autónomas, por lo que es preciso posibilitar que lo presupuestado, aunque sea en otro ejercicio como en el caso del Fondo de Compensación Interterritorial, pueda ser ejecutado tras el Acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el año en que se produzca ese Acuerdo.

Las enmiendas números 1.225 y 1.226 van en el sentido de que se mejore el Plan de Empleo Rural. Concreta-

mente, en la enmienda número 1.226, con la dotación de una partida de 45.000 millones de pesetas para mejorar la capacidad de actuación del AEPSA, dedicando al menos 40.000 millones para Andalucía y 4.500 millones para Extremadura.

La enmienda número 1.227 se refiere a un debate producido con anterioridad y que quiero aquí resaltar. Se pretende que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la leyes orgánicas de los estatutos de autonomía de Andalucía y Extremadura mediante la dotación de un Fondo de 51.000 millones para Andalucía y 7.500 millones para Extremadura, en relación con las garantías de la consecución de prestaciones mínimas en algunos de los servicios efectivamente transferidos.

Señorías, las leyes orgánicas están para cumplirlas y si no se quiere hacerlo, que se modifiquen. Pero tanto el Estatuto de Andalucía como el de Extremadura posibilitan este tipo de medidas a las que se debe hacer frente. Nosotros lo concretamos y en lo que hemos llamado deuda histórica, repito, 51.000 millones para Andalucía y 7.500 millones para Extremadura.

La enmienda número 1.229 pretende hacer frente a las transferencias educativas en el caso de Madrid, La Rioja, Aragón, Murcia y Baleares.

Para ir terminado me voy a centrar en la enmienda número 1.235. Ayer tuvimos oportunidad de discutir en el ámbito de la Función Pública las necesidades existentes de creación de empleo en este sector. Con la nueva disposición adicional se pretende precisamente establecer en la Administración General del Estado un Plan para la creación de empleo y reparto del trabajo. Pensamos que ayudará a mejorar la calidad y eficacia de los servicios públicos.

En definitiva, nosotros consideramos que se debe luchar contra el paro, que se deben crear puestos de trabajo atendiendo a los siguientes criterios: establecimiento de las necesidades reales del personal en el sector público, planificación de las ofertas de empleo público en su período de cuatro años en función de las necesidades analizadas, transformación del empleo precario temporal que realice funciones permanentes en empleo fijo, disminución de la jornada semanal en el sector público a 35 horas sin reducción de salario, y eliminación de las horas extraordinarias en cesión de las causas por fuerza mayor.

Como consecuencia de los anteriores puntos, señorías, entendemos que se deben crear nuevos puestos de trabajo, bien incrementando el empleo público o aumentando la contratación de servicios con la iniciativa social. Esta es una respuesta a lo que ayer se nos planteaba al hablar del sector público.

Respecto de la enmienda 1.237 yo les voy a hacer un llamamiento especial. Señorías, en no pocas ocasiones se habla de solidaridad y de atender necesidades sociales. Esta es una enmienda para atender, precisamente, problemas en los que puede existir unanimidad en la Cámara. Esta enmienda pretende en la nueva disposición adicional implantar medidas concretas para fomentar la lengua de signos. La enmienda está redactada en los siguientes términos: «El Gobierno habilitará un fondo por un importe de 700 millones de pesetas a gestionar por la Fundación

de la Confederación Nacional de Sordos de España para la supresión de las barreras de comunicación, cuyo objetivo sea la puesta en marcha de programas de formación, investigación y fomento de la lengua de signos que beneficien al conjunto de las personas sordas».

Señorías, la normal tramitación que se suele hacer del proyecto de presupuestos lleva a una no aceptación generalizada de las enmiendas. Yo quiero hacer un llamamiento sobre esta enmienda en concreto, un llamamiento social. Si existe unanimidad para atender este problema, recojan, señorías, iniciativas de este tipo porque favorecerán, precisamente, a los más desfavorecidos.

Para concluir, señor Presidente, con la enmienda 1.238 pretendemos que se cree un fondo destinado a apoyar económicamente a aquellos ayuntamientos que fomenten la realización de actividades extraescolares. Señorías, si no vamos a establecer un debate, al menos sí debo recordarles lo que les acabo de decir al defender la enmienda 1.237: hagan un esfuerzo por compensar las desigualdades y por atender a quien más lo necesita.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, para defender su enmienda número 78.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré muy brevemente desde el escaño. La enmienda pretende que nos vayamos acercando al porcentaje que todos los grupos parlamentarios acordaron en su día en el Congreso de los Diputados para la ayuda oficial al desarrollo. Tenemos unos porcentajes que están muy lejos de alcanzar el 0,7 del PIB. En todo caso, en su día se llegó al acuerdo, mediante una moción aprobada en el Congreso, de alcanzar el 0,35 del PIB. En estos últimos años no nos hemos ido acercando, sino que nos hemos alejado de ese 0,35. El año que más se acercó a esa cifra fue el 94, pues se destinó el 0,27. Desde 1994 la ayuda ha ido oscilando del 0,24 al 0,22 para volver al 0,24.

Hemos planteado esta enmienda para llegar al 0,35 que es la mitad de ese 0,7 ideal o que por lo menos es la cifra que reclaman todas las organizaciones. No dudamos de que todos deseamos llegar a esa cifra, pero nunca podremos hacerlo si en lugar de acercarnos siquiera a la mitad nos vamos alejando.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senadora.

Las enmiendas presentadas por el Senador Ferrer Roselló se dan por debatidas.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez para defender las enmiendas 274 a 283.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve porque no quiero ser repetitivo con los argumentos en torno a estas enmiendas. Por lo tanto, voy a detenerme sólo en dos de ellas.

Presentamos la enmienda 274 con la finalidad de que quede más claro el tema de la cooficialidad de las lenguas, tanto las autóctonas como la castellana, en las Comunidades Autónomas. Para que se establezca de una manera generalizada esa normalidad hay que poner en marcha una serie de medidas.

Me voy a detener en el tema del 0,7, aunque ya se ha referido a él la Senadora Boneta. El hecho de que al mismo tiempo que nosotros legítimamente estamos discutiendo el tema de los fondos de compensación, y la solidaridad en el marco de la Unión Europea, nuestro país sea considerado ya como país desarrollado, donde la economía va mucho mejor que en años anteriores, es un contrasentido el que sigamos siendo cicateros en el tema de la solidaridad internacional, es decir que estemos todavía en el 0,35 por ciento y no lleguemos al 0,7. Se trata de una cuestión de justicia y de dignidad que facilitaría los argumentos que nosotros también tenemos en el marco de la Unión Europea, donde hay países que sí están dando el 0,7 para la solidaridad internacional. Consideramos que es un tema que deberíamos abordar con claridad en estos presupuestos del Estado ya que, repito, es un contrasentido mantener el mismo porcentaje que en presupuestos anteriores este año en el que la economía va bastante mejor.

Las demás enmiendas las doy por defendidas.
Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Nieto.

Para defender las enmiendas 1.039 y 1.040 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoití.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir que la enmienda 1.040 la retiramos ya que su espíritu se ha incorporado al dictamen de la Comisión.

Pasaré a defender única y exclusivamente la enmienda 1.039. Con ella lo que pretendemos es asegurar la financiación del Acuerdo Vasco sobre Formación Profesional Continua que se suscribió de acuerdo con los artículos 83 y 84 del Estatuto de los Trabajadores de 1995.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A las disposiciones adicionales tenemos las enmiendas 1.085 y 1.086. La primera tiene por objeto equiparar

en lo referente a la aplicación del estatuto jurídico que tiene actualmente el Instituto de Crédito Oficial, esta entidad con los entes públicos de las Comunidades Autónomas que ejerciten competencias en relación al crédito público. El hecho de que actualmente este reconocimiento se circunscriba al Instituto de Crédito Oficial y a las Entidades Oficiales de Crédito discrimina totalmente a aquellos entes que determinadas Comunidades Autónomas tienen constituidos y que realizan funciones financieras de las mismas características.

La enmienda 1.086 trata de habilitar a las Comunidades Autónomas que gestionan Fondos IFOP para poder efectuar compensaciones entre las distintas transferencias recibidas de los Presupuestos Generales del Estado para la cofinanciación de las ayudas estructurales pesqueras; ello es debido a que a lo largo del período de programación 1994/1999 la Administración General del Estado ha ido realizando transferencias de fondos de los Presupuestos Generales del Estado a las Comunidades Autónomas para colaborar en la cofinanciación de los proyectos incluidos en los programas operativos aprobados por la Unión Europea en los marcos comunitarios de apoyo. Han surgido dificultades en la ejecución de los programas operativos como consecuencia del carácter finalista de las transferencias, que han configurado unas situaciones de exceso y defecto en aquéllas, en relación con las necesidades finales del cierre de los programas. Lo que solicitamos, por tanto, es la posibilidad de compensar estas diferencias por exceso y por defecto que se han producido durante estos años.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Moltes gràcies.

Para defender las enmiendas 722 a 737, tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Gràcies, senyor President.

Señorías, paso a defender las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a las disposiciones adicionales. Como todos saben, el texto de las disposiciones adicionales hace referencia a todo un conjunto de diferentes cuestiones que podríamos calificar de cajón de sastre, en el cual se van ajustando los diferentes apartados de toda la ley. Mantenemos quince enmiendas vivas a este texto, dos son de modificación, una es de adición y doce son nuevas enmiendas, nuevos textos que consideramos necesario incorporar a la ley de Presupuestos Generales del Estado.

Es difícil hacer la defensa de todas las enmiendas desde una misma línea argumental dado que son dispares, diferentes, pero sí trataré de defenderlas agrupándolas según los diferentes asuntos que tratan.

Iniciaré mi intervención defendiendo dos enmiendas de las que podríamos decir que tienen un carácter municipalista. Una hace referencia a que los municipios sean compensados por la pérdida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al establecerse por el Estado una bonificación para las autopistas de peaje que se ven exentas de pagar

este Impuesto. Esto significa una pérdida de ingresos en los municipios en los cuales hay autopistas de peaje. Por tanto, consideramos que el Estado tendría que compensar a estos municipios por esta pérdida de ingresos.

Otra enmienda de carácter municipalista va en la línea de mantener unos ingresos mínimos para los municipios de menos de 5.000 habitantes. Consideramos —así figura en los acuerdos de la propia Federación Española de Municipios y Provincias— que debe establecerse una cantidad mínima, alrededor de unas 15.000 pesetas por habitante en los municipios de menos de 5.000 habitantes. Esto tendría que estar desarrollado en la ley de Presupuestos Generales del Estado.

Otras enmiendas tienen un carácter que podríamos denominar de transparencia presupuestaria o de transparencia en los órganos que se regulan. De este tipo podría ser la enmienda que se plantea sobre las cuentas abiertas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Hay una enmienda en el sentido de que se debe comunicar al Parlamento el número de cuentas, depósitos y todo tipo de referencias bancarias abiertos por la Tesorería General de la Seguridad Social. No entendemos que si las demás deben estar abiertas y ser conocidas por el Parlamento, las de la Seguridad Social no tengan por qué ser conocidas por éste.

Hay otra enmienda que pretende regular el Consejo Consultivo de Privatizaciones. Este Consejo, creado por el Gobierno del Partido Popular, me parece que en el año 1996, se ha convertido en un órgano de importancia capital, según el cual se emiten informes al Gobierno para decidir sobre cómo tienen que hacerse estas privatizaciones. Además, si se hace a través de este organismo o Consejo, pretende que haya publicidad y transparencia respecto a estas privatizaciones. Lo que sí es cierto es que en el Parlamento no conocemos cómo funciona este Consejo, ni qué cantidad, ni qué dinero es el que se le destina. Si tiene que regular o velar por la transparencia de estas privatizaciones, lo más lógico sería que el Parlamento lo conociera y, por tanto, sería necesario que el Consejo estuviera regulado para que se pudiera conocer en el Parlamento cuáles son sus funciones y cuál es su presupuesto.

Por otra parte, también es una cuestión de transparencia presupuestaria el conocer las aportaciones que la SEPI realiza a las empresas dependientes. Desde la llegada al Gobierno del Partido Popular y la nueva organización de las empresas públicas y las privatizaciones, hoy en día es imposible conocer a través de los presupuestos qué cantidad de dinero dedica la SEPI y a qué lo dedica. Por tanto, formulamos esta enmienda en el sentido de lograr una transparencia y un conocimiento por parte del Parlamento sobre esas aportaciones.

Presentamos una enmienda dirigida a conseguir que a los Diputados y a los Senadores les resulte más fácil seguir la ejecución presupuestaria a través de la Oficina Parlamentaria que se creó en los años 90, para lo que es necesario que dicha Oficina se integre en el sistema de control y ejecución de los presupuestos del propio Gobierno.

Otras enmiendas que presenta nuestro Grupo no se refieren ya tanto a cuestiones de transparencia presupuestaria, sino al cumplimiento de las leyes. En una de ellas pretendemos que se dé cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley que prevé que las cuentas de los órganos judiciales sean de titularidad de cada Comunidad Autónoma. Esto lo mandata la propia Ley, pero está claro que no se cumple, por lo que las Comunidades Autónomas que tienen competencias sobre esta materia no pueden ser titulares de las cuentas de los órganos judiciales. Por tanto, consideramos que a través de esta enmienda quedaría solventado ese incumplimiento de la Ley.

Por otra parte, en este conjunto de enmiendas que presentamos hay una referida a que se dé cumplimiento a un suplemento de crédito por importe de 41.995 millones de pesetas establecido en el artículo 4 del Real Decreto 12/1998, de 18 de septiembre, destinado a inversiones en la Comunidad Autónoma catalana. Consideramos que para dar cumplimiento a este Real Decreto debe establecerse todo un conjunto de inversiones necesarias en esa Comunidad Autónoma y no intentar pagar con ese dinero inversiones ya realizadas. Nuestra enmienda es prolija en relación con proyectos de infraestructuras. No sólo está referida a proyectos de carreteras, sino que se contemplan en ella incluso proyectos de aeropuertos para que el suplemento de crédito dé cumplimiento al objetivo para el que fue creado.

Por otra parte, presentamos una enmienda que podríamos calificar de carácter territorial con la que lo único que pretendemos es que se dé cumplimiento a un acuerdo al que se llegó entre la Administración central y la Junta de Andalucía en relación con un plan de intensificación del programa de protección de la cubierta vegetal por una cantidad de 12.282 millones de pesetas, cantidad procedente de los fondos de cohesión. Tengo que decir en relación con ello que la Administración central no ha dado cumplimiento al acuerdo a que me acabo de referir.

Hay otra enmienda que, en nuestra opinión, deberían considerar los Senadores del Grupo Parlamentario Popular dado que, según las explicaciones que nos dio el Presidente de la sociedad SEGIPSA en una comparecencia, dicha sociedad dispone de un capital de 14.000 millones de pesetas, cantidad que, al parecer, fue propuesta para poder adquirir unos terrenos o realizar determinadas inversiones, aunque al final este dinero no se ha utilizado, por lo que podríamos decir que hoy se encuentra inmovilizado en esta sociedad.

Si esa sociedad no tiene pensado realizar ningún proyecto en concreto —eso es lo que dijo su Presidente—, consideramos que lo conveniente sería, desde la transparencia que deben tener unos presupuestos generales, que este dinero se dedujese del capital, ya que se trata de una sociedad instrumental para la obtención de patrimonio. De mantenerse estos 14.000 millones de pesetas, podría generarse alguna duda sobre en qué se van a utilizar, y por otra parte no se cumplirían esos tan cacareados argumentos del Partido Popular de que sus presupuestos son transparentes y fácilmente controlables. Por tanto, en aras

de lo que ustedes proponen, sería conveniente la reducción de esos 14.000 millones de pesetas.

Hay otras enmiendas, una de las cuales hace referencia a la rebaja del interés que se refleja en la ley de presupuestos. En este sentido, consideramos que las cantidades que aparecen en el texto son superiores al interés que en estos momentos está establecido, por lo que creemos que tendría que rebajarse 0,5 puntos. Por otra parte, en la misma línea de las enmiendas que también han presentado los diferentes grupos de la oposición, proponemos un aumento del 0,5 por ciento para todo el personal laboral y funcional, aparte de la subida del 1,8 por ciento.

Creemos que con estas enmiendas se mejorarían los presupuestos, por lo que esperamos que el Grupo Popular acepte alguna de ellas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Garcías Coll.

Para la defensa de la enmienda 1.113, del Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Acacio, por tiempo de tres minutos. Asimismo, puede continuar su intervención para un turno en contra. Por otro lado, sepa su señoría que esta enmienda puede generar un turno en contra.

El señor ACACIO COLLADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi intención era efectuar ambas cosas. Ya en Comisión defendimos esta enmienda. Sin embargo, lo que más tiempo nos llevaría sería contestar a toda esta serie de enmiendas que, como bien decía el Senador Garcías Coll, componen una especie de cajón de sastre, ya que las que se refieren a las disposiciones adicionales afectan a muchas secciones y temas. Por tanto, es complejo realizar un discurso político global de todas ellas, aunque en el debate en Comisión de los diferentes Títulos y del articulado, así como de las propias secciones, los distintos portavoces fueron elaborando ese discurso político al referirse a las secciones correspondientes.

En primer lugar, voy a referirme con más detalle a las enmiendas que afectan a las disposiciones adicionales que figuran en el texto del proyecto de ley, para posteriormente pasar a las disposiciones adicionales que se pretenden como nuevas.

En cuanto a la enmienda número 722, del Grupo Parlamentario Socialista, ya en el trámite de Ponencia y Comisión el Grupo Popular introdujo una enmienda que rebajaba el interés legal del dinero, así como el interés de demora. Por tanto, nos ratificamos en el texto de nuestra enmienda, y al no coincidir con la presentada por el Grupo Socialista, rechazamos ésta, aunque insisto en que también presentamos en su día una enmienda que rebajaba esos tipos de interés por las mismas razones que aduce el Grupo Socialista.

Por lo que se refiere a la enmienda número 723, relativa a los créditos a la exportación de CESCE, sigo pensando lo mismo que en Comisión, es decir, no veo ninguna razón para pasar de 550.000 a 700.000 millones. Entiendo que esta es una enmienda política en la que se

tira por elevación y como se establece la cantidad de 550.000 millones, se piden 700.000 millones. Creo que es una de esas enmiendas fáciles, según la cual, establecida una cifra, se aumenta ésta y queda hecha una enmienda. Por tanto, la rechazamos, independientemente de que no entendemos la justificación exacta de la misma.

La enmienda número 1.039, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se refiere a la disposición adicional decimosexta. Nosotros no podemos votar favorablemente porque el Gobierno español tiene al menos tres acuerdos con los agentes sociales: acuerdo de bases sobre la política de formación profesional; acuerdo nacional de formación continua, y acuerdo tripartito de formación continua. Al final, lo que se dice textualmente es que se mantendrá a nivel estatal el control de los fondos provenientes de la cuota de formación profesional de los trabajadores ocupados, y también se dice que el protagonismo de la gestión de la formación profesional continua corresponde a los agentes sociales. La aceptación de esta enmienda supondría la pérdida de ese control de fondos a nivel estatal y, del mismo modo, lo que se expresa en esos acuerdos sobre el protagonismo de los agentes sociales en la gestión. En consecuencia, respetando esos acuerdos, lamentamos decir que nuestro voto será en contra.

Por las mismas razones —y no me extendiendo más— rechazamos la enmienda número 1.215, también a esta disposición adicional, presentada por el Grupo Mixto.

Por lo que se refiere a la enmienda número 1.216, a la disposición adicional decimoséptima, sobre financiación de la Iglesia Católica, he de decir que lo que se está haciendo es continuar, tanto en los porcentajes como en la manera de pago, con lo que se ha venido haciendo en los últimos años. Por tanto, no entendemos el sentido de esta enmienda, y votaremos en contra.

La enmienda número 1.217, que vuelve a incidir prácticamente en lo mismo, se refiere a la supresión de los apartados 2 y 3 de la disposición adicional decimoséptima, y voy a leer la motivación de la enmienda, porque lo considero importante para lo que diré a continuación. Se dice: hay un aumento encubierto de las cantidades asignadas a la Iglesia Católica en un Estado confesional, de forma torticera a lo aprobado en los presupuestos para 1998, dando conformidad a entregas a cuenta; esto es un agravio comparativo a otros colectivos. Por la manera de expresarse y por lo que dice la enmienda, veo en esta motivación una animadversión del enmendante y de su grupo contra la Iglesia Católica que no entiendo. No hay que olvidar que los sentimientos mayoritarios de los españoles son favorables a la Iglesia Católica y también se olvidan, al hablar de esta manera, del papel social que ésta juega en España y en el mundo. Por tanto, ese tipo de argumentaciones está fuera de lugar y votaremos también en contra.

La enmienda número 1.040 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, a la disposición adicional decimoctava, también la vamos a votar desfavorablemente; pero he de decir que el Partido Popular planteó una enmienda por la que se prorrogan los programas

prioritarios de mecenazgo vigentes en el ejercicio anterior, y esta medida incluye como programa prioritario los proyectos de la ayuda oficial al desarrollo. Por tanto, entendemos que puede valer para lo que al final pretende el Partido Nacionalista Vasco a través de su enmienda.

En cuanto a las enmiendas que proponen para introducir nuevas disposiciones adicionales, he de manifestar que todas ellas han sido estudiadas y que las vamos a votar desfavorablemente. No me voy a extender en los razonamientos, puesto que son muchas, afectan a muchas secciones y ya han sido más o menos debatidas en su filosofía. Además, su aceptación supondría romper con el articulado que hemos ido defendiendo en cada uno de los títulos del proyecto de ley de presupuestos. Por lo tanto, en conjunto, diré que el voto es desfavorable.

No obstante, me centraré en una de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, concretamente en la que se refiere al lenguaje de sordos. Recuerdo que el Partido Popular presentó la enmienda número 1.115, que suponía una nueva disposición adicional sobre el lenguaje de signos para sordos y donde demostrábamos nuestra sensibilidad hacia el tema. Pues bien, entendemos que en ella se recoge perfectamente todo lo pretendido en la enmienda presentada por el Grupo Mixto a través del Senador que aquí la ha defendido.

Tampoco entendemos ese llamamiento a que el Partido Popular sea sensible hacia un tema en el que ya ha demostrado no sólo por multitud de acciones, sino además por esta enmienda concreta que se introdujo en el trámite de Ponencia, su sensibilidad hacia lo que se pretende en la enmienda presentada. Por lo tanto, solamente quiero contestarle en el sentido de que se va a rechazar la enmienda porque la nuestra nos parece más adecuada a lo pretendido.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Acacio.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Mi primera intervención en este turno es para decir y garantizar a su señoría que animadversión, en absoluto, sino todo lo contrario, respeto profundo para todas las confesiones. Simplemente justicia, también recogido en la Constitución, señorías.

Me voy a centrar en lo que su señoría trataba de explicarme sobre su enmienda número 1.115. Este Senador no tiene por qué conocer qué enmiendas presenta el Grupo Popular a su propia ley de presupuestos. Nosotros sí hacemos una enmienda comprometida con un problema social importante. En esta enmienda pretendemos que se dote un fondo por importe de 700 millones de pesetas gestionado por la Fundación de la Confederación Nacional de Sordos de España para la supresión de barreras de comunicación, cuyo objetivo sea la puesta en marcha de programas de formación, investigación y fomento de la

lengua de signos que benefician al conjunto de las personas sordas. Pero su señoría ahora me recuerda que han presentado también una enmienda, curiosamente muy parecida a la nuestra, y da la impresión de que sus señorías están más preocupados porque no se les diga que no atienden una necesidad que por los problemas de fondo, es decir, por un problema formal que por un problema de fondo, porque al leer ahora con detenimiento la enmienda que presentan sus señorías, dicen: «El Gobierno continuará su labor para la integración social de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales y adoptará medidas especiales para contribuir de forma efectiva a la supresión de barreras de comunicación, incluyendo medidas de apoyo para la formación, investigación y fomento de la lengua de signos, que beneficien al conjunto de las personas sordas». ¡Qué curiosidad! ¡Qué parecida es la enmienda, señoría! Da la impresión de que se ha querido utilizar la enmienda que ha presentado este Senador para una justificación sin compromisos.

Yo voy a pedirles algo más señorías, hagan un esfuerzo. Dicen que van a votar en contra; no nos importa, pero no tiene sentido, porque buena parte de su enmienda está contenida en la nuestra. Habría sido más lógico que hubieran hecho una enmienda transaccional diciendo: dotamos una determinada cantidad, no estamos de acuerdo con las cantidades que ustedes consignan o estamos de acuerdo con estas otras, pero no cojan una parte de la enmienda para justificarse ante un problema y después digan que rechazan la otra parte; digan por qué. ¿No están de acuerdo con dotar un fondo? ¿No están de acuerdo con quién tiene que gestionar el fondo? ¿Pero sí están de acuerdo con introducir medidas que fomenten —como decimos nosotros— la formación, la investigación y el fomento de la lengua de los signos? Señorías, es difícil entender que vayan a votar en contra de la enmienda presentada por este Senador porque han presentado una suya. No he conseguido captarlo bien, pero me da la impresión de que han aprovechado esta enmienda en otra que han presentado sus señorías para salvar las apariencias. No se trata de salvar las apariencias, señorías, se trata de resolver un problema. Ya que sus señorías no aceptan mi enmienda, pero les pido que hagan un esfuerzo y que doten económicamente la suya, para que el Gobierno continúe dándole un mayor contenido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Román Clemente.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Tomo la palabra para decirle simplemente al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que no sé si antes se ha entendido bien, pero había dado por retirada la enmienda número 1.040, a la que se ha hecho referencia justo antes de su intervención. En mi intervención la había dado por retirada, precisamente porque su espíritu estaba recogido en el dictamen de la Comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré brevemente para hacer un comentario sobre la enmienda número 1.113, a la Disposición Adicional Decimoquinta, que mantiene viva el Grupo Parlamentario Popular y que no ha sido defendida en sus términos.

Nuestro voto es contrario a esta enmienda porque, como nuestro Grupo manifestó ayer en el turno de portavoces correspondiente al debate de los vetos, es una de las que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular suprimiendo temas que se habían introducido en el Congreso de los Diputados, a través de una enmienda de Convergència i Unió. Creemos que es interesante mantener la posibilidad de revisar los tipos de interés en los créditos concedidos por el CDTI con anterioridad al año 1993. Por esta razón, nuestro voto será contrario a esta enmienda a lo largo de todo el trámite parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente, por cortesía parlamentaria.

En primer lugar, quiero recordar al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que ya en Comisión planteó, como argumento en contra a nuestra enmienda número 722, que propone la rebaja en la referencia del tipo de interés del 0,5 por ciento, que ellos ya habían hecho una modificación y una rebaja. Creo que tendrían que decir qué es lo que han modificado y qué es lo que han rebajado. Si no, se lo digo yo: No hay ninguna rebaja para el interés legal de referencia, mantienen el mismo. En el interés de demora sí que han rebajado un porcentaje pequeño y consideramos que es totalmente insuficiente. Deben confiar muy poco en el interés de referencia cuando no son capaces de plantear una rebaja que supone, incluso, que el referente esté por encima del interés legal que tenemos en España en este momento. Por tanto, no creo que sirva como argumento en contra, dado que no cumple con lo que nosotros podíamos prever.

Por otra parte, no he oído al Senador del Grupo Parlamentario Popular hacer ninguna referencia al conjunto de enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado sobre lo que yo denomino carácter de transparencia presupuestaria. Creo que estas enmiendas son importantes y necesarias no sólo de cara al propio control presupuestario, sino también para dar cumplimiento a lo que ustedes han cacareado tan reiteradamente: su transparencia. Nuestras enmiendas les ayudarían a alcanzar esta transparencia, ya sea mediante el Consejo Consulti-

vo de Privatizaciones, ya sea mediante la Oficina Presupuestaria.

Su señoría no ha explicado por qué no aceptan la enmienda que proponemos para reducir la entrega de 14.000 millones de pesetas a la empresa SEGIPSA, cuando yo le he ofrecido suficientes argumentos que justifican el no mantenimiento de dicha cantidad. Este capital, y esto ha sido confesado por el propio Presidente de la Sociedad, no será utilizado con la finalidad con que fue concebido al hacer la incorporación de capital por parte del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Abrimos el turno de portavoces.

Senador Acacio, tiene la palabra.

El señor ACACIO COLLADO: Quisiera contestar brevemente al Senador Román. No es posible hacer lo que nos propone, porque nuestra enmienda ya está incorporada en el texto y, por tanto, no se trata de hacer una transaccional ni nada por el estilo. La enmienda que alude a las barreras a las que han de enfrentarse los sordos ya está incorporada. Nos parece que el tema ha sido tenido en cuenta, y no vamos a votar favorablemente su enmienda porque habría que modificar el texto. Dejémoslo tal y como está.

En su primera intervención el Senador Garcías Coll ha reconocido que el Partido Popular hace un gran esfuerzo y además con éxito para el logro de la gestión transparente en todas las cuentas del Estado, incluidos los presupuestos, y eso hay que agradecerse. Pero al final de su intervención ha querido ser más incisivo y ha hablado de cacarear, y creo que con el tono que estamos manteniendo en este debate sobra ser incisivo. Usted sabe que el Gobierno y los grupos parlamentarios del Partido Popular están haciendo un gran esfuerzo para conseguir la máxima transparencia en las cuentas y para que los presupuestos sean gestionados con la rigurosidad que el Estado, y por tanto todos los españoles se merecen.

Nosotros agradecemos todo lo que haga el Partido Socialista para lograr dicha transparencia, pero si utilizan un tono incisivo, entenderemos que, más que un ofrecimiento para colaborar en la consecución de la máxima transparencia, están haciendo un ataque político. Son capaces de usar cualquier excusa hasta en un tema en el que nosotros nos estamos esforzando mucho y sobre el que quizá otros no puedan presumir tanto como nosotros.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Acacio.

Pasamos al debate de las disposiciones transitorias primera a quinta. Hay presentada la enmienda número 284 del Senador Nieto Cicuéndez.

Tiene su señoría la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La doy por defendida tal y como está formulada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Manifestamos nuestra oposición a la enmienda en los mismos términos en los que ha sido defendida.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Éste es un buen debate, señorías.

Anexo VI Pasamos al Anexo VI. El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, ha presentado la enmienda número 1.087.

El Senador Cambra tiene la palabra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 1.087 es una precisión técnica para clarificar el crédito 32.02.513A.751, de acuerdo con los convenios suscritos entre la Generalitat de Catalunya y la Administración General del Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Las enmiendas números 741 y 742, del Grupo Parlamentario Socialista, están defendidas, según manifiesta el Senador Aleu.

Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

En el Anexo VI del Proyecto de Ley de Presupuestos se recogen numerados una serie de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior que se incorporan al ejercicio de 1999. Como es conocido, la Ley General Presupuestaria, en su artículo 73, descarta este tipo de incorporaciones y por ello las enumeradas tienen un carácter totalmente restrictivo. Así, las que figuran en dicho Anexo se limitan a aquellos supuestos cuya incorporación, normalmente, está prevista en una norma con rango de ley; tal es el caso del Fondo de Compensación Interterritorial —que, como sus señorías conocen, determina que los créditos que estén asignados a esta Sección serán incorporables en el ejercicio siguiente—, del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas, o bien aquellos que por haber sido aprobados los créditos en un momento tardío del ejercicio han sido de difícil ejecución; tal es el caso de los créditos extraordinarios concedidos al final del ejercicio por Reales Decretos-Leyes promulgados para reparar los daños causados por diversas inundaciones, o convenios en los cuales está explícitamente enumerado.

Ninguna de las enmiendas presentadas a este Anexo cumple estas condiciones, señor Presidente. En consecuencia, nosotros vamos a oponernos dado el carácter restrictivo que tiene el mismo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Alierta, ¿ha defendido el turno en contra también de la enmienda número 743, que ha sido defendida ya por el Grupo Parlamentarios Socialista y que hace referencia al estado de ingresos?

El señor ALIERTA IZUEL: Lo puede hacer, señor Presidente, pero para ello necesito más tiempo del minuto que le correspondería a esta enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista al estado de ingresos, pues realmente lo que se hace con ella es presentar unos nuevos presupuestos.

Con esta enmienda pretenden aumentar los ingresos en 700.000 millones. Las consecuencias son claras: el aumento de la presión fiscal que propone el Grupo Parlamentario Socialista en sus presupuestos alternativos. No hace falta que me extienda, señorías, en la trascendencia económica, política y social que tiene una enmienda en la cual se proponen 700.000 millones de aumento de créditos.

Por otra parte, la enmienda tiene como contrapartida la presunción de que sí se mantendrán las inversiones. Debo señalar a la Cámara, señor Presidente, brevemente, que también esta presunción tiene suficientes razones para oponernos, puesto que presenta una descripción del capítulo de inversiones catastrofista, como se señaló ayer en el debate de totalidad y que fue rectificada de alguna manera por el portavoz socialista. Como quedó de manifiesto, si se comparan las inversiones que se recogen en los Presupuestos para 1999 —contándose las inversiones que hacen organismos que en este momento llevan a cabo una gran cantidad de inversiones públicas, como puedan ser AENA, Puertos, el GIF u otras entidades de este tipo— con las que figuraban en los Presupuestos de 1995, resulta que la inversión presupuestada para 1999 es notablemente superior.

Por lo tanto, nosotros rechazamos esta enmienda, primero, porque estamos en contra de las razones alegadas de necesidad de dotaciones para inversiones —que están suficientemente atendidas, aunque a todos nos gustaría que fueran muchas más— y, segundo y principal, porque para llegar a esas inversiones —y en los debates de las Secciones se pondrá de manifiesto— se precisarían unos fondos, los que propone el Grupo Parlamentario Socialista, que se obtendrían a través de una presión fiscal que afectaría a todos los españoles, y realmente el Grupo Parlamentario Popular difiere de esta propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señorías.

Así termina el debate al articulado. Debo advertir a sus señorías que aunque ahora empezaremos a debatir el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en esta mañana votaremos lo que hemos debatido hasta ahora.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (S. 621/000113) (C.D. 121/000142) (Continuación.)

Título I
(Artículos 1
a 18)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Título I, artículos 1 a 18. Hay un primer voto particular, el número 3, del Senador del Grupo Parlamentario Popular Blasco Nogués, que tiene un minuto para su defensa. (*Pausa.*)

Al no encontrarse presente, decae esta enmienda.

Voto particular número 7, del Senador Román Clemente, que corresponde a las enmiendas números 351, 355 y 356. Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por defendidas las enmiendas en los términos en que están redactadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El voto particular número 8 corresponde a los Senadores Nieto Cicuéndez y Costa Serra.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez para la defensa de las enmiendas de todo el Proyecto de Ley por tiempo de ocho minutos.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender todas las enmiendas que tenemos presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y del Orden Social, y lo voy a hacer por varias razones que voy a explicar.

Primera, no es que no tengamos argumentos a la hora de defender una a una las enmiendas y los votos particulares, sino que hay otras actividades parlamentarias, en este caso la que tiene este Senador en otro Parlamento, concretamente en el de la Comunidad de Madrid, y ése es el motivo por el que voy a aprovechar este turno.

Pero también, por qué no decirlo, porque tal y como está transcurriendo el debate, señores del Grupo Parlamentario Popular, da la sensación, después de discutir los capítulos y títulos de los Presupuestos Generales del Estado, de que ustedes han empleado una táctica en su discusión que, curiosamente, durante todo el debate no ha hecho posible admitir ni siquiera una enmienda transaccional de ninguno de los grupos que las hemos presentado.

Creo que es la técnica que ustedes han planteado para terminar el debate de los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, también es un ejercicio estéril, por lo menos así lo entiende este Senador, defender las enmiendas una a una, cuando da la impresión de que las han visto, pero que, desde luego, no las han leído ni tenido en cuenta para nada. O, en todo caso, las han tenido en cuenta para algo, que es lo que quiero reflejar. En vez de aceptar las enmiendas transaccionales se han planteado que los Presupuestos Generales del Estado y todo lo que salga del Senado sea lo que ustedes ya han decidido de antemano, sin admitir, repito, ni siquiera una transaccional e, incluso, aprovechando enmiendas de la oposición para ningunearlas y presentar en este trámite del Senado algunas enmiendas como si fueran suyas, parecidas a las que han presentado los grupos de la oposición, y ya he-

mos tenido ocasión de verlo antes en el debate en torno a las enmiendas relativas al tema de la sordera.

Se trata de una táctica que ustedes han empleado legítimamente, aunque, desde luego, deja mucho que desear para dignificar esta Institución en la que llevamos a cabo este debate parlamentario. Entre tantas enmiendas presentadas, que ninguna de ellas sea siquiera motivo de transaccional, deja bastante que desear sobre lo que debería ser el debate en este trámite parlamentario aquí en el Senado. Por tanto ustedes han tomado la opción de ser los que con sus votos, enmiendas y proyectos al dictado del Gobierno, saquen los Presupuestos Generales del Estado sin admitir nada de la oposición.

Ese es el motivo fundamental por el que no quiero perder mucho tiempo en este trámite parlamentario. Por ello, doy por defendidas todas las enmiendas a este proyecto de ley de Medidas Fiscales, porque en el debate a la totalidad o del veto ya manifesté que ustedes han utilizado este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y de Medidas Fiscales y Administrativas para no admitir nada de lo que plantee la oposición y crear un serio problema, incluso desde el punto de vista jurídico, a todos los ciudadanos y a todos los gabinetes jurídicos, que tendrán que releer y reestudiar las cincuenta y tantas leyes o decretos-leyes que ustedes modifican de golpe en este trámite parlamentario.

Como estoy convencido, valga la redundancia, de que no les voy a convencer de nada porque ya tienen el dictado aprendido en torno a las enmiendas, las doy todas por defendidas, convencido también de que van a tener el tratamiento que han tenido hasta ahora.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto.

El Senador Blasco Nogués cuya enmienda había decaído por no estar presente en ese momento, me solicita que, si ningún portavoz tuviera inconveniente, pudiéramos rescatarla para ser defendida. (*Pausa.*)

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Blasco Nogués por un minuto.

El señor BLASCO NOGUÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, muchas gracias por su benevolencia que me permite defender esta enmienda de los Senadores del Partido Aragonés que al parecer cuenta con apoyo para salir adelante, mediante la cual se solicita la bonificación del tipo impositivo para unas bolsas empleadas por la Comunidad de Regantes del Guadalupe para cubrir los frutos antes de su maduración, que sería perfectamente homologable a la bonificación que en estos momentos tienen ya los plaguicidas y plásticos de invernadero, por cuanto cumplen la misma función. Por tanto, pensamos que deberían estar sujetas al mismo tipo de legislación.

Muchas gracias, señor Presidente. Reitero mi agradecimiento.

Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La enmienda número 180 corresponde al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Para su defensa tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente. Con esta enmienda de modificación se pretende que, al igual que existen en otras instituciones, se conceda una exención del IVA para las Mutualidades de Previsión Social por una serie de razonamientos que sus señorías conocen y que figuran en la justificación que hemos presentado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El voto particular número 2 corresponde a Convergència i Unió y se refiere a las enmiendas números 216 a 220 y 222 a 224 y vuelta al texto original de las enmiendas 246 y 247 del Grupo Popular.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a defender las enmiendas que tenemos a este Título I. La primera es la número 216 y esperamos que de aquí a la votación de esta noche se pueda llegar a una transacción con el Grupo Parlamentario Popular. Tiene por objeto la eliminación de la doble imposición que se produce en la separación de socio en relación con la ganancia obtenida por éste atribuible a plusvalías tácitas o a fondo de comercio. Por ello, proponemos esta modificación al apartado 10 del artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La enmienda número 217 no es la primera ni la segunda vez que la defiendo aquí en esta tribuna. Hace un año ya fue defendida por nuestro Grupo, al igual que hace un mes aproximadamente, en el trámite del debate del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Pensamos que la situación actual lógicamente es positiva desde el punto de vista de exención de los activos Empresariales en el Impuesto sobre el Patrimonio. Cuando la empresa tiene configuración de empresa familiar, repito, es positiva, pero actualmente hay unos socios minoritarios, cuya participación está por debajo del 15 por ciento que actualmente fija la norma, que se ven perjudicados e incluso discriminados en su tratamiento en el referido Impuesto. Por tanto, reduciendo esta participación del 15 al 5 por ciento, utilizando además este porcentaje usualmente aceptado para determinadas participaciones significativas en muchos otros impuestos de sociedades y renta, se mejoraría notablemente esta disposición que creemos que tiene una gran trascendencia desde el punto de vista de apoyo a la empresa familiar y, por tanto, a la economía productiva.

Con la enmienda 218 pretendemos suprimir la adición de un apartado nuevo al artículo 19 de la Ley de Sociedades relativo a la eliminación de provisiones. Esperamos

poder alcanzar un acuerdo de transacción con el Grupo Parlamentario Popular por cuanto se debe clarificar la situación que se crea con este artículo.

Las enmiendas números 219 y 220 hacen mención al mismo tema, a las subvenciones que se pagan a las empresas públicas encargadas de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión, televisión y transporte público para que no estén afectadas por el gravamen del IVA y, en consecuencia, para que tampoco se les aplique la regla de prorata.

Creemos que los destinatarios del servicio como entes públicos son, de hecho, los ciudadanos. Por lo tanto, no tiene sentido mantener esta situación. Esto es lo que defendemos. Por eso, creemos que esta enmienda es realmente muy importante. La 220, tal y como he dicho, complementa a esta enmienda 219.

La enmienda 222 es muy clara. Con ella pretendemos establecer un tipo reducido de IVA al consumo del agua. Actualmente se está aplicando el tipo reducido del 7 por ciento. Nuestra propuesta es aplicar el tipo superreducido del 4 por ciento. Creemos que esta medida afectará a un servicio tan indispensable, tan de primera necesidad, como es el del agua.

La enmienda 223 tiene por objeto clarificar una situación que se está creando con las oficinas liquidadoras del distrito hipotecario en las Comunidades Autónomas cuando prestan servicios de gestión, liquidación y recaudación de impuestos. Por lo tanto, la dependencia administrativa de esta actividad recae en los órganos competentes de la Comunidad Autónoma. De ahí que, en consonancia con esta actividad propia de funcionario público, debe clarificarse la aplicación del IVA a ese tipo de operaciones que se realizan.

La enmienda 224 propone suprimir el artículo 13 del apartado dos de esta ley de medidas y eliminar así la tasa que ha fijado la Jefatura de Tráfico a las oficinas que hacen la revisión de la ITV. Creemos que éste es un servicio que depende de las Comunidades Autónomas que se limitan a transmitir informáticamente la información que requiere la Jefatura, por lo que no tiene sentido el mantenimiento de esta tasa.

Creo haber defendido ya las enmiendas de nuestro Grupo. No obstante, quedaba pendiente el voto particular que hemos presentado para la vuelta al texto original y, en concreto, las enmiendas que introdujo en Comisión el Grupo Parlamentario Popular números 246 y 247. He de mencionar que ayer aquí en esta tribuna, en el debate de los vetos, expresé ya nuestro desacuerdo con la forma en que se está tramitando, a través de las enmiendas que ha introducido el Grupo Parlamentario Popular a la ley de medidas, todo lo que hace referencia a la regulación de los agentes de aduanas.

Creemos que la adaptación del Estatuto de los Agentes de Aduanas a la normativa comunitaria debe hacerse de una forma distinta y no a través de estas enmiendas que se han introducido aquí en la ley de medidas, motivo por el cual hemos solicitado la vuelta al texto original y la eliminación de estas dos enmiendas ya introducidas en Comisión.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Tiene la palabra el Senador Cobo para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 36 a 40, 127, 134 a 137 y 172.

El señor COBO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender las enmiendas señaladas por el señor Presidente, no sin antes expresar la dificultad que personalmente he tenido para saber cuál era el texto que deseaba enmendar porque, primero, el Gobierno presentó un proyecto de ley, después lo cambió el Congreso, y más tarde lo volvió a modificar el Senado, incluso a lo largo del trámite de Ponencia, a veces sin enmiendas o escuchándose en algún pretexto legal. No obstante voy a defender una a una las enmiendas.

La enmienda número 36 pretende la supresión de unos determinados puntos del artículo 1 del Título I porque en el texto de la ley se homogeneizan coeficientes de amortización para supuestos que en realidad son heterogéneos y sin embargo se les da un tratamiento similar.

Hay una serie de enmiendas, la 37 y la 38 y los números 134 y 135, que pretenden la introducción de dos disposiciones adicionales nuevas de mi Grupo que lo único que persiguen es evitar la defiscalización de grandes patrimonios o bien por técnicas elusivas de empresas, que no son de tenencia de bienes en realidad, que pueden utilizar los ciudadanos y que deberían estar sujetos a impuestos, o bien porque se intenta también en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones hacer elusiones reales de impuestos de los grandes patrimonios.

Por otra parte, tenemos las enmiendas 40 y 172 coherentes en sí mismas para que no se les aplicara el IVA a las empresas municipales, entendiéndose que es perfectamente coherente con la Sexta Directiva Comunitaria.

Por otro lado, la enmienda 39 es a favor de las cooperativas agrarias y de los servicios que los socios de las cooperativas agrarias reciben de las mismas en tanto que socios y de los bienes que comparten en la misma cooperativa.

Nosotros queríamos hacer hincapié en este conjunto de enmiendas, aunque conocemos la actitud genérica del Grupo Parlamentario Popular a la hora de escuchar los razonamientos así como la misma metodología seguida para la modificación de esta ley, lo cual hace imposible matizar alguna de las enmiendas formuladas aquí en el Senado porque las presentaron en el último momento y no se pueden ni siquiera comentarlas. Lo único que se puede hacer es decir: vuelvan ustedes al texto anterior, cuando normalmente esta Cámara debe ser de diálogo para que entre las opiniones de unos y otros podamos dar con textos correctos. Lo que no se puede hacer, y ustedes siempre ponen la misma excusa, es seguir esta metodología que desde luego no da lugar a que los ciudadanos y nosotros mismos nos consideremos personas dialogantes. Lo único que existe es la voluntad de sacar adelante una serie de enmiendas en la ley de acompañamiento que casi todas están escritas a dictado de algún grupo de presión.

Por ejemplo, ¿por qué la enmienda que se refiere a los buques de la marina mercante española, para su reforma o para la adquisición de buques nuevos, no se ve en el contexto de la defiscalización de muchos otros asuntos con el fin de intentar hacer justicia? Nos obligan a considerar una cuestión que podría ser justa, pero no sabemos si es coherente porque no tenemos el tiempo, ni somos capaces, de reflexión suficiente como para poder colaborar a que haya una fiscalidad más coherente, más armónica y más justa.

Con la enmienda 245 seguimos sin saber qué es lo que se pretende. Además de todo el barullo que ustedes han armado en la tramitación, la sintaxis que utilizan es de tesis doctoral. La pregunta que les hago no es para nosotros que vamos a votar que no, sino para que los ciudadanos se aclaren. Los cuatro apartados finales de su enmienda ¿es para que se les cobre el IVA o para que no se les cobre? En Comisión ni ustedes ni nosotros nos aclarábamos y no sabíamos ni qué votar; ustedes votaron que sí porque lo habían propuesto pero no sabían exactamente qué era. Para que los ciudadanos por lo menos se aclaren, pregunto: ¿tienen que pagar o no IVA los supuestos de esos cuatro apartados últimos de su enmienda?

Por último, diré que es necesario que cuando se recibe mortis causa alguna herencia, lo único que quede exento de fiscalidad sea la transmisión de la vivienda propia. Se tiene que evitar la defiscalización por esta vía de grandes patrimonios. Viendo la naturaleza de nuestras enmiendas, que tratan de evitar la defiscalización de los grandes patrimonios y las que presentamos en sentido positivo, que son para que las cooperativas agrarias, sus socios y los ayuntamientos tengan bonificaciones fiscales, quizá sea un perfecto resumen del espíritu de dos partidos: uno de derechas y uno que defiende los intereses generales y, por tanto, es de izquierdas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cobo.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 41, 42, 86 a 94, 130, 132, 138, 139, 152, y la vuelta al texto original en lo referente a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 248, 253, 271 a 273, 330, 333 a 338 y 344, tiene la palabra el Senador Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero anunciar la retirada de las enmiendas números 90, 91, 92 y 94, del Grupo Parlamentario Socialista, porque la redacción del texto del proyecto de ley, una vez dictaminado por la Comisión de Economía y Hacienda, hace innecesaria la defensa de estas enmiendas que acabo de retirar y su mantenimiento por mi Grupo parlamentario.

Sí quiero hacer una consideración inicial muy breve, porque ha sido expuesta reiteradamente por mis compañeros, y que se refiere al método. Las enmiendas relacionadas con la gestión de las Haciendas locales que hemos

presentado lo son a un texto que implica algunas modificaciones de cierto calado en la normativa hacendística de las entidades locales que, por la importancia de este asunto, debió ser objeto de un proyecto de ley específico que permitiera a las Cámaras su examen detenido, dado el carácter delicado de la materia que estamos examinando.

Es indudable que en este proyecto de ley se van incorporando paulatinamente algunas de las demandas de la Federación Española de Municipios y Provincias, por lo que la situación de las Haciendas locales tiende a ir mejorando en ese sentido como consecuencia de las disposiciones que se prevén en este proyecto de ley. Sin embargo, nos parece que, a través de este proyecto de ley, se introducen algunas restricciones, al margen de maniobras financieras de las entidades locales, que entendemos que no están justificadas. Me estoy refiriendo concretamente a la limitación que se introduce en el margen de maniobra de estas entidades a la hora de suscribir nuevas operaciones de endeudamiento, porque a partir de ahora esto se restringe en los supuestos en que las entidades locales, en el ejercicio económico anterior, han experimentado un ahorro negativo neto, cuando, hasta la fecha, con el texto de la Ley de Haciendas Locales, esa restricción aparecía cuando el ahorro negativo neto alcanzaba una cifra de un 2 por ciento en términos negativos.

De la misma forma que se introduce una rectificación en la legislación de las Haciendas locales, en el sentido de que éstas deberán elaborar un plan de saneamiento para equilibrar su situación financiera, ahora se pretende imponer que se planteen una duración de tan sólo tres años y no de seis, como está establecido actualmente en la Ley de Haciendas Locales. Esto significa una exigencia sobreañadida para estas entidades con el fin de equilibrar su situación financiera en un período más limitado de tiempo y, por lo tanto, con medidas restrictivas más intensas temporalmente hablando.

De la misma manera, se introduce la obligación de solicitar una autorización para concertar nuevas operaciones de endeudamiento cuando el capital vivo de las operaciones ya concertadas y no amortizadas, tanto en operaciones a largo plazo como a corto plazo, sea superior al 110 por ciento de los ingresos corrientes de las entidades locales liquidados en el ejercicio anterior a aquel en que se pretende concertar una nueva operación de endeudamiento.

Nos parece que esta exigencia no está justificada, y por ello las enmiendas que defendemos respecto de todo esto están dirigidas a restablecer los términos de la actual legislación de haciendas locales. Nosotros entendemos que no existen razones que justifiquen estas nuevas restricciones en los márgenes de actuación financiera de las entidades locales. No existen datos ni siquiera derivados del propio comportamiento de las entidades locales en esta vertiente de su actividad que aconsejen nuevas medidas tutelares y nuevas restricciones en sus márgenes de actuación financiera.

Consideramos que las disposiciones que se pretenden introducir van reflejando paulatinamente, aunque con una

metodología inadecuada, las demandas de la Federación Española de Municipios y Provincias, por lo que algunas de nuestras enmiendas van dirigidas a introducir estrictamente los términos del preacuerdo de la FEMP, de fecha 8 de octubre de este año. No voy a hacer una defensa pormenorizada de nuestras otras enmiendas, pero sí me gustaría hacer mención concreta a una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la número 235.

Hace un momento mi compañero Enrique Cobo manifestaba que algunas de las disposiciones incluidas en este proyecto de ley traslucen claramente la acción de determinados grupos de presión, es decir, no sólo la del grupo gobernante, el Partido Popular, sino también la del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Senador Cambra, ustedes proponen aquí la modificación de una ley que ha sido aprobada por las Cortes Generales en este mismo año de 1998, la Ley 25, que introduce una modificación sobre el régimen legal de las tasas y precios públicos que exigen las entidades locales por la prestación de determinados servicios a la ciudadanía.

Pues bien, el sentido esencial de esa normativa recientemente aprobada por las Cortes Generales era el tratar de controlar que a la hora de prestar servicios básicos a la ciudadanía, las entidades gestoras de dichos servicios realicen un negocio considerable. Por eso mismo se pretendía que el régimen de precios controlados que permite a las entidades gestoras obtener un margen de beneficio considerable a partir de la prestación de un servicio público que puede ser esencial, fuera modificado por el régimen de tasas.

El Partido Popular pretende una moratoria en relación con la adaptación de las ordenanzas referentes a las tasas y precios públicos de las entidades locales a las disposiciones de la Ley 25/1998, pero Convergència i Unió va mucho más allá. Este Grupo pretende que el régimen que existía antes de la aprobación de esta nueva Ley 25/1998 se restaure, y que las entidades que prestan el servicio de abastecimiento público de agua potable puedan continuar exigiendo a los usuarios la contraprestación en un régimen de precio privado sometido a determinados controles.

Señorías, esto resulta muy fuerte para nosotros y especialmente para quienes vivimos en lugares en los que el agua no es sólo un bien público de primer necesidad sino un bien extremadamente escaso. Yo no puedo dejar de ver en esta enmienda que presenta Convergència i Unió, porque es como si fuera un auténtico retrato de sus autores, la presión del Grupo Caixa, grupo que está detrás de uno de los mayores operadores en la gestión de este tipo de servicios en nuestro país. Además, se está hablando de lo que se exige a los ciudadanos por la prestación de un servicio básico, como es el de abastecimiento de agua potable. Por tanto, le anuncio especialmente nuestro voto en contra de esta enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Voto particular número 11, del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Blancas, quien probablemente quiera añadir a esta intervención el turno en contra.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a comenzar aclarando algunos conceptos que al parecer no quedaron lo suficientemente claros en el debate en Comisión de la ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Quiero puntualizar que esta ley no viene más que a ejecutar, interpretar y aclarar en muchos casos conceptos contenidos en la ley de presupuestos y que realmente, en lo que respecta a normas tributarias, no modifica en gran medida los impuestos directos ni indirectos —aunque, como es lógico, hace algunas matizaciones y también algunas modificaciones— ni el Impuesto sobre Sociedades, puesto que Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de los no residentes, como ya he dicho, fueron debatidos y aprobados recientemente en esta Cámara.

Como he dicho, voy a aclarar algunos conceptos que no quedaron lo suficientemente claros. Y lo comprendo —me estoy refiriendo al Senador Cobo—, porque la enmienda número 245, presentada por nuestro Grupo y defendida en Comisión, era un poco confusa, y en el debate en Comisión, con la premura de tener que leer y debatir todas las enmiendas presentadas, quizá pudo inducir a confusión al citado Senador. Por tanto, paso a explicarla muy brevemente.

Se introduce un nuevo artículo 4 en la ley de medidas, según el cual se sujetan al Impuesto sobre el Valor Añadido la gestión y administración de infraestructuras ferroviarias. Y lo explico. Con anterioridad, la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su artículo 7 consideraba como no sujetos una serie de hechos imponibles, entre los cuales figuraban las actividades de concesión del Estado a ciertas entidades; entre ellas, los servicios ferroviarios. ¿Qué sucedía con esta norma? Que el IVA soportado por estos entes que explotaban estos servicios y administración no podía ser deducido. Por tanto, la Administración ha considerado más justo que esta actividad esté sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido para que se pueda soportar y deducir el IVA que se ha pagado por parte de estas entidades.

Podrán decir ustedes que los términos «no sujeción» y «exención» son iguales. Ante esto, diré que los supuestos de no sujeción a una norma son aquellos para los que ésta no es de aplicación, puesto que el hecho imponible no les afecta. Poniendo un ejemplo al efecto, si consideráramos que en el norte llueve porque la humedad provoca la lluvia, mientras que en el sur o en el Sáhara no llueve porque se trata de territorios secos, estarían sujetos a la lluvia los hechos imponibles de las personas que vivieran en el norte, en zonas húmedas, mientras que no lo estarían los de las personas que vivieran en el Sáhara o en zonas desérticas. Sin embargo, la exención cubriría a las personas que habitaran en dichas zonas húmedas porque hay

una norma específica que les ampara; diríamos que tendrían un paraguas que les exime de la lluvia. Espero haber aclarado en alguna medida los conceptos contenidos en esta enmienda, que es compleja.

También quiero aprovechar esta oportunidad para referirme al Grupo de Convergència i Unió, que manifiesta su disconformidad con las enmiendas números 246 y 247, defendidas por el Grupo Popular en Comisión. Efectivamente, son enmiendas introducidas en la Ley del IVA que tratan de aclarar quiénes son las personas sujetas a dicho Impuesto.

El Grupo Popular con la enmienda número 246 lo que trataba era de someter a tributación ciertas actividades o personas implicadas en el pago del IVA. Esta responsabilidad se extendía a personas que actuaban en el despacho aduanero, y eso no interfiere para nada en las actividades de los agentes profesionales de aduanas. Por otro lado, había una exención para festejos taurinos, especialmente para becerradas y novilladas, para los que se reduciría el IVA del 16 al 7 por ciento.

Por lo que se refiere a la enmienda número 247, ya admitida en Comisión, no entiendo los motivos de su oposición, cuando realmente afecta a los impuestos especiales y lo que trata es de aclarar que efectivamente la utilización del gasóleo como carburante en actividades agrícolas quedará en una tarifa reducida, no exenta, pero sí reducida. Y en cuanto a la obligación de los agentes de aduanas, no se les conculcan sus derechos, recogidos en los estatutos, lo que ocurre es que la responsabilidad solidaria del pago de impuestos especiales obliga a las personas que tienen que hacer efectivo el pago del impuesto; en este caso ellos estarían exentos, pero estarían obligados los importadores o las personas que despachan con la Administración.

Entro rápidamente a la réplica sobre las enmiendas presentadas genéricamente por el Senador Nieto Cicuéndez, en el sentido de que fueron en su día contestadas, y no podemos volver al pasado ampliando el tipo impositivo al 40 por ciento. Tampoco podemos acceder, por la bajada que supondría, a la reducción al 4 por ciento del suministro doméstico de agua, como solicitan en sus enmiendas, y tampoco a la exención, en el artículo 1, apartado 20 de la Ley del IVA, de los terrenos que no tengan la condición de edificables. No se puede sujetar a IVA este tipo de terrenos.

La reforma del artículo 14 ya ha sido consensuada en el dictamen de la Comisión, al menos con el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias. En general, no hay ninguna enmienda más del Grupo Mixto que se me haya quedado en el tintero.

Paso seguidamente a contestar al Senador Blasco Nogués, del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Parlamentario Popular, y le indico que su enmienda será aceptada porque consideramos justo que, igual que a los plásticos de los invernaderos, los insecticidas aplicados en los fertilizantes y los herbicidas, se le aplique el IVA suprarreducido del 4 por ciento a este tipo de bolsas que utiliza la Comunidad de Regantes de este río maño; su enmienda, por tanto, será acogida favorablemente, ya que la considero justa y razonable.

Por lo que se refiere a la enmienda número 180, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, quiero decirle al Senador Gangoiti que será aceptada, porque nos parece justa. La aportación que hace es una mejora del texto y no hay inconveniente en aceptar la exención para las Mutualidades y sistemas de previsión social, cuando se aplique dicha exención al IVA. Por tanto, será aceptada porque consideramos que mejora el texto anterior. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, en un amplio número, comenzaré por la número 216, de profundo calado, ya que pide que las rentas de los socios separados, obligatoria o voluntariamente, sean deducibles. He de contestar al Senador Cambra, aunque no esté presente en este momento, que desde el punto de vista fiscal no se genera ninguna pérdida cuando un socio se separa, obligatoria o voluntariamente. Por otro lado, la Ley de Sociedades 43/1995, establece normas suficientes como para que se puedan deducir estos posibles perjuicios y que se evite la doble imposición para estos socios que se segregan de una sociedad.

A través de la enmienda número 217 piden una rebaja del Impuesto de Patrimonio, en el artículo 4, de los bienes y derechos exentos. Solicitan rebajar la participación de los socios al 5 por ciento, o al 20 por ciento si se práctica conjuntamente con cónyuge o familiar. Vamos a votar desfavorablemente esta enmienda puesto que consideramos que una participación en una sociedad del 5 por ciento puede poner en cuestión, inclusive, si es un patrimonio de una sociedad familiar. Pienso que esta pequeña participación pierde la consideración de sociedad.

La enmienda número 218, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, se refiere a la supresión del artículo 2.bis, párrafos primero y segundo, relativos a la integración en la base imponible de las provisiones eliminadas por no haberse aplicado a su finalidad. Lógicamente, si una provisión que ha sido deducida no se aplica a su finalidad, es justo que se integre en la base imponible y, por supuesto, esté sujeta al impuesto.

Las enmiendas números 219 y 220 tratan de adicionar un apartado segundo y tercero al artículo 5 para que no formen parte de la base imponible las subvenciones pagadas por entes públicos a entidades encargadas de prestar servicios de radiodifusión, televisión, etcétera. Hay que considerar que la Sexta Directiva Europea, que regula el tema del IVA, no da cabida a esta exención y, por lo tanto, votaremos desfavorablemente, puesto que las subvenciones indicadas no están vinculadas al precio, lo cual quiere decir que, en este caso, no habría lugar a considerarlas exentas.

Por otro lado, también piden que el importe de la subvención a que se refiere el artículo 78 de la Ley del IVA no se compute. En este caso también votaremos en contra porque, a efectos de deducciones de la regla de prorrata, creemos que está suficientemente claro en el artículo 104, apartado dos, de la Ley del IVA, donde se dice que

las subvenciones financiadas con cargo al FEOGA no deben incluirse en el denominador de la prorrata, o sea, que no les afecta para nada esta deducción que ellos solicitan.

En cuanto a la enmienda número 222, piden la exención en la tributación de las aguas destinadas al consumo doméstico. Coincide en parte con una enmienda del Grupo Mixto, si bien en la enmienda presentada por el Grupo Catalán se hace hincapié exclusivamente en las aguas obtenidas mediante conexión con la red de distribución. Votaremos en contra. Actualmente tributan al 7 y ellos piden el tipo suprarreducido del 4 por ciento. Jurídicamente sería viable, pero la recaudación se vendría abajo, porque todos los municipios hacen la distribución de las aguas por los canales de la red municipal y supondría que el IVA, que es un impuesto estatal, descendería del 7 al 4 por ciento, lo que significaría para la recaudación una bajada tremenda.

La enmienda número 223 propone que se exima de IVA a los titulares de oficinas liquidadoras de los distritos hipotecarios. Lamento decirle que, efectivamente, los registradores son funcionarios pero independientes, que cobran por arancel, y pienso que no pueden tener el trato de trabajadores funcionarios exclusivos o específicos de la Administración. Son funcionarios, sí, pero independientes y, además, cobran por arancel, por lo que las liquidaciones que puedan practicar como representantes de la Administración y agentes liquidadores estarán sujetas al IVA.

En cuanto a la enmienda número 224, última del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, pide la supresión del artículo 13, apartado dos. Se refiere a la tasa de la ITV, la Inspección Técnica de Vehículos, y yo le quiero contestar muy brevemente. Las tasas que perciben las ITV por el servicio que prestan de inspección técnica de vehículos es una tasa específica que cobra la ITV y nada hay que objetar, por lo que seguirá subsistiendo como tal tasa. Lo que quizá no se haya entendido, y es lo que se pide, es que la ITV sea sustituto del contribuyente, o sea, del sujeto pasivo, para que cobre al mismo la tasa por anotación en el expediente del vehículo en las jefaturas provinciales de tráfico. Lo único que se solicita es que sea sustituto del contribuyente, en este caso del propietario del vehículo que va a pasar la inspección del vehículo, que esa tasa se convierta en sustituto, la cobre la ITV y la ingrese en el Estado a través de las jefaturas provinciales de tráfico correspondientes, así que creo que la tasa está suficientemente justificada.

Paso seguidamente a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. No podemos estar de acuerdo con los coeficientes de amortización que solicita en la enmienda números 36, puesto que el Grupo Parlamentario Popular presentó, en la enmienda número 244, sistemas para amortización. Por tanto, no vamos a admitirla.

La enmienda número 37 habla de los bienes exentos y se está refiriendo al artículo 4 de la Ley 19/1991, de Impuesto sobre el Patrimonio. No la vamos a aceptar, ya que ello supondría un endurecimiento de los requisitos para que las personas que tributan por el Impuesto sobre el Patrimonio gocen de exención, puesto que quieren ele-

varlo del 15 al 20 por ciento. Así como Convergència i Unió quería bajarlo al 5 por ciento, ellos propician que el tope de participación para tener esa exención sea del 20 por ciento. No vamos a aceptarla.

El Senador Cobo, que ha defendido la enmienda número 38, ha hecho hincapié en el apartado de las herencias de viviendas a los cónyuges. No vamos a aceptarla puesto que está en contradicción con la normativa fiscal defendida por el Grupo Parlamentario Popular, en este caso por el Gobierno, y ratificada en el Real Decreto 7/1996, de medidas fiscales urgentes. No vamos a atender su petición de incentivar la exención del Impuesto sobre Sucesiones —que se amplió posteriormente a donaciones— al 95 por ciento, cuando se produzca la transmisión, porque supondría volver atrás. Además nos parece inadecuado especificarlo solamente para el tema de viviendas.

La enmienda número 39 propone que la prestación de servicios por las cooperativas agrícolas a sus socios quede exenta. Lamento decirle que la Directiva Sexta, en su letra h), no comprende estos servicios y, lógicamente, seguirán tributando por el tipo impositivo del 7 por ciento.

La enmienda número 40 propone que las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por entes públicos queden exentas para favorecer a las empresas municipales. La directiva comunitaria tampoco ampara esta exención, al contrario, refiriéndose a los entes públicos, exclusivamente, dice que no serán beneficiarias de esta exclusión del IVA las empresas participadas y las empresas mixtas, que es de lo que realmente se estaba hablando.

Por lo que se refiere a la enmienda número 41, del Senador Pérez, que afecta al artículo 14 —ahora 16— del texto del dictamen, relativo a las Haciendas locales, propone añadir la constancia de la referencia catastral. Esto no debe preocuparle puesto que hoy día todos los instrumentos públicos otorgados por notarios llevan la referencia catastral con el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. A parte de eso, también le anticipo que existe una enmienda para que, en el plazo más breve posible, se regule reglamentariamente la obligación de colaboración con la Administración de los notarios y registradores en materia tributaria.

En cuanto a la enmienda número 42, que también afecta al sistema de tributación de las Haciendas locales, quiero decir, sin profundizar mucho, que nos parece correcta la redacción que se le ha dado al artículo 12 de la ley de medidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Blancas, le ruego que vaya concluyendo.

El señor BLANCAS LLAMAS: Terminó, señor Presidente. No me voy a dilatar más, pero las enmiendas eran largas y prolijas y había que dar respuesta a todas y cada una.

Por lo que se refiere a normativa tributaria, que, como sus señorías saben, afecta tanto a los impuestos directos como indirectos, considero que el Gobierno ha hecho un

uso correcto de la misma que se limita simplemente a perfeccionar un poco la normativa fiscal y a adecuarla al nuevo texto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Quiero añadir que, efectivamente, ha habido una modificación sustancial, que introdujo el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión, que fue la enmienda presentada para la exención del IVA para las entidades privadas que presten servicios relacionados con el deporte. Como sus señorías saben, esto ha sido motivado por la sentencia de 7 de mayo de 1998 del Tribunal de la Comunidad Europea, que ha obligado a adaptar la normativa interna a la comunitaria. Lógicamente, se verán beneficiados todas las entidades de índole cultural y deportivo para que los socios dejen de tributar cuando ingresen y no se les aplique el IVA a las cuotas mensuales que excedan de 5.000 pesetas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Blancas.

Abrimos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera pedirle un favor al Grupo Parlamentario Popular, que transmita al Gobierno nuestro deseo de activar la redacción de textos refundidos sobre las leyes fiscales. Hago esta petición para hacer un favor a los asesores fiscales, a los contribuyentes, etcétera, porque con este procedimiento el tratamiento se hace bastante complicado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para manifestar que aceptamos la intención del Senador Gibert, del Grupo Parlamentario Socialista. Estamos en esa línea, y de ahí puedo anticiparle que el Real decreto que hace escasamente una hora que hemos comentado con el Senador Granado y que hace alusión al desarrollo del nuevo impuesto sobre la renta está listo para ser enviado al Consejo de Estado. Probablemente, no lo puedo afirmar, será aprobado en el Consejo de Ministros que se celebrará el viernes, y con ello se calmará en gran medida la preocupación que tienen los contribuyentes como consecuencia de la modificación de los pagos fraccionados y retenciones.

Espero que la Agencia Tributaria sea benévola en la aplicación de este nuevo impuesto y que, al menos transitoriamente, durante el mes de enero conceda un espacio de tiempo en el que se pueda aplicar la normativa sobre retenciones sin peligro de que aquellos contribuyentes

que no la apliquen correctamente sean sancionados. Pienso que la Agencia Tributaria pondrá toda la carne en el asador para que el 1.º de enero todos los contribuyentes puedan aplicar correctamente las retenciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Blancas.

Terminado el Título I, pasamos a debatir el Título II.

En primer lugar, corresponde la defensa del voto particular número 8 del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas 1 y 8 originariamente presentadas por la Senadora De Boneta y Piedra, así como a las enmiendas números 13 a 18 formuladas por el señor Nieto Cicuéndez y la Senadora Costa.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

En este turno voy a defender el resto de las enmiendas que han sido presentadas tanto por esta Senadora en representación de Eusko Alkartasuna como por los miembros del Grupo Parlamentario Mixto, Senador Nieto y Senadora Costa. Entendemos que es más rentable defenderlas todas en un único turno, sin perjuicio de que puedan producirse las contestaciones en los turnos de portavoces correspondientes. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Pasaré por alto el contenido de las enmiendas números 1 y 2, relativas a los artículos 23, 75 y 76, en las que pedimos la supresión de estos artículos que se refieren a medidas relativas, a infracciones y a sanciones. Por un lado, consideramos que no procede introducir el contenido del artículo 23 en la ley de acompañamiento. Por otro, creemos que las sanciones que se establecen en los artículos 75 y 76 deben ser debatidas entre las diversas instituciones y entre los afectados de los correspondientes sectores. Por estas razones nos oponemos a que se incorporen dentro del proyecto que estamos debatiendo en este momento.

Paso a referirme a las otras enmiendas, porque sí quiero defender su contenido.

En primer lugar, haré alusión a la número 8, formulada al artículo 21 del actual proyecto de ley, sin perjuicio de las modificaciones de numeración que ha sufrido como consecuencia de las enmiendas aceptadas en Comisión. Dicha enmienda se refiere a la modificación de la Ley 64/1997, de 26 de diciembre, por la que se regulan los incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo.

En este caso pedimos una adición al apartado 1.º de este artículo, toda vez que habla del fomento de la contratación indefinida de los trabajadores por cuenta ajena a que se refiere el artículo 2 y olvida a los socios trabajadores y de trabajo de las cooperativas. Por tratarse de incentivos a la contratación que se refieren fundamentalmente a aquéllos que tienen más dificultades para tener contratos de naturaleza indefinida y que, por ello, deben ser in-

centivados, también debe incluirse el caso de socios trabajadores y socios de las cooperativas.

Esta norma sobre incentivación se refiere concretamente a jóvenes desempleados menores de 30 años, a desempleados de larga duración, a desempleados mayores de 45 años, a transformación de contratos temporales y de duración determinada vigentes a la entrada en vigor de la norma que se aprobó a finales de 1997, a contratos de aprendizaje, en fin, a todos aquellos contratos que se han denominado como contratos basura, a mujeres desempleadas de larga duración, sectores todos ellos en los que la alta tasa de desempleo y la precarización son mucho más fuertes que en el resto de la población activa. Pues bien, las cooperativas se han visto digamos sorprendidas por una interpretación restrictiva de este artículo por parte del INEM, que no admitía las bonificaciones correspondientes a la incorporación indefinida de socios trabajadores o de trabajo que se encontraban en los supuestos concretos a los que me he referido de la Ley 64/1997.

Creemos que éste no puede ser el espíritu de la ley y, en todo caso, nos parece que es el momento de aclararlo para que ese error, interpretativo desde nuestro punto de vista, no vuelva a cometerse con este tipo de trabajadores —igualmente afectados en estos sectores que en el resto— que les impedía el acceso a los incentivos que contempla la Ley.

Por otra parte, hemos presentado una enmienda de adición —que consideramos muy importante— al Título V, Capítulo II, en la que pedimos que se introduzca un artículo 71 bis nuevo. Esta enmienda pretende arreglar un problema ya histórico que se produce como consecuencia de la publicación de las «ikastolas» en el País Vasco. Tengan ustedes en cuenta que estamos hablando —y así se justifica en la enmienda— del personal laboral fijo de las ikastolas confluyentes, del personal laboral de centros publicados que no eran ikastolas, del personal laboral de «ikastolas» transferidas de la Diputación Foral de Álaba —concretamente son cuatro—, del personal laboral de la Escuela Oficial de Idiomas de Vitoria —que son seis personas—, etcétera. Se trata de muy poco personal que en su momento quedó descolgado y lo que se pretende con estas enmiendas, huyendo de cualquier tipo de confrontación y de interpretación competencia, es que el Gobierno vasco, la Administración educativa del País Vasco, y por una sola vez, puede convocar unas pruebas restringidas para el acceso de este personal laboral fijo —insisto— al nivel de la plaza a que está adscrito, siempre teniendo en cuenta que su puesto de trabajo figure dentro de las relaciones de plazas establecidas, aunque no posean la titulación concreta definida para esos puestos de trabajo. Esto, señorías, no quiero decir que este personal no tenga la titulación, incluso superior a la exigida en muchos casos, sino que no tiene la adecuada. Ocurre que en el momento en que se produce la Ley que provoca la conversión de algunos centros concertados en ikastolas en el País Vasco la reforma educativa no está en marcha, se está poniendo en marcha la LOGSE, incluso ésta no está aprobada en el momento en que se adscribe la primera parte del personal y la distinta distribución del sis-

tema educativo y la atribución de puestos de Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria, Obligatoria y no obligatoria, obliga a que el personal tenga unas titulaciones concretas que no se dan en ese personal laboral fijo con titulación en las ikastolas. Queda, pues, un personal descolgado y quedan estos flecos de un personal fijo que afecta a un conjunto enorme de trabajadores de centros, que ahora son públicos, en toda la gama de la enseñanza no universitaria. Son 55 los centros publicados y, esta enmienda en total afecta apenas a unos 200 trabajadores.

Por esta razón, para que no existan problemas competenciales, pensamos que esta ley tiene que habilitar la posibilidad de que la administración educativa del País Vasco pueda proceder a esa convocatoria de pruebas restringidas a las que me he referido.

En todo caso, yo creo que podremos llegar a un acuerdo. Hemos presentado esta enmienda conjuntamente con el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y con cualquier transacción a la que se llegue podremos alcanzar un acuerdo, porque se trata de un problema de muy fácil arreglo que, por diversas razones, viene retrasándose en el tiempo.

Por último, la enmienda número 3 se refiere a la disposición adicional duodécima y pedimos que el plazo para la adaptación de los compromisos por pensiones de las empresas con su personal a la disposición adicional primera de la Ley 8/87 sea prorrogado por tres años más a partir de que se produzca el desarrollo reglamentario.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora De Boneta, termine, por favor.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Termino, señor Presidente.

La Ley prevé un plazo y un reglamento previo a éste, que acaba en mayo. Como el reglamento no ha sido aprobado, obviamente este plazo deberá ser prorrogado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente para defender el voto particular número 7 correspondiente a las enmiendas números 357 a 378 y 471.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Paso a defender las enmiendas que ha presentado este Senador al Título II, concretamente las anunciadas por el señor Presidente.

Señorías, con la enmienda número 357 planteamos un debate que está, no sólo en nuestro país, sino que empieza a plantearse en otros países de la Unión Europea.

Creemos que dada la situación del mercado de trabajo en nuestro país, se hace necesario adoptar medidas, como decimos en la motivación de esta enmienda, tanto en lo organizativo del tiempo de trabajo, en el sentido de disminuir la jornada, como en la imposibilidad de realizar horas extraordinarias y establecer una renta mínima para

aquellos colectivos excluidos del mercado laboral y que no tengan acceso a la prestación o subsidio de desempleo.

Con esta enmienda pretendemos hablar de la reorganización del tiempo de trabajo y de la renta mínima, como he expresado antes. Por tanto, se hacen modificaciones del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores que pretendemos quede redactado en los siguientes términos. Decimos que la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a partir del 1.º de enero del año 2000 será de 35 horas en cómputo semanal de trabajo efectivo. En ningún caso se podrá hacer un cómputo anual de las mismas. También pretendemos que en el ámbito de la Administración del Estado la jornada semanal sea de 35 horas para todo el personal al servicio de la misma, así como para sus organismos independientes.

Con respecto a las horas extraordinarias, pretendemos que no se podrán realizar, entendiéndose por éstas las que se efectúen de forma voluntaria sobre la duración máxima de la jornada de trabajo, salvo, evidentemente, las que se realicen para prevenir o reparar siniestros u otros daños urgentes.

Igualmente se propone que las horas extraordinarias realizadas se compensarán siempre por tiempo de descanso retribuido incrementado en un 75 por ciento sobre la duración de las mismas.

Esta modificación a la que he hecho referencia pretende incluir un apartado d) que se refiere a la renta mínima. En esta enmienda se establece una renta mínima de igual cuantía que el salario mínimo interprofesional para aquellos ciudadanos y ciudadanas que, estando excluidos del mercado laboral, no tengan acceso a la prestación o subsidio por desempleo y no dispongan de otro tipo de rentas o patrimonio cuya cuantía será determinada reglamentariamente.

Pensamos que el Estado debe garantizar a este colectivo la prestación de ayuda o subvenciones de pago total o parcial de los gastos de transporte público, educación, medicamentos, viviendas y gastos adicionales de luz, agua y comunidad, en función del nivel de renta y situación familiar de las personas desempleadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador han terminado sus tres minutos de tiempo.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señoría, me quedan aún algunas enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, puede disponer de dos minutos más.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente por su benevolencia.

Pretendemos —insisto—, que esto se efectúe con cargo a la Hacienda pública y no con cargo a los Presupuestos de la Seguridad Social.

Para ajustarme a la demanda del señor Presidente, trataré de concretar el resto de las enmiendas en dos minutos.

Con esta serie de enmiendas pretendemos mejorar la duración de la prestación por desempleo. Por tanto, introducimos modificaciones en cuanto a su duración y cuantía. Pretendemos una nueva regulación con respecto a la situación de jubilación e, igualmente, en coherencia con enmiendas planteadas anteriormente, una regulación estricta con respecto a las horas extraordinarias.

Para terminar, existe otro capítulo de enmiendas que dedicamos a la mejora de la acción protectora de la Seguridad Social.

Con ello, doy por defendidas el resto de las enmiendas y cumplido su requerimiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría. Lo ha cumplido con creces.

El voto particular número 6 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos corresponde a las enmiendas números 181 a 189 y la 206. Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 181 de modificación al artículo 33 se refiere al procedimiento de solicitud de medidas cautelares, procedimiento de apremio y título ejecutivo en lo relativo a la Seguridad Social. Pensamos que para garantía de los derechos de las administraciones públicas pero también de los administrados, se hace necesaria la intervención de la autoridad judicial del modo que se propone.

La enmienda número 182 está relacionada con el ámbito de las cooperativas. Es de adición y la presentamos porque de acuerdo con la promulgación de la Ley 4/1993 de Cooperativas de Euskadi, se posibilita la contratación de socios de duración determinada, siempre y cuando las cooperativas incorporen en sus Estatutos Sociales dicha posibilidad; posibilidad que ahora también se recoge en el proyecto de ley general de cooperativas presentado por el Gobierno al Congreso de los Diputados.

Esta posibilidad podría tener en estos momentos la traba, en lo que se refiere a los socios de trabajadores, de no reconocérseles la situación legal de desempleo cuando expira su contrato de sociedad de duración determinada por el Decreto de 19 de junio de 1885.

Con esta enmienda, señorías, pensamos que desaparece la traba que existe en estos momentos y que he señalado anteriormente.

La enmienda número 183 es de modificación. Está relacionada con el ámbito de las mutualidades. Proponemos con esta enmienda, tal y como aconseja el Comité Económico y Social, que el carácter alternativo de una mutualidad no venga determinado por su carácter obligatorio o voluntario en el año 1995, sino por su ámbito e intensidad de cobertura o protección.

La enmienda 184 está relacionada con el ámbito de las cooperativas. Presentamos esta enmienda porque la situación actual de las cooperativas, debido a la interpretación restrictiva del INEM, hay que calificarla de injusta discriminación negativa.

En nuestra justificación a la enmienda, solicitamos una modificación de la Ley de 1997 que reconozca a las cooperativas los incentivos recogidos cuando contraten a socios trabajadores de duración indefinida en igualdad de trato que las contrataciones laborales de duraciones indeterminadas efectuadas por las empresas mercantiles.

La enmienda número 185 está relacionada también con las cooperativas. Es de adición. En ella proponemos un artículo 21 bis por el cual pedimos la modificación del Real Decreto-Ley de 4 de septiembre de 1998, por el que se regulan las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social de los contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los períodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento.

En la actualidad, se excluye al colectivo de socios trabajadores y socios de trabajo de las cooperativas de trabajo asociadas de cara a este derecho que he mencionado. Por lo tanto, existe una discriminación que pretendemos superar con la presentación de esta enmienda.

La enmienda número 186 es de supresión del artículo 23. La presentamos porque el ejercicio de la potestad sancionadora administrativa se acerca en sus requisitos de configuración y régimen al «ius poniendi» en materia penal. Cabría pensar, señorías, que el principio de tipicidad del artículo 25.1 de la Constitución sí se cubre con norma de rango legal, pero de una «calidad» menor, con menos garantías y quiebra del principio democrático. Además, por exigencia jurisprudencial estricta, este procedimiento privilegiado paralelo a las leyes de presupuestos sólo debe utilizarse para materias con conexión directa con los ingresos y gastos que en este caso no existe. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Por estas mismas razones hemos presentado la enmienda número 187 de supresión al artículo 24, la enmienda 188 de supresión al artículo 25 y la enmienda número 189 de supresión al artículo 26.

La última enmienda de este bloque que mantiene nuestro Grupo Parlamentario afecta también al ámbito de las cooperativas. Es una enmienda de adición. Con ella pretendemos introducir un nuevo artículo a continuación del artículo 21 que diga textualmente: «Fomento de la contratación indefinida. 1. La presente Ley regula los incentivos en la contratación indefinida de los trabajadores por cuenta ajena y de los socios trabajadores y de trabajo de las Cooperativas a que se refiere el artículo 2.º»

Hago hincapié en lo de socios trabajadores y en lo del trabajo de las cooperativas porque ahí está realmente el problema y la razón por la que presentamos esta enmienda.

Solicitamos una modificación de la Ley de 1997 que reconozca a las cooperativas los incentivos en él recogidos cuando contraten a socios trabajadores o de trabajo de duración indefinida en igualdad de trato que las contrataciones laborales de duración indeterminada efectuada por las empresas mercantiles, porque si no en este caso también, señorías, podríamos estar ante una postura realmente discriminatoria contra el mundo y el ámbito del cooperativismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gangoití.

Voto particular número 2 del Grupo Parlamentario Ca-lalán en el Senado de Convergència i Unió, que corres-ponde a las enmiendas 225 a 227.

El Senador Cambra tiene la palabra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, se-ñor Presidente.

Voy a ser muy breve en la defensa de las tres enmien-das que mantiene nuestro Grupo a este Título.

La enmienda 225 tiene por objeto modificar los artícu-los 30 y 31 del texto refundido de la Ley General de la Se-guridad Social, la que hace referencia a los procedimientos de la Seguridad Social para las reclamaciones de deudas. Lo que pretendemos es que para el caso de las Administra-ciones Públicas se mantengan los actuales plazos de pago y se limiten los recargos y las garantías de aval que deben conceder las Administraciones Públicas. Creemos que por sus circunstancias pueden tener este trato diferencial res-pecto a la normativa general vigente.

La enmienda 226 coincide prácticamente en sus obje-tivos con la 183 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que acaba de defender el Senador Gangoití. Pretende que se suprima la exigencia de que la Mutu-alidad de Provisión Social tenga que ser de adscripción obligatoria —de hecho con esta exigencia se ha mo-dificado lo que se preveía en la Ley 30 de 1995 de Orde-nación y Supervisión de los Seguros Privados— a efectos de poder ser alternativa para el profesional colegiado res-pecto del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Con ello se crean problemas a los colegios profesionales y no entendemos por qué motivo en un supuesto si se opta por el régimen especial esta adscripción no es obli-gatoria y se puede optar posteriormente por cambiar a la mutualidad de previsión social, y no al revés.

Por último, la enmienda 227 propone suprimir el apartado 2 del artículo 21 de la Ley de Sociedades Labo-rales. Con ello se pretende evitar que se discrimine a quienes asumen en este tipo de sociedades tareas directi-vas y, por otro lado, siguen siendo trabajadores por cuenta ajena. No tiene sentido que no puedan encuadrarse en el Régimen General de la Seguridad Social como los demás socios que tienen relaciones laborales con es-tas entidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Votos particulares números 4 y 5, del Grupo Parla-mentario Socialista, que corresponde a las enmiendas nú-meros 43 a 59 y vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por las enmiendas número 254 a 258 del Grupo Parlamentario Popular.

El Senador Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CA-MOYÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

No sólo voy a defender las enmiendas que hacen refe-rencia al Título II de la Ley, sino también las relaciona-das con las disposiciones adicionales, siempre que tengan

relación con materias de empleo, servicios sociales y Se-guridad Social.

Como es natural, la presentación y defensa de estas enmiendas responde a una lógica global alternativa a la postulada, y evidenciable en el proyecto de ley que pre-senta el Gobierno, apoyado por los grupos políticos que lo sustentan. Por ser una línea política global, creemos que conviene hacer algunas observaciones genéricas so-bre este proyecto de ley de Medidas Fiscales, Adminis-trativas y del Orden Social en lo que se refiere a los as-pectos de empleo, servicios sociales y Seguridad Social.

Desde nuestro punto de vista, este proyecto de ley reve-la, en primer lugar, una actitud política que podríamos de-nominar coyunturalista y no programada. Este proyecto de ley evidencia un no saber a dónde se va ni lo que se quiere de verdad como política de fondo para la sociedad españo-la. Así, en este proyecto de ley —y por eso pedimos la vuelta al texto originario aprobado en el Congreso— se han incluido en el Senado enmiendas de grandísimo cala-do, entre otras en materia de empleo, que responden a un impulso estrictamente coyuntural, por una parte, y a im-pulsos ajenos a la consideración política, a impulsos de de-fensa de intereses sectoriales o de intereses empresariales concretos.

En segundo lugar, este proyecto de ley revela una acti-tud según la cual la política se hace equivalente a la pro-paganda, sin tener en cuenta los efectos reales y a medio plazo de las medidas que se proponen y los efectos de éstas sobre la sociedad. Así, por ejemplo, se ha llegado has-ta el punto de proponer e incorporar aquí, en el Senado, medidas aprobadas con el apoyo del Partido que sustenta al Gobierno, cuya adopción se habían negado, hace tan sólo unos días, a considerar en el Congreso, como, por ejemplo, la que se refiere a la derogación de la norma de la Ley de Seguridad Social mediante la cual se obligaría al reintegro de las percepciones superiores a las debidas, derivadas del menor incremento en el índice de precios al consumo sobre lo previsto. Esa medida concreta había si-do postulada, en último término, en el Congreso de los Diputados mediante enmiendas, no sólo del Grupo Parla-mentario Socialista sino también de otros grupos políti-cos, y no fue tomada en consideración. Pero es que no fue sólo esto. Ya en su día, cuando se aprobó la Ley de Racionalización y Consolidación del Sistema de Seguri-dad Social, esa norma fue votada en contra por el Grupo Parlamentario Socialista y tampoco se tomó en conside-ración. Ahora sí, se toma en consideración y se aprueba. ¿Por qué? Desde nuestro punto de vista, se hace con un puro afán propagandístico, y mucho nos tememos que fundamentalmente dirigido a evitar que otras medidas de otras administraciones públicas o de otros estamentos po-líticos tengan algún eco en la sociedad. Por ejemplo, el Ministro de Trabajo del Gobierno de don José María Az-nar, el Ministro campeón, don Javier Arenas, decidió anunciar públicamente que esa iba a ser la posición de los Senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Se-nado el día siguiente a aquel en que el Presidente de la Junta anunció públicamente que, en Andalucía, iban a in-crementarse las pensiones no contributivas en Andalucía

por encima del incremento del IPC. Para paliar el efecto coyuntural propagandístico de la medida adoptada por otra administración, este Gobierno tan serio y tan riguroso y este Grupo parlamentario tan absolutamente estricto, que nunca había entrado a considerar una posible medida, justamente al día siguiente acepta, propone, apoya que en el Senado se derogue la norma cuya derogación habían pretendido en anteriores ocasiones, y no sólo en esta sede, otros grupos.

Pues bien, dicho sea con todos los respetos, la verdad es que comportamientos como éste nos llevan a pensar que ustedes hacen de la política un juego de fulleria más por intentar apuntarse tantos que por una actividad dirigida a resolver problemas sociales de fondo. Ustedes hacen las cosas cuando piensan en un momento concreto que se las pueden apuntar, es decir, no las hacen porque piensen que sean buenas o malas.

Esto nos lleva a pensar si no se le podría aplicar a este tipo de acción política aquella distinción entre buenos y malos políticos que hacía el gran John Maynard Keynes cuando se refería a los políticos en general. Maynard Keynes decía que había políticos que se preocupaban, no tanto del efecto que en la sociedad pudieran tener sus iniciativas, cuanto de los votos que pudieran conseguir inmediatamente con las mismas. A los que se preocupaban por los votos inmediatos Keynes les llamaba malos políticos y a los que se preocupaban por la sociedad les llamaba buenos políticos.

Pues de acuerdo con esa clasificación que hace Keynes de buenos y malos políticos —en la que caben los conservadores y los progresistas—, podría decirles, por ejemplo, que Winston Churchill era uno de los buenos políticos conservadores. Decía Churchill: toda la gente que viva en este mundo al mismo tiempo que yo debe ser un poquito más feliz. Pero ustedes no. Ustedes se preocupan de que aquella gente que vive en el mundo al mismo tiempo que ustedes y que puedan votarles les voten en la mayor medida posible aunque para conseguirlo tengan que hacer mangas y capirotes volviéndose atrás respecto de posiciones políticas que ustedes mantenían hasta pocos días antes.

De la contemplación de este proyecto de ley, así como de un análisis somero del mismo, podría derivarse, de alguna manera, una tercera conclusión —insisto en ello—: que en política existe lo que podríamos denominar modos de producción políticos ordenados, es decir, que hay unos programas con arreglo a los cuales se van produciendo iniciativas ordenadamente.

Pues bien, utilizando esta terminología de modos de producción políticos, podría decirse que habría modos de producción planificadores, modos de producción seguidores del mercado, y una tercera vía que está descubriendo el Gobierno del PP presidido por don José María Aznar, el modo de producción espasmódico, ya que ustedes actúan por espasmos, por una reacción motivada por impulsos incluso físicos que proviene del medio en que se actúa.

Por ejemplo, en materia de empleo decían ustedes no hace mucho tiempo, recién llegado el PP al poder, que no

era necesaria ninguna política pública de empleo, que era fundamentalmente el mercado el que tenía que crear las condiciones para el crecimiento del empleo. Eso lo decía todavía ayer el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, señor Rato, cuando expuso aquí los presupuestos y defirió prácticamente toda la responsabilidad en relación con la creación de empleo a la política relativa al crecimiento económico.

Hace nada decían ustedes que no hacían falta programas públicos para el empleo. Muy poquito después empezaron ustedes a decir que no hacían falta políticas europeas en el empleo y que, por favor, Europa no fuera a meterse en el ámbito del empleo, que las políticas de empleo eran fundamentalmente nacionales.

Sin embargo, algo más tarde, cuando las políticas europeas para el empleo se estaban convirtiendo en algo irreversible, cambiaron su línea política y pasaron a decir que no era necesario ni conveniente la cuantificación de los objetivos del empleo, aunque hubiera políticas europeas.

Un poquito después —hace dos o tres semanas, si no recuerdo mal—, y junto con un Ministro del Gobierno de Su Majestad británica —que al mismo tiempo es el Gobierno presidido por el íntimo amigo del Presidente del Gobierno español, Tony Blair—, llegaron a decir, no ya lo que decían antes, sino que además de políticas europeas de empleo hacía falta que, juntos y de la mano, Tony Blair y el señor Aznar le enseñaran a Europa lo que había que hacer en materia de política de empleo. Y un Ministro del Gobierno español —un Ministro campeón— y un Ministro del Gobierno británico —que supongo que será igual de campeón— presentaron juntos una línea de trabajo y un documento con el que se caerían los velos y se abrirían los ojos de todos los Ministros europeos de todos los Gobiernos.

Sin embargo, se dio el caso de que, mientras que el Gobierno del señor Aznar y el Gobierno del señor Blair hacían propuestas difusas y no concretas relativas a políticas de empleo en Europa, el señor Chirac y el señor Schröder elaboraban otra propuesta algo más seria, y esa fue la que asumió la Cumbre de Viena de la semana pasada.

¿Qué se puede concluir de todo esto? Que, por ejemplo —y lo que voy a decir no es algo baladí—, en materia de políticas para el empleo el Gobierno del Partido Popular y los partidos políticos que lo apoyan están haciendo una política absolutamente «seguidista» y a remolque —muchas veces no voluntario— de los impulsos que proceden de la Unión Europea. Y eso tiene una doble consecuencia. La primera, que no sólo no hay una política armónica y dirigida a unos fines claros en lo que se refiere al empleo en España, sino —segunda consecuencia— que esa política difícilmente encuentra encaje, por mucho que el señor Rato diga que hay muchísimos elogios para los programas del Gobierno de España, y sólo lo encuentra a posteriori en las directrices y orientaciones de una Unión Europea que cada vez está más decidida —ella sí— a trabajar en pro de la creación de empleo.

Esto no es más que una consecuencia, pero seguramente en este trámite de debate de las grandes normas

presupuestarias tengamos ocasión —quizá no yo, pero sí otros portavoces del Grupo Socialista— de señalar cómo el querer aparentar y dar la impresión de que se hacen determinadas cosas, el querer dar tanto valor a la propaganda, se vuelve en contra. Por ejemplo, en materia de empleo o de cohesión social, no se pueden estar defendiendo propagandísticamente en Europa grandes logros y al mismo tiempo estar pidiendo fondos y subvenciones a una Europa que cada vez tiene más dificultad para darlos. Hoy mismo aparecen publicadas unas declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores alemán, el señor Fischer —que algo de peso debe tener en el mundo occidental, aunque sea un ex ecologista y un ex marginal en la política alemana—, que dice que España vaya apretándose el cinturón si quiere participar en las nuevas líneas de trabajo de la Unión Europea en lo que se refiere a la apertura hacia el este, la disposición de fondos de cohesión, etcétera.

También están haciendo políticas que no tienen nada de rigor ni de seriedad en empleo y en Seguridad Social, y por eso, frente a esas políticas, hay una serie de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tanto en el Título II como en las disposiciones adicionales. Voy a hacer referencia somera a algunas de ellas, teniendo en cuenta que me quedan cuatro minutos y diez segundos.

En primer lugar, las enmiendas números 43 y 44 van dirigidas a mejorar la regulación de los procedimientos de Seguridad Social. En algún caso coinciden con algunas enmiendas presentadas por otros Grupos, entre otros, por el de Senadores Nacionalistas Vascos. Las enmiendas números 45 a 52 —y también en este caso hay alguna coincidencia con enmiendas presentadas por otros grupos, en este caso por el Grupo Mixto— van dirigidas a promover mejoras en la acción protectora de la Seguridad Social. Las enmiendas números 53 y 57 van dirigidas a la supresión o modificación de las normas que se incluyen en el proyecto de ley para la modificación de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Pensamos que es una desmesura pretender la reordenación de toda la materia de sanciones e infracciones en el orden social al hilo de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y que es una norma que merece el debate, el consenso y el acuerdo, no sólo con los grupos políticos, sino también con las fuerzas sociales. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

En cuarto lugar hay un grupo de enmiendas dirigidas a la creación de empleo y a la estabilidad en el mismo; enmiendas entre las que están las números 58 y 156, dirigidas a una reducción y restricción de las horas extraordinarias, tanto en las actividades productivas en general como en el sector público. Pensamos que la reducción de las horas extraordinarias, la reordenación del trabajo extraordinario, puede promover creación de empleo y a un nivel importante.

Por otra parte, la enmienda número 59 va dirigida a impedir abusos en los contratos de los trabajadores que prestan sus servicios en empresas de trabajo temporal; la número 142 a la mejora de la cobertura del subsidio de

desempleo, y la número 145 a incentivar la creación de empleo, siempre que se produzca por derivación de reducción del tiempo de trabajo.

Entre las enmiendas que quedan por mencionar, hay tres fundamentalmente que son de una relativa importancia. En primer lugar, la enmienda número 146, mediante la que proponemos que el Gobierno se comprometa a que en el plazo de seis meses se presente un proyecto de ley de regulación del nuevo servicio público de empleo. Ésta es una cuestión importante, porque nos hemos encontrado con la realidad siguiente. Cuando el Gobierno del Partido Popular entró en su período de responsabilidad fue preguntado sobre las previsiones que tenía en cuanto a reordenación del servicio público de empleo y a las posibles transferencias en materia de empleo. El Ministro de Trabajo —y consta en acta—, a preguntas de este Senador, respondió que eso nunca se haría, por así decirlo, inopinada, impremeditada o espasmódicamente; que toda reordenación de la gestión de los servicios públicos de empleo tendría que ser el fruto de un serio debate y de una política global para todo el Estado, puesto que en esta materia nos encontrábamos con la necesidad de salvaguardar el mercado único de trabajo en España y de garantizar, entre otras cosas —poco importantes seguramente para algunos—, la igualdad de derechos de todos los españoles en todos los territorios. Esa realidad no se ha producido; esa declaración de voluntad del Ministro no se ha producido, y nos encontramos con que se han efectuado transferencias en materia de empleo y colocación que no responden a un plan, a un programa e incluso en documentos que se han presentado por el Gobierno a debate con los sindicatos se intenta dar marcha atrás en lo ya hecho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Rodríguez de la Borbolla, agotó su tiempo.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Señor Presidente, llevo siete segundos de más.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Es que procuro ser muy riguroso en este debate, como usted sabe.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Señor Presidente, ahora llevo once segundos de más.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Puede ir contando sucesivamente hasta el infinito por la teoría de Pirrón.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Consumiré medio minuto más para decir que creemos que es absolutamente necesaria una revisión acordada de los criterios legales de ordenación del servicio público de empleo, y por eso presentamos la enmienda número 146.

La enmienda número 150, y es con la que acabo, señor Presidente, va dirigida a plantear y desarrollar un programa de políticas activas contra el paro de larga du-

ración, pero no sólo con incentivos a los empresarios, no sólo mediante medidas que pongan en manos de los empresarios y, por lo tanto, en la cuenta de resultados de las empresas, cantidades equivalentes más o menos a 300.000 millones de pesetas, sino que se trata de desarrollar programas de acción para el empleo en coordinación con las corporaciones locales y las Comunidades Autónomas para desarrollar nuevos yacimientos de empleo. Dicho sea de paso, el Ministerio de Trabajo acaba de publicar un libro sobre los nuevos yacimientos de empleo en España con una serie de recomendaciones que, por cierto, no se siguen a la hora de elaborar estos presupuestos y la ley de medidas. Nuestra propuesta pretende un programa de acciones para el empleo que tengan el sentido de dinamizar la iniciativa privada y no hacer recaer bajo responsabilidad pública la exclusiva de la creación de empleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra, y para la defensa de la enmienda número 348, tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Gracias señor Presidente.

La enmienda número 348 la doy por defendida en los mismos términos en que lo hice en la Comisión.

Señor Presidente, de la forma más ordenada posible e invirtiendo el menor tiempo posible, contestaré a los distintos grupos respecto a las enmiendas que han presentado.

En primer lugar, me referiré a la enmienda número 8, de la Senadora de Boneta y Piedra, relativa al otorgamiento de los incentivos en la contratación indefinida de los socios trabajadores y de trabajo temporal en las cooperativas. La contestación a esta enmienda la realizaré cuando responda a otra enmienda similar presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por el Senador Nieto Cicuéndez y la Senadora Costa Serra, en cuanto a la enmienda número 14, he de decirles que existe un acuerdo conjunto de todos los Grupos Parlamentarios sobre esta propuesta, por lo que creía que habían retirado la enmienda número 14 relativa a la ganancia de poder adquisitivo en el supuesto de que el IPC previsto resultase superior al realmente producido a los efectos de revalorización de pensiones. Como hay otras enmiendas presentadas y que tampoco se han retirado contestaré globalmente a todas ellas, ya que el texto del dictamen de la Ponencia ya tiene incluida esa modificación.

En cuanto a las enmiendas números 15, 16, 17, 18, presentadas por los mismos Senadores, relativas a la supresión de las reformas de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, también me referiré a ellas cuando conteste a otras enmiendas que otros grupos políticos han presentado a este mismo punto, para poder ga-

nar tiempo, pero les diré por adelantado que estas modificaciones se consideran necesarias para corregir el fraude que en el terreno social se está dando en estos momentos.

Seguidamente, señor Presidente, voy a contestar al Senador Román Clemente, que ha presentado las enmiendas números 357, 358, 359, 360, 361, 363, 365, 372, 374 y 377 prácticamente con la misma consideración.

La enmienda 357 pide la implantación de la jornada máxima de 35 horas, la prohibición de las horas extraordinarias y una renta mínima para el trabajador. Pienso que no es muy coherente pedir que se trabaje menos y que se garantice una renta mínima, porque esto nos va a llevar a no despertar una incentivación por el trabajo. Además, creo que no es conveniente plantearlo precisamente en estos momentos, cuando se ha legislado recientemente sobre el tema. Por tanto, vamos a votar en contra.

La enmienda número 361, que se refiere a la ampliación de la duración de la prestación por desempleo, viene a incidir en lo mismo que las enmiendas que presentaron ayer. Aumentar el gasto por desempleo es contrario a potenciar las políticas activas. Nosotros pretendemos potenciar las políticas activas, precisamente no incentivando las políticas pasivas. Vamos a rechazar todas las enmiendas dirigidas en este sentido por las razones expuestas. También habla de las modificaciones en las cotizaciones, que van en el mismo sentido de las enmiendas que presentaron ayer al artículo 89 del proyecto de presupuestos.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, señor Presidente, tenemos que empezar por contestar a la enmienda 181, que pide la atribución a la autoridad judicial de la adopción de las medidas cautelares en el procedimiento administrativo de apremio de la Seguridad Social y reducción de las mismas a 72 horas. El texto del artículo 33.1 de la Ley General de la Seguridad Social, al que se refiere este artículo 16 del proyecto, tiene como objetivo coordinar su regulación con el artículo 128.3 de la Ley General Tributaria. La enmienda no tiene en cuenta las funciones recaudatorias ejecutivas y preventivas de los órganos administrativos y, concretamente, el de la Tesorería General de la Seguridad Social, atribuyendo la adopción de tales medidas a la autoridad judicial. Estas medidas, como saben sus señorías, ya las tiene atribuidas la autoridad de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La enmienda 182 propone la adición de un nuevo artículo 19.bis a la ley, para ampliar la protección por desempleo a los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado, con una relación societaria y temporal, que se extinga por expiración del tiempo convenido, mediante la modificación de la redacción de los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1.043/1985, de 19 de junio. Tenemos que decirle que la regulación del carácter general contenida en los reales decretos 1.043/1985 de 19 de junio, y 42/1996, de 19 de enero, interpretada no restrictivamente sino en sus propios términos, sólo considera como situaciones legales de desempleo de los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado los siguientes: los ceses definitivos por expulsión improcedente de la cooperativa;

los ceses definitivos por causas económicas, tecnológicas o de futura fuerza mayor constatadas por la autoridad laboral; los ceses de la prestación de trabajo durante el período de prueba para la dimisión del socio, por decisión unilateral del Consejo Rector de la cooperativa y los ceses temporales de trabajo de las reducciones temporales a la jornada por causas económicas, tecnológicas o de fuerza mayor constatadas por la autoridad laboral.

Señorías, he enumerado éstas para que vea usted hasta donde alcanza la protección que ustedes pretenden hacer extensiva universalmente. Entiendo que los trabajadores de cooperativas de trabajo asociado todavía no tienen la calificación de trabajadores por cuenta ajena.

En la enmienda número 183 proponen modificar el último párrafo del apartado 1 de la disposición que se transforma para posibilitar que puedan actuar como alternativas del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos otras mutualidades de previsión social. En este sentido, nosotros estamos negociando una enmienda que hemos presentado a este mismo Título con el fin de llegar a acuerdos que hagan posible esta alternativa.

Señoría, puedo decirle que todas las enmiendas han sido estudiadas a fondo, y por el momento no vemos la necesidad de introducir ninguna en el texto, salvo que se dé una circunstancia de última hora que hiciese posible llegar a un acuerdo antes de la votación de esta tarde.

En cuanto a la enmienda número 186, que propone la supresión del artículo 23 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social, tengo que decirle que su justificación esgrime argumentos genéricos que desconocen las razones contenidas en la exposición de motivos del proyecto de ley, concretamente lo dispuesto en el párrafo quinto del apartado III razones que tan siquiera se intentan contraindicar en la justificación de la enmienda. La LISOS ha sido repentinamente modificada por leyes del mismo carácter que el proyecto enmendado. Quiero decir al resto de los grupos que han enmendado en el mismo sentido, que alguno hay, que ya en las leyes 4/1990, 31/1991, 22/1993 y 13/1996, fue modificada la LISOS. Por lo tanto, no tiene nada de extraño que ahora, en el debate de la ley de acompañamiento para 1999, exista alguna modificación en tal sentido.

Al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que mantiene tres enmiendas, quiero decirle que creemos que algunas tienen sentido pero que otras de sus propuestas están reflejadas en el propio contenido del proyecto, aunque quizás las modificaciones que ustedes proponen no lleguen a estar contempladas con las mismas matizaciones. En ese sentido, las daremos por rechazadas en un principio, igual que hicimos en el trámite de Comisión. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, no voy a hacer un discurso tan elocuente porque tampoco tengo capacidad de ello. El grupo me encargó que expusiese en el turno en contra las razones por las que no admitíamos las enmiendas, pero en ningún momento me dijeron que confeccionara un discurso y utilizara el tiempo para hablar de algo que no está contempla-

do en el Título II. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no ha dedicado casi tiempo a defender el contenido de sus enmiendas, parece que no cree en ellas y que únicamente las ha citado para disponer de tiempo para hablar de otra cosa.

Señor Rodríguez de la Borbolla, admiro su capacidad por poder dedicar tanto tiempo a la literatura y a la enseñanza, en su caso, del Derecho de Trabajo —a mí también me gustaría, pero no reúno la capacidad suficiente para hacerlo—, pero sinceramente creo que ha dedicado más tiempo al Quijote que al tema que estamos tratando. Tal y como ha hablado, es imposible creer que alguien pueda decir que en este país va peor el empleo y la protección social; que desde el año 1996 los pensionistas no han ganado más poder adquisitivo. En todos los gobiernos socialistas desde 1982 el poder adquisitivo no llegó a alcanzar el porcentaje de inflación. Ni siquiera fueron ustedes capaces de hacer una buena ley en el año 1985, cuando reformaron la Seguridad Social. Ustedes hicieron una actualización de pensiones, sobre la consideración del complemento de mínimos, a quienes quedaban por debajo del poder adquisitivo en aquel momento y ni siquiera los igualaron teniendo en cuenta la propia inflación que ustedes habían acumulado en aquellos primeros años de Gobierno, ni siquiera eso. Y ahora critican todo lo que estamos haciendo, cuando en parte hemos modificado todas las políticas que ustedes llevaron a cabo, que no hicieron más que ser motivo de retroceso, incluso en el Estado del bienestar —entiéndamelo así, y sabe que de eso podríamos hablar mucho y muchas horas, incluso en el Estado del bienestar (*Rumores.*)—, políticas bastante retroactivas, bastante, que supusieron un retroceso significativo y, sin embargo, viene y nos suelta un discurso que, como le he dicho, lo veo más de su oficio de profesor.

Yo, querido amigo, no puedo hacer eso porque mi formación y mis conocimientos no me lo permiten, pero hay otros que sí puedo exhibir aquí, señor Rodríguez de la Borbolla, y es saber si vivo mejor, o mi vecino vive mejor, o el ciudadano que yo conozco vive mejor o peor ahora o hace cuatro años o hace tres años o hace dos años o el año pasado. Eso sí lo puedo decir y ahí es donde tenemos que hacer un discurso sincero. No estemos jugando con el Estado de bienestar, que no se lo han inventado ustedes ni nosotros, ni es el motivo base de hacer política precisamente. Ahí es donde tenemos que llegar y donde tenemos que centrar precisamente la presentación de enmiendas a proyectos que queremos mejorar, que sinceramente queremos mejorar, pero una vez que he revisado todas las suyas no veo ninguna mejora en ninguna.

Por eso, señor Rodríguez de la Borbolla, voy a concluir el turno en contra a sus enmiendas diciéndole que como no veo en ninguna de ellas ningún indicio de mejora del proyecto de ley, vamos a votar en contra de las mismas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Fernández Menéndez.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Señor Presidente, una cosa es hacer literatura y otra hacer crítica de fondo de un proyecto de ley presentando unas enmiendas alternativas. Distinto es que no se sepa responder a la crítica de fondo pero eso no es literatura.

¿Es verdad o no es verdad que en política de empleo el Gobierno del PP ha dado bandazos —cinco o seis bandazos, lo he contado antes— en los últimos tres años? ¿Es verdad o no? (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡No!*) Es verdad y lo tienen que reconocer. Tienen que reconocer que empezaron diciendo una cosa y ahora dicen otra: decían que no creían en las políticas públicas de empleo y ahora dicen que creen; decían que no creían en la cuantificación de las políticas de empleo y ahora van a forzar el cuantificar las políticas públicas de empleo.

Nosotros presentamos, por ejemplo, enmiendas dirigidas a que los programas para la creación de empleo no se desarrollen simplemente mediante subvenciones y bonificaciones de cuotas a los empresarios, sino para que haya coordinación de las Administraciones Públicas —eso exige creer en las Administraciones Públicas—; para que se les dé un papel más importante a las corporaciones locales —eso exige creer en las Corporaciones Locales—; para que haya exploración y explotación de los nuevos yacimientos de empleo —eso exige creerse que existen nuevos yacimientos de empleo—, en la línea que ya desarrollaron algunos socialistas que hacían propuestas que seguían los gobiernos europeos en la Unión Europea, como es el caso del Libro Blanco sobre el Empleo de Delfors.

Señor Presidente, señor Fernández Menéndez, no soy sólo —que lo soy— profesor de Derecho del Trabajo en la Universidad de Sevilla, no; soy estudioso de la política y quiero que mi partido, las instituciones en las que estoy y los gobiernos de la nación, hagan lo posible para que las políticas que se desarrollan beneficien a los ciudadanos, no sólo para que puedan ser presentadas como bellos eslóganes y como buenos resultados contables, con más o menos afeites en las estadísticas oficiales de los ministerios. Porque con buenos resultados contables, con más o menos afeites, nos vamos a encontrar —y a los hechos no podemos remitir en un plazo breve— con menos fondos de cohesión de la Unión Europea, entre otras cosas porque ustedes hacen política propagandística en vez de hacer política de creación de empleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Rodríguez de la Borbolla pregunta si es verdad o no lo de la política del empleo. Señoría, la respuesta está en los resultados. ¿Es buena o mala la política de empleo? ¿Hay más o menos parados ahora o en el año 1995 o en el año 1996 o en el año 1997? Tenemos que ser realistas.

A mí me parece lícito todo lo que usted haga políticamente, siempre y cuando esté dentro de los cauces normales y lo que ha hecho aquí lo está, por tanto, me parece lícito. La forma en que ha intervenido en el debate me parece lícita. Pero cuando estamos hablando de empleo estamos hablando de que trabajen más para que tengamos más medios económicos dentro del sistema, como consecuencia de los ingresos de las cuotas para que, a su vez, estemos afianzando algo que usted sabe que crece cada día, que es el gasto social, que crece y crece. ¿Cómo no va a crecer? Claro que tiene que crecer. La prueba evidente es que este año ha crecido sólo para 1999 en un 5,7 por ciento y lo hará en mayor medida en el año 2000. ¿Por qué? Porque el desarrollo demográfico, entre otras cosas, así lo requiere.

Decir o negar la evidencia es desconcertar a la sociedad y yo no quiero ni negar lo bueno o lo menos bueno que hayan podido hacer los gobiernos socialistas ni tampoco que nieguen lo normal o bueno que hace el Gobierno popular. Esa es la razón por la que yo le he contestado en los términos en que lo he hecho.

Francamente creo que en el tema social estamos molestandoles —claro que lo estamos haciendo—, porque los augurios y el mensaje que ustedes estuvieron dando a la sociedad durante muchos años eran todo lo contrario de lo que está sucediendo y de la política que está llevando el Gobierno de José María Aznar. Alégrese de que los ciudadanos tengan tantas o más ventajas que las que tenían antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Fernández Menéndez.

Pasamos a debatir el Título III.

En primer lugar, voto particular número 7, del Senador Román Clemente, que corresponde a las enmiendas números 379 a 383.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 6, correspondiente al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, concretamente a las enmiendas números 190 y 191.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti por tres minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 190 propone la supresión del artículo 97 porque lo previsto en éste permite la consolidación de nombramientos y contrataciones discrecionales bajo apariencia del estricto cumplimiento de los requisitos constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Por tanto, nuestro Grupo y en base a esto pide la supresión de este artículo.

La enmienda número 191 plantea una modificación del artículo 30, relacionado con el personal adscrito al Programa de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina. Entendemos que este colectivo profesional, vinculado directa y exclusivamente con el Instituto Social de la Marina, a través del Servicio de Sanidad Marítima, debería integrarse en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social, correspondiendo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales articular el procedimiento legislativo.

Estas son las dos enmiendas que mantiene y presenta nuestro Grupo, como ha dicho el señor Presidente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gangoiti.

Voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados modificado por la enmienda número 263 del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 263 del Grupo Parlamentario Popular hace referencia a algo que se ha citado varias veces a lo largo de este Pleno, que son las disposiciones introducidas para modificar el régimen de la Seguridad Social de los funcionarios de los Cuerpos del Servicio de Vigilancia Aduanera. Por este motivo solicitamos la vuelta al texto del Congreso de los Diputados, ya que consideramos no debe hacerse en esta ley de medidas esta revisión del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Votos particulares números 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista. Corresponde a las enmiendas números 60 y 61 y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 262 y 264 del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Senador Arévalo por cuatro minutos.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, si el señor Presidente me lo permite voy a defender también las enmiendas números 155 y 156, que se refieren a las disposiciones adicionales.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Gracias.

Voy a intervenir brevemente haciendo la defensa total de todas las enmiendas, mencionando en especial algunas de las mismas.

Pretendemos corregir algunas irregularidades, algunas situaciones especiales que se están produciendo y que, en justicia, han de ser modificadas.

La primera de nuestras enmiendas, la número 60, se refiere a que por medio de un concurso-oposición para el personal laboral fijo, pueda éste acceder a cuerpos administrativos de la misma manera que lo hace el Grupo E de funcionarios. Se exigiría una antigüedad de dos años y el destino sería el ofrecido por la Administración o podría permanecer en la provincia donde esté desarrollando su trabajo.

La enmienda número 61 pretende resolver otro problema pendiente. Se trata de un grupo de funcionarios docentes no incluidos en el Régimen de Clases Pasivas y pretendemos que puedan acogerse a la jubilación anticipada si reúnen todos los demás requisitos. Son funcionarios incluidos en la Seguridad Social o de mutualidades de previsión. La pensión sería la resultante de la base reguladora, teniendo en cuenta los años cotizados y el período de tiempo que falte para cumplir los 65 años. Percibirán de esta manera la gratificación que establece el apartado 4 si tienen acreditados 28 años efectivos de cotización.

La enmienda número 155 propone una nueva disposición adicional con la que intenta hacer justa una situación que se produce entre los que formaron parte de las Fuerzas Armadas y de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República durante la Guerra Civil. Se trata de fijar la pensión en función del empleo alcanzado por el causante, siendo el 99 por ciento de la pensión sin trienios y alcanzándolo de forma gradual durante tres años. Actualmente esta pensión es la equivalente a la mínima de jubilación para mayores de 65 años.

La última enmienda que defiendo —doy por defendidas todas las demás— se refiere a las horas extraordinarias en la Administración Pública. Se trata de evitar en lo posible que se realicen éstas, pero como no puede asegurarse y siempre tiene que existir una flexibilidad, se permitiría que, caso de realizarlas no pudieran superar 60 horas al año, no puedan superar 2 horas al día o 10 horas al mes, salvo fuerza mayor. Es decir, hasta en esto la enmienda contiene una cierta flexibilidad.

Hay algo importante en esta enmienda: que las horas extraordinarias en la Administración Pública no se paguen en dinero, que se compensen por tiempos de descanso en los tres meses siguientes. Esta sería la novedad de la enmienda. Recuerdo que la semana pasada se defendió una moción sobre este mismo asunto y daba la sensación de que el Gobierno no tenía mala disposición para admitirla. También en otras ocasiones han sido defendidas en la Cámara iniciativas que trataban de las horas extraordinarias en la Administración Pública. Creo que este es el momento de arbitrar algún procedimiento especial, normal, para que no se abuse de las horas extraordinarias en la Administración Pública, se realicen las

menos posibles y se facilite, por tanto, el acceso al trabajo dentro de la Administración Pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arévalo. Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, contesto, en primer lugar, siguiendo el orden del articulado, a la enmienda 190 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, formulada al artículo 27, hoy artículo 30, del texto del dictamen de la Comisión.

Esta enmienda plantea la duda de si el sistema que se establece en los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, este precepto de la Ley de Acompañamiento, va a respetar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Pues bien, quiero tranquilizar a los representantes de este Grupo Parlamentario diciéndoles que dichos principios están expresamente citados en las primeras frases del precepto, lo cual quiere decir que se parte del supuesto de la necesaria sujeción o del necesario respeto a dichos principios. Además, el artículo no impone necesariamente que haya de valorarse la experiencia en idéntico puesto de trabajo, sino que se establece simplemente la posibilidad; es decir, es facultativo de la Administración tener o no en cuenta esa valoración del tiempo desempeñado en puestos de similares características; es más, la posibilidad de valorar esos méritos se refiere a uno de los tres procedimientos que establece, que es el del concurso-oposición, lo cual supone que quien pretenda acceder al puesto ha pasado ya un trámite de oposición superándolo. Hay que destacar que si bien la filosofía que impregna la doctrina del Tribunal Constitucional es la de no ser permisivos en procesos de selección en turno restringido, en ningún pronunciamiento del Tribunal Constitucional se niega la posibilidad de puntuar la experiencia en un mismo puesto de trabajo. Por todo ello, entendemos que no procede aceptar la enmienda.

El Grupo Parlamentario Socialista formula la enmienda número 60 al artículo hoy 31, en la que pretende la promoción interna de los funcionarios asimilando los grupos D y E y permitiendo la participación de los laborales que desempeñen funciones similares. Entendemos que la redacción de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista es inconcreta. No fija bien las condiciones ni los requisitos y características que ha de tener el personal a que hace referencia el precepto que pretende establecerse a través de esta enmienda. Por otra parte, entendemos que este planteamiento es contrario al proceso que está llevando a cabo el Ministerio de Administraciones Públicas. En todo caso, la posible asimilación o promoción interna de funcionarios de determinados grupos exigiría un estudio global de todos estos procesos de promoción interna que tuviera muy en cuenta la doctrina jurisprudencial y un exquisito cuidado en no conculcar derechos ni marginar expectativas.

La enmienda 61 del Grupo Parlamentario Socialista, al actual artículo 32 bis, pretende la ampliación de la ju-

bilación LOGSE a los docentes acogidos a regímenes distintos del de Clases Pasivas. Tengan sus señorías en cuenta que el régimen de Seguridad Social y el de Clases Pasivas, que se pretenden unificar con esta enmienda, presentan diferencias sustanciales. Es difícil ensamblar en sólo una norma dos cuerpos legales muy bien diferenciados. Son muy distintos los temas de cotizaciones, de tiempos, etcétera, para que con esta escueta norma se pueda borrar todas las diferencias existentes.

Por lo que se refiere a la pretendida introducción de enmienda del Senador Román Clemente al artículo 32, entendemos que nada añade ni mucho menos mejora el texto del actual artículo 32.

La enmienda 191 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos es al artículo 30, que hoy está suprimido. De todas formas, entendemos que el contenido de la enmienda pretende una movilidad contraria a la «ratio legis» del precepto, que es la atención del servicio, y que no pueda producirse un caso de desatención por falta de personal; es decir, que esa movilidad que beneficiaría a los funcionarios del servicio, podría dejar sin atención suficiente ese mismo servicio.

Las enmiendas del Senador Román Clemente suprimen alguno de los párrafos introducidos por la Ley de Medidas de Acompañamiento en el artículo 41 de la Ley de Clases Pasivas que regula la prestación de orfandad. Debemos señalar que este artículo, tal como ha sido modificado con la enmienda introducida en esta Cámara del Senado para evitar las dudas e inconcreciones que presentaba el texto remitido por el Congreso de los Diputados, aclara muchas de las dudas. Con la modificación del artículo 41 de la Ley de Clases Pasivas pretendía armonizar la regulación de la prestación de orfandad que aparece recogida en la Ley de Clases Pasivas, y se pretende armonizar los derechos de orfandad en esta legislación con los generales de la Seguridad Social, una pretensión muy justa y en modo alguna discriminatoria, como pretenden las enmiendas presentadas de adverso. En todo caso supone un avance indudable de esta materia.

Hay también otra enmienda de supresión del artículo 37 que entendemos no tiene justificación alguna porque no se excluye ninguno de los beneficiarios que acrediten derecho a determinadas prestaciones, del mismo modo que se pretende sustituir el término potestativo «podrán» por el «deberán» en el anterior artículo 38. Los aseguramientos a que se refiere dicho precepto son obligación de los departamentos correspondientes e indudablemente ellos velarán por que las contingencias, que es competencia de ellos determinar si deben asegurarse o no, estén protegidas y garantizadas, es decir, aseguradas, y en otro caso será responsabilidad del centro directivo cualquier siniestro que pudiera ocurrir a las personas afectadas. Por ello entendemos que el carácter facultativo de dicho precepto no obsta al reconocimiento de la plenitud de derechos de aquellos funcionarios que estén en misiones especiales por instrucciones del propio departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Espert. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Arévalo tiene la palabra.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, quiero insistir en la enmienda 156, en la que se propone una disposición adicional nueva. Se refiere a las horas extraordinarias en la Administración pública. Va en el mismo sentido de la enmiendas que ayer defendimos sobre la oferta de empleo público. Se trata de que en la Administración se abran posibilidades de acceso para que nuevos trabajadores puedan llegar a la Administración pública. Si limitamos las horas extraordinarias —no digo eliminarlas del todo, pero sí limitarlas en todo lo posible— y que no sirvan para ocupar puestos de trabajo al mismo tiempo que ampliamos la oferta de empleo público, seguramente estamos consiguiendo mejorar la oferta pública, y también la de empleo, y al mismo tiempo habremos renovado la Administración en los términos que estas dos enmiendas pretenden.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arévalo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias.

Voy a ser muy breve, señor Presidente, pues sólo intervegno para pedir disculpas al Senador Arévalo por no haber hecho mención de algunas de estas enmiendas. Pensaba hacerlo, pero se me ha pasado. La distribución del trabajo es lo que me ha obligado a ello. No tenía preparado el texto de nuestra oposición a estas enmiendas porque otro compañero lo hará en su correspondiente turno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Espert.

Terminado el debate, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para, a continuación, comenzar las votaciones. (*Pausa.*)

Señorías, vamos a iniciar la votación del articulado del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, pido la palabra.

Tiene la palabra, Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Pido la palabra para una cuestión que creo es de orden interno.

Señor Presidente, terminaremos ahora las votaciones del Título III de la ley de acompañamiento y, por tanto, supongo que su señoría nos conyocará para las cuatro de la tarde a fin de iniciar el debate del Título IV, Título en

el que debatiremos una enmienda que ha incorporado el Grupo Parlamentario Popular así como algunas de otros Grupos, entre ellos el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los dos grandes temas que han generado el principal debate de estos presupuestos: por una parte, la concesión de un billón de pesetas para hacer frente a los supuestos costes de transición a la competencia de las compañías eléctricas y, por otra, la conversión de los hospitales que están dentro del régimen del Insalud en fundaciones, cuestiones ambas que, como saben sus señorías, en nuestra opinión no han tenido el debate que esta Cámara hubiera deseado que se produjera y que las mismas merecen, y respecto de las cuales hay muchas preocupaciones.

Señor Presidente, yo quisiera saber dónde están los Ministros del Gobierno responsables de ambas iniciativas. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías!

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, por si su señoría no lo sabe, he de decirle que el Ministro de Industria está en Japón. No voy a pedir que acuda a esta Cámara esta tarde el Ministro de Industria (*Fuertes rumores.*), pero sí pido que algún miembro del Gobierno esté presente esta tarde cuando entremos en el Título IV para que participen en ese debate con estos grupos parlamentarios, tal y como esta Cámara merece. (*Rumores.*)

Sí, como digo, el señor Ministro de Industria está en Japón, señor Presidente, quisiera que viniera aquí algún Ministro del Gobierno a dar la cara por él. No sé qué Ministro podrá dar la cara por él, pero lo que sí le digo a su señoría desde ahora es que no venga ningún empresario puesto que a ellos les haremos comparecer en el mes de febrero. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Lo que digo es que algún miembro del Gobierno sí tiene que venir.

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego silencio.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, ésta es una advertencia que le comunico en nombre de mi Grupo Parlamentario. Además, creo que en este momento tengo la oportunidad de trasladar otra sensibilidad desde esta casa probablemente algunas señorías de los bancos del Partido del Gobierno también estarán conmigo en cuanto a que esta Cámara se merecería una mayor atención por parte del Gobierno.

Si no hay aquí Ministros a las cuatro de la tarde, anuncio a su señoría que al menos dos grupos parlamentarios de esta Cámara presentaremos una moción incidental para que esta Cámara decida, por acuerdo del Pleno, que los Ministros vengan aquí a responder de sus actos, puesto que de esas dos enmiendas son ellos los responsables y no esta Cámara.

Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Varios señores Senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario So-*

cialista: ¡Muy bien!— Fuertes rumores.—El señor García-Escudero Márquez pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señorías. Tiene la palabra el señor García-Escudero.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quería decir, como cuestión aclaratoria para el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista —aunque estoy seguro de que lo sabe y su Grupo también—, que tanto el Ministro de Industria como el Ministro de Sanidad han comparecido la semana pasada en las correspondientes Comisiones de esta Cámara para dar explicaciones más que sobradas en relación con los temas a que el Senador Laborda se ha referido. *(Fuertes protestas.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Este tema se ha venido discutiendo ampliamente en el Congreso de los Diputados durante los años 1997 y 1998. *(Fuertes rumores.)* Pero como cada cual es muy libre de realizar sus propios actos, desde luego, en lo que a nosotros se refiere no tenemos ningún inconveniente en que votemos a las cuatro de la tarde lo que el Presidente estime conveniente.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Laborda Martín pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Laborda, intervenga si lo desea, pero hágalo de modo breve porque esta cuestión reglamentaria está ya suficientemente debatida.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, creo que este debate es bastante importante.

Quisiera recordarle a mi distinguido colega, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que el señor Ministro de Industria y Portavoz del Gobierno, que es conocido, como sus señorías saben, por la falta de rigor con que atiende sus obligaciones en esta Cámara... *(Fuertes protestas.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

Senador Laborda, le rogaría que si se trata de una cuestión incidental la explique, pero sin entrar en consideraciones.

El señor LABORDA MARTÍN: Decía que el Ministro portavoz del Gobierno es el que más se distingue, señor Presidente ... *(Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio, señorías.

El señor LABORDA MARTÍN: Aclárense la garganta antes de seguir chillando, que no hacen bien, y ni siquiera así lo hacen ustedes bien. *(Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Senador Laborda, si quiere explicar algo, hágalo.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente; el Ministro de Industria es el que peor cumple con esta Cámara, y no es cierto que la semana pasada explicara en la Comisión correspondiente las razones por las que tenemos que aceptar más de un billón de pesetas derivado de sus compromisos con las empresas eléctricas. Él no vino a decirlo y tiene obligación ... *(Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

Senador Laborda, ha hecho una petición, ha anunciado que presentará un escrito, en su caso, y está en su derecho. Pero creo que este debate no tiene por qué producirse en estos momentos. Simplemente les recuerdo que, naturalmente, la comparecencia de los ministros en todo caso es voluntaria, pero que cada Grupo tiene derecho a presentar las iniciativas que considere oportunas.

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 (S. 621/000112) (C.D. 121/000141) (Continuación.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Título I y Anexos I y II.

Comenzamos por las enmiendas del Senador Román Clemente.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 1.169 y 1.172.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, tres; en contra, 134; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 1.173, también del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 92; en contra, 134; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1.236.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 92; en contra, 134; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Senador Nieto y de la Senadora Costa.

En primer lugar, votamos la enmienda número 241.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 94; en contra, 134; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 244, de los mismos Senadores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, cinco; en contra, 133; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Enmiendas números 699 a 709, y 738 a 740, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados, modificado por la enmienda número 1.100, del Grupo Popular.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 89; en contra, 134; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Entramos en la votación del dictamen. En primer lugar, sometemos a votación los artículos 1 a 12, y Anexo II, excepto los artículos 2, 3, 4, 6 y 12, que se votarán al final de las secciones así como el Anexo I.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 138; en contra, 93; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Iniciamos la votación de las enmiendas presentadas al título II y a los Anexos IV y V. En primer lugar, procedemos a votar las enmiendas números 1.032, 1.033 y 1.034 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, ocho; en contra, 221; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 710 a 713, ambas inclusive.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 92; en contra, 134; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el Título II, artículos 13 a 19 y Anexos IV y V, según el texto del Dictamen.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 137; en contra, 93; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Pasamos a votar las enmiendas presentadas al Título III.
En primer lugar, votamos la enmienda número 1.174 del Senador Román Clemente.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, cuatro; en contra, 135; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1.175.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, cuatro; en contra, 136; abstenciones, 93.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1.176.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 1.178, 1.179, 1.180, 1.183, 1.184, 1.185, 1.187, 1.188, 1.189, 1.191 y 1.192.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, cuatro; en contra, 133; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 1.177, 1.181, 1.182, 1.186, 1.190 y 1.193.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 220, 221, 223 y 224, presentadas por el Senador Ferrer Roselló.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, siete; en contra, 134; abstenciones, 93.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 248, del Senador Nieto Cicuéndez y de la Senadora Costa Serra.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 95; en contra, 133; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Senador Nieto y de la Senadora Costa.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, cinco; en contra, 133; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Recuerdo que la enmienda número 1.084, del Senador Ríos, ha sido retirada.

Votamos a continuación la enmienda número 1.035, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 11; en contra, 132; abstenciones, 90.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 1.098, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 97; en contra, 125; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Seguidamente, sometemos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista números 678 y 714 a 717.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 91; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el Título III, artículos 20 a 36, según el Dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 139; en contra, 90; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Vamos a proceder a votar las enmiendas presentadas al Título IV, al Título VIII y a la Sección 07.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1.195 presentada por el Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, cuatro; en contra, 132; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 1.196.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, seis; en contra, 133; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 1.213.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 93; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas números 1.194, 1.197 y 1.214, también del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda del Senador Nieto y la Senadora Costa Serra, número 273.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 94; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, números 1.036, 1.037, 1.038 y 1.082.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 100; en contra, 131; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 679 a 683, 719 a 721 y 745, así como vuelta al texto del Congreso, modificado por la enmienda número 1.167 bis del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el Dictamen, Título IV, artículos 37 a 46, y Título VIII, artículos 89 y 90, y Sección 07.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 142; en contra, 88; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Título V, Anexo III y Sección 06.
Enmiendas del Senador Román Clemente, números 1.198 y 1.199.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, seis; en contra, 134; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Senador Nieto y la Senadora Costa Serra, números 242 y 265.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, siete; en contra, 133; abstenciones, 94.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 243, de los mismos Senadores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 96; en contra, 130; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 684 a 686 y 757.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el Dictamen, Título V, artículos 47 a 56, Anexo III y Sección 06.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 141; en contra, 91; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Pasamos a la votación del Título VI.
Enmienda número 1.200 del Senador Román Clemente.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, seis; en contra, 132; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 218 y 225 del Senador Ferrer Roselló.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, seis; en contra, 133; abstenciones, 94.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 266 y 267 del Senador Nieto Cuéndez y de la Senadora Costa Serra.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, seis; en contra, 134; abstenciones, 93.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 268 de los mismos Senadores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 94; en contra, 133; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 687 a la 689, así como la vuelta al texto del Congreso modificado por la enmienda 1.102 del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 90; en contra, 134; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Votamos el dictamen. Título VI, del artículo 57 al 69.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 137; en contra, 92; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Título VII, Secciones 32 y 33.
Enmiendas del Senador Román Clemente. En primer lugar, votaremos las enmiendas números 1.203, 1.958, 1.959, 1.960 y 1.962.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 92; en contra, 132; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda número 1.954 del citado Senador. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, cuatro; en contra, 134; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas 1.957, 1.205 y 1.212 del mismo Senador. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, seis; en contra, 133; abstenciones, 94.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Resto de las enmiendas del Senador Román Clemente. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, cinco; en contra, 133; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda número 271, del Senador Nieto y de la Senadora Costa Serra. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 130; en contra, 10; abstenciones, 94.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Enmiendas números 269, 270 y 272, de los mismos Senadores. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 94; en contra, 133; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)* Tiene la palabra, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Pido votación separada de cada una de las siguientes tres enmiendas: números 695, 696 y 697.

El señor PRESIDENTE: ¿Conjunta o individualmente?

El señor ALEU I JORNET: Individualmente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Votamos la enmienda número 695. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 696. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 697. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Resto de las enmiendas socialistas. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 90; en contra, 133; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Tengo delante una enmienda transaccional sobre la enmienda número 271 y pregunto a sus señorías si al aprobar la enmienda número 271 carece de sentido la enmienda transaccional. *(El señor García Carnero pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos suscrito y hemos apoyado una enmienda sobre la base de la número 271 que está suscrita por el propio autor de la enmienda. Por tanto, entendemos que si el propio proponente de la enmienda suscribe la transaccional lo que hace es incluir su enmienda en esta transaccional. Luego la creemos votada con el texto que está suscrito por nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el propio autor de la enmienda, que al firmarla la suscribe.

El señor PRESIDENTE: Pero es que no coincide esta transaccional con el texto de la enmienda número 271.

El señor GARCÍA CARNERO: Nosotros entendemos que el texto que hay que aprobar es el que está suscrito por el enmendante junto a los otros Grupos.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda transaccional en los términos que yo he dicho. Se inicia la votación. *(Pausa.—Fuertes rumores.)* Se anula la votación.

¿Pasamos a votar la enmienda transaccional? *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Suponemos que esto no anula el resultado de la enmienda número 271, porque no tiene nada que ver.

El señor PRESIDENTE: El texto no es el mismo.

El señor ALEU I JORNET: Claro, por tanto, está aprobada.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, votamos ahora este texto. *(Rumores.) (Pausa.)*

Aclaremos esto de una vez por todas. Yo creo que se puede votar sin ningún problema y se ha terminado la discusión.

Tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro criterio, con toda claridad, es el siguiente: la enmienda número 271 la formula el Senador Nieto, que suscribe, junto a otros Grupos, entre ellos el nuestro, una enmienda que modifica su propia enmienda. Al ser el enmendante el autor de la propia modificación, a nuestro juicio, con la votación, está suscrito este texto. Si su señoría quiere que para que quede más claro haya que votarlo específicamente, tampoco tenemos inconveniente. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Creo que tenemos que votar la porque nadie ha puesto ninguna pega cuando la hemos citado para votación. En todo caso, será en el Congreso de los Diputados donde tendrán que solucionarlo, pero tenemos que votar ahora. *(Rumores.) (El señor Aleu i Jornet pronuncia palabras que no se perciben.)*

Senador Aleu, son textos distintos. En el Congreso de los Diputados que voten en contra de la enmienda número 271, pero, repito, tenemos que votar esto ahora.

El señor ALEU I JORNET: Sí, señor Presidente, son textos absolutamente distintos. La Presidencia ha sometido a votación anteriormente la enmienda número 271. Nosotros hemos votado la enmienda número 271, no ésta, que para tramitarla no tendría que haberse votado la enmienda número 271 y, dado que se ha hecho, ésta no se puede votar, desde nuestro punto de vista. *(El señor Laborda Martín: ¡Claro!)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Señor Presidente, este Grupo Parlamentario, como bien ha dicho el Senador García Carnero, ha presentado formalmente una enmienda transaccional y por parte del Grupo Parlamentario Socialista se está pretendiendo que no sea sometida a votación. Pa-

rece ser que el Grupo Parlamentario Socialista quiere hurtarnos de la posibilidad de votar lo que reglamentariamente esta establecido. (Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

Señor Presidente, hay dos opciones: O bien la enmienda número 271 es la transaccional, dado que estaba suscrita por el autor proponente de la enmienda, o bien votamos la enmienda número 271, texto transaccional que, evidentemente, anularía el texto de la enmienda número 271 que hemos votado previamente. *(Rumores.—Protestas.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Vamos a ver si intentamos aclararnos.

En base a la enmienda número 271 había una transaccional e, indudablemente, lo lógico era que la enmienda número 271 no se hubiera sometido a votación. Lógicamente, la enmienda número 271 sustenta la transaccional firmada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo enmendante. Por tanto, ha habido un error en votar la enmienda número 271 en lugar de votar la transaccional, que hay que solucionar. Esta es la realidad. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Pienso que la interpretación correcta en este caso es que, una vez votada la enmienda número 271, nos quedamos sin soporte para votar la transaccional.

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, nosotros no pretendemos hurtar nada a nadie. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien!)* Y para facilitar las cosas estamos dispuestos a aceptar que se vote la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: De esta manera no hay ningún inconveniente.

El señor ALEU I JORNET: Por nosotros no hay ningún problema, pero que quede claro que ha sido votada y aprobada la enmienda número 271.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda transaccional.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 140; en contra, 85; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a votar el dictamen salvo naturalmente lo que ya ha sido votado anteriormente respecto del artículo 71.

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor Presidente.
Falta por votar la vuelta al texto del dictamen de las enmiendas números 1.108, 1.109, 1.110 y 1.111, que no han sido votadas anteriormente.

El señor PRESIDENTE: La hemos votado anteriormente con el resto de las enmiendas.

El señor ALEU I JORNET: Si lo entiende usted así.

El señor PRESIDENTE: A continuación votamos el dictamen, Título VII, artículos 70 a 88 menos los votados, Sección 32 y Sección 33.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 138; en contra, 93; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a continuación a las disposiciones adicionales. Enmiendas del Senador Román Clemente. En primer lugar se someten a votación las enmiendas números 1.215, 1.216, 1.217 y 1.233.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, cinco; en contra, 132; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 1.226.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 133; en contra, cinco; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1.229.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, cinco; en contra, 133; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 1.218 y 1.219.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 94; en contra, 132; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 1.221.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 93; en contra, 132; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1.224.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 94; en contra, 131; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1.225.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 93; en contra, 131; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1.227.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 93; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1.235.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 93; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1.237.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 93; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 1.238.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 93; en contra, 131; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 92; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 78 de la Senadora De Boneta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 99; en contra, 133; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Senador Ferrer Roselló, números 219 y 222.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Senador Nieto y de la Senadora Costa Serra. En primer lugar, votamos la enmienda número 274.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 102; en contra, 125; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 278.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, seis; en contra, 131; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Senador Nieto y de la Senadora Costa Serra.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 94; en contra, 133; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Votamos la enmienda número 1.039.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 11; en contra, 208; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, números 1.085 y 1.086.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 98; en contra, 124; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 722 a 737, así como vuelta al texto del Congreso modificado por la enmienda 1.112 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 90; en contra, 134; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda transaccional firmada por tres Grupos parlamentarios sobre la base de la enmienda número 1.113 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 139; en contra, tres; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el dictamen. Disposiciones Adicionales primera a vigésimo séptima.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 140; en contra, 91; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Disposiciones transitorias. Enmienda del Senador Nieto Cicuéndez y de la Senadora Costa Serra, número 284.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 94; en contra, 133; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el texto del dictamen. Disposiciones transitorias primera a quinta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 137; en contra, 91; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Anexo VI. Enmienda número 1.087, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 98; en contra, 124; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 741 y 742.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 91; en contra, 134; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el texto del dictamen. Anexo VI. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 138; en contra, 90; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Enmienda al estado de ingresos, número 743, del Grupo Parlamentario Socialista. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 90; en contra, 134; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Ha entrado en el Registro un escrito firmado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, que obra en poder de los portavoces, y que la Mesa ha calificado hace solamente unos instantes.

La Mesa ha acordado lo siguiente: No admitir el texto a trámite tal y como está escrito. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Qué barbaridad!)* por considerar que el procedimiento específico de aplicación es el del artículo 71.4 y no el que recoge el escrito, el del 174 d). Además, hay una frase dentro de él que no nos parece correcta, que es la de: «forzando los trámites». Asimismo, hay un error en el sentido de que la enmienda número 215, del Senador Ríos Pérez, ha sido retirada esta mañana.

No obstante, si los Grupos proponentes estuviesen de acuerdo en aplicar el artículo que estima la Mesa que es el aplicable, el 71.4., además de retirar lo referente a la enmienda 215 y la frase «forzar los trámites parlamentarios», se admitiría el escrito y pasaríamos a lo esencial, que es la solicitud de alteración del orden del día, que es de lo que tiene que tener conocimiento esta Cámara.

Para manifestar su conformidad o no, y no para abrir un debate en este momento, tiene la palabra el portavoz del Grupo proponente.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente. Deseo saber, señor Presidente, si la decisión de la Mesa que se acaba de comunicar está basada en el artículo 36 del Reglamento. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Toma ya!)*

El señor PRESIDENTE: El acuerdo de la Mesa, que ha sido votado por unanimidad, está basado en el mencionado artículo y en el número 71.4, que es el que reglamentariamente consideramos que hay que aplicar en este caso.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, me comunica su señoría que la decisión ha sido adoptada por unanimidad. No me queda más remedio que aceptar la decisión de la Mesa y, por lo tanto, entramos en el debate. *(Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor LABORDA MARTÍN: A los distinguidos colegas del Grupo Parlamentario Popular, les quiero decir que si la decisión de la Mesa no hubiera sido adoptada por unanimidad, que yo, por supuesto, respeto, y en eso me distingo de algunos otros *(Rumores.)*, hubiera recurrido ante este Pleno esa decisión. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

Significa eso que con las modificaciones que la Mesa propone, ¿está de acuerdo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

En ese caso, como lo que se propone de fondo es la alteración del orden del día, vamos a pasar a votar dicha alteración. Pero antes, voy a dar tres minutos de tiempo para un turno a favor, y otros tres minutos para un turno en contra, con el fin de que, brevemente, tanto el Grupo proponente como el grupo parlamentario que quiera oponerse puedan manifestarse.

Naturalmente la intervención será sobre la alteración del orden del día. En este caso, daré la palabra para un turno a favor al grupo proponente, a continuación, para turno en contra, y si algún grupo parlamentario quiere posicionarse, también lo podrá hacer en un minuto.

Tiene la palabra el Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que los señores Senadores y las señoras Senadoras saben cuál es el contenido de nuestra moción. Efectivamente pretende la modificación del orden del día y, por lo tanto, que pase a ser debatida la propuesta de fondo que hemos planteado a la Mesa: que antes de entrar en este Capítulo IV de la Ley de Medidas, y para hablar precisamente de las dos grandes cuestiones que quedan por debatir en este Presupuesto y en esta Cámara, que son el más de un billón de pesetas que el Gobierno va a entregar

a las compañías eléctricas y la conversión, mediante una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, de la gestión de los hospitales por el método de las fundaciones, los ministros responsables de ambas medidas vengan a este Pleno y diluyan muchas de las dudas que tienen razonablemente, no solamente una gran parte de los miembros de esta Cámara, sino una gran parte de los ciudadanos de este país.

Eso es lo que estamos pretendiendo, y lo hacemos amparándonos en la Constitución. (*Un señor Senador: ¡Hala!*) Sencillamente amparándonos en la Constitución, señorías, en su artículo 110, porque, por si acaso ustedes, que tanto han conmemorado este 20 aniversario, no lo recuerdan, les diré... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Senadores: ¡Fuera!*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor LABORDA MARTÍN: ... Les diré, señorías, que no estos bancos de la oposición, sino ustedes, que son la mayoría que apoya al Gobierno, deberían tener el mínimo decoro, y ya que tienen que admitir ese tipo de enmiendas, que al menos su Gobierno venga aquí y lo explique en público. Porque, además, da la casualidad, señoras y señores Senadores de la mayoría, que esos dos ministros son los que se distinguen más en esta Cámara por no ser responsables de sus actos ante la misma... (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Un señor Senador: ¡Fuera!*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor LABORDA MARTÍN: Porque el Gobierno tiene responsabilidad ante las Cámaras y ante sus Comisiones, y el señor Ministro de Sanidad y el señor Ministro de Industria —lo saben perfectamente sus señorías— son los que menos responden ante las Cámaras y ante esta Cámara en particular. (*Protestas.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular pronuncian palabras que no se perciben.*)

Señor Presidente, lo que pedimos es sencillamente que todo el tiempo que ha dedicado el señor Ministro de Economía y Hacienda a hacer propaganda de estos presupuestos en la tribuna para, a continuación, ahuyentarse de esta Cámara y no entrar en el debate, en proporción, y ya que es un billón de pesetas el que ustedes ponen a disposición de las empresas, dedique la parte correspondiente de esa cantidad de dinero a explicar ante esta Cámara por qué lo hace.

Porque, por si algunos de ustedes no lo recuerdan, les diré que el regalito del billón es exactamente la inversión pública que contiene este presupuesto. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) El regalito del billón es exactamente la cantidad que se dedica a educación y cultura en este país para el año 1999. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) El regalito del billón es exactamente cinco veces lo que este presupuesto pone para pensiones no contributivas. (*Fuertes protestas en los escaños del Gru-*

po Parlamentario Popular.). El regalito del billón, señores de la mayoría, es exactamente 60 veces lo que pone este presupuesto para los mínimos de las pensiones contributivas. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Por tanto, señor Presidente, y por si acaso... (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! ¡Silencio!

El señor LABORDA MARTÍN: ... y por si acaso piensan los señores de la mayoría o el Gobierno, que no está sentado en estos escaños, que nuestra iniciativa es obstruccionista, por si acaso algunos no lo piensan y cargados de la razón de estar solicitando durante meses que el Gobierno responda ante esta Cámara que se celebre el debate sobre el Estado de las Autonomías... (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ... y como sé...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Silencio.

Señor Laborda, termine porque ha consumido todo el tiempo.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, por todo el tiempo en que no hemos podido ejercer nuestros derechos en esta Cámara, se me concederán... (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) unos minutos más.

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!

El señor LABORDA MARTÍN: Por si acaso alguien piensa que esto es obstruccionismo, señor Presidente, y como sé que uno de los ministros está volando por ahí... (*Fuertes protestas y rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor LABORDA MARTÍN: ... sean ustedes razonables, señor Presidente, y suspendamos el debate de esta parte de la Ley... (*Fuertes protestas y rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ... y dejémosla hasta el momento en que los Ministros puedan dar cuenta ante esta Cámara de sus iniciativas.

No es obstrucción, sino, sencillamente, exigencia desde quienes cumplimos creyéndonos lo que estamos haciendo en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Laborda.

¡Por favor, silencio!

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador García-Escudero.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es curioso que esta mañana en la Junta de Portavoces en el Congreso de los Diputados se haya tomado el acuerdo de que, previamente al último trámite, a la última votación que debe desarrollarse sobre los Presupuestos y la Ley de Acompañamiento la semana que viene, se celebre una comparecencia del Ministro de Sanidad y del Ministro de Industria en las Comisiones de Sanidad y de Industria del Congreso para volver a explicar por enésima vez los temas que estamos tratando, ... (*Muchos señores Senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Aquí, aquí!*) ... como lo hicieron aquí la semana pasada... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Algunos señores Senadores socialistas: ¡No, no!*) ... y a petición propia en las Comisiones de Sanidad y de Industria. (*Rumores, protestas.—Algunos señores Senadores del Grupo Socialista: ¡Mentira, mentira!*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! ¡Silencio!

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Y no duden ustedes de las palabras y de la opinión de los Senadores de mi Grupo miembros de la Comisión de Industria, donde el Ministro habló largo y tendido (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) sobre los famosos CTCs.

Es curioso también que el Grupo Socialista, el Partido Socialista denuncie al Gobierno y al Partido Popular por introducir enmiendas a la Ley de Acompañamiento, con la excusa de que van a modificar el proyecto de Ley original. Es curioso —digo— porque en el trámite del Congreso de los Diputados el Grupo Socialista introdujo un gran número de enmiendas que también modificaban el proyecto original, y muchos proyectos de Ley. Una de ellas, importantísima, de adición de un nuevo artículo 80 bis, por el que se modifica lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley del Sector Eléctrico acerca de los costes de transición a la competencia, y un listado muy grande de enmiendas que modifican muchos proyectos de Ley.

No entiendo por qué lo que vale para unos no vale para otros. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Es curioso también que en el trámite que se está desarrollando en esta Cámara no solamente vuelvan ustedes a presentar sus enmiendas que han sido derrotadas en el Congreso, sino que, además, incrementan su número con otras nuevas que también modifican proyectos de ley profundamente. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Pero es curioso también, y me gustaría que acudiéramos a los «Diarios de Sesiones», ... (*Fuertes rumores y protestas.—Un señor Senador desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Que nos vamos a casa!*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías! ¡Tranquilidad!

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: ... para que pudiésemos ver que en la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales para 1993, aquí, en el Senado, el Grupo que entonces apoyaba al Gobierno introdujo una enmienda, con objeto de financiar al Insalud, por un valor total de un billón 3.000 millones de pesetas. (*Fuertes rumores.—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Y no creo que el comportamiento de mi Grupo entonces fuera como el suyo hoy.

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías! ¡Silencio! (*Fuertes rumores.—Varios señores Senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben.*)

¡Señorías, un poco de respeto a la Cámara!

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: En mi Grupo y en mi Partido tomamos muy en serio la Constitución y también el Tribunal Constitucional. Y los recursos de inconstitucionalidad también. (*Un señor Senador desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Y las eléctricas también!—Risas.*)

Pero lo que no me parece serio, señorías, es convertir en constitucional o en inconstitucional algo según guste o no guste, como tampoco me parece serio, señores, convertir el recurso de inconstitucionalidad en un reclamo publicitario.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Laborda Martín pide la palabra.—Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Laborda, lo que la Mesa ha acordado es la concesión de un turno a favor y un turno en contra para que tanto el Grupo proponente como el oponente explicaran cuáles eran o cuáles no eran las razones para la alteración del orden del día. (*Fuertes protestas.—El señor Carracao Gutiérrez: ¿Y quién preside?*)

Señoría, preside la Mesa, como es lógico, y lo que precisamente estamos haciendo ahora es llevar a efecto lo que hemos acordado hace un momento. Así es que, por acuerdo de la Mesa, se concede un turno de un minuto a aquellos portavoces que lo deseen para que se posicionen sobre la alteración o no del orden del día.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, quiero recordar que cuando debatíamos en Comisión estos

dos proyectos de ley el pasado día 10, precisamente el Grupo Parlamentario Popular retiró una de sus enmiendas, es decir, no la incorpora al dictamen para dejar tiempo —era concretamente la enmienda que se refería a las fundaciones— como deferencia a que en ese mismo momento estaba teniendo lugar la comparecencia del Ministro.

Señorías, en aquel momento ya manifestamos, y volvemos a hacerlo ahora, que, desde nuestro punto de vista, este trámite vulnera algunos principios constitucionales. (*Rumores.*)

Señorías, nosotros consideramos que éste es un trámite del que se ha hecho abuso legal. Por tanto, si somos partidarios de la comparecencia de ambos Ministros para que expliquen en esta Cámara lo que en su momento sus señorías retiraron por voluntad propia para que se produjera posteriormente el debate cuando precisamente estaba presente uno de los Ministros.

Señorías, ésta es una llamada de atención para que un proceso ya suficientemente complicado, como es el del debate de los presupuestos generales, no lo compliquen más aún sus señorías con preceptos de dudosa legalidad.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Fuertes aplausos.—El señor Laborda Martín pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román.

Así pues, vamos a pasar a la votación relativa a la alteración o no del orden del día. (*Fuertes rumores.—El señor Laborda Martín continúa pidiendo la palabra.*)

Senador Laborda, usted sabe que el espíritu de la intervención de los demás portavoces consistía precisamente en que se pronunciaran, en turnos a favor y en contra, sobre lo que usted mismo y el Senador García-Escudero han manifestado. No se trata de reabrir un debate sobre algo que ya está debatido, como es la necesidad o no de la alteración del orden del día. Creo que el Grupo Socialista ha dado su opinión al respecto, así como el Grupo Popular, y el resto de los grupos también ha tenido ocasión de hacerlo. Hasta ahí llega el debate y, por tanto, sintiéndolo mucho, no le voy a conceder la palabra. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien!*)

Ruego a los servicios de la Cámara que llamen para votación. (*Fuertes protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Laborda Martín: Pido la palabra por el artículo 87.*)

Señoría, no es aplicable el artículo 87 desde mi punto de vista. (*Fuertes protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Laborda Martín: No sé si es aplicable o no...*)

Senador Laborda, no discuta con la Presidencia. Usted sabe que no puede debatir con la Presidencia, lo sabe mejor que nadie. Por tanto, no le concedo la palabra por el artículo 87 y llamo para votación.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: No tiene usted la palabra. Repito que vamos a votar la alteración o no del orden del día. (*Fuertes rumores y protestas.*)

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, creo que tengo derecho...

El señor PRESIDENTE: ¡No tiene usted la palabra! Vamos a iniciar la votación de la alteración o no del orden del día. (*Fuertes protestas y pateos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 40; en contra, 122; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. (*Fuertes protestas y pateos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Muchos señores Senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Fuera! ¡Fuera!—El señor Carracao Gutiérrez: No se nos ha permitido votar.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¡pido un respeto para la Cámara, que no lo tienen! El señor Laborda está alterando el orden del día y está alterando el debate. (*Fuertes protestas.*)

He anunciado la votación con suficiente tiempo, y ésta se ha producido. Por tanto, la votación es válida. (*Varios señores Senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben.—El señor Laborda Martín pide la palabra.*)

Silencio, por favor.

Senador Laborda, con mucha brevedad, dígame qué quiere.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, solicito que se repita la votación. (*Fuertes protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Laborda, usted sabe como yo que la votación ha sido correcta. (*Fuertes protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No! ¡no!*) Insisto: la votación ha sido correcta. Pero como lo que abunda no daña, vamos a repetir la votación. (*Varios señores Senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Ahora! ¡ahora!*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 89; en contra, 135; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Por tanto, no se altera el orden del día y continuamos con el debate. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Pasamos al debate del Título IV.

Voto particular número 7, del Senador Román Clemente, correspondiente a las enmiendas números 352 y 384 a 405. (*Rumores.*)

Ruego que salgan en silencio para que pueda intervenir el Senado Román. Su señoría tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que hemos presentado significan la supresión de toda una serie de artículos porque entendemos que van en contra del control parlamentario. Por ello, señorías, proponemos su supresión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román.

Voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 192. Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es una enmienda de modificación relacionada con el tema de juegos y apuestas del Estado. Presentamos nuestra enmienda porque entendemos que la forma procedente e idónea para regular la normativa que configure los juegos y apuestas del Estado es la del real decreto-ley para dar cobertura a este servicio.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gangoiti.

Voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a la enmienda número 228. Tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 228 pretende introducir una serie de mejoras técnicas en el texto y respetar las competencias de las Comunidades Autónomas referidas a la tutela financiera que a este respecto realizan en las operaciones de crédito y de endeudamiento municipal.

Entendemos que esta tutela también debe ser efectiva cuando el endeudamiento se realiza con instituciones financieras no residentes, y actualmente no está contemplado así.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Votos particulares números 4 y 5, que corresponden al Grupo Parlamentario Socialista, concretamente a las enmiendas números 62 a 103, y vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por las enmiendas números 265, 266, 269 a 273, 276 y 278 a 280, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Nieto Ledo para defender lo que queda pendiente de este voto particular.

El señor NIETO LEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, las enmiendas comprendidas entre la número 62 y la número 84 afectan al artículo 39 de la Ley de

Medidas, y este artículo se dedica exclusivamente a enmendar y modificar sustancialmente una de las leyes fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico, la Ley General Presupuestaria. A través de un solo artículo se modifican nada más y nada menos que veinticinco artículos de una ley, que de una manera relativa significa aproximadamente la cuarta parte del total del articulado de la misma.

Esta norma, la Ley General Presupuestaria, actualmente conocida como un real decreto legislativo, regula los derechos y obligaciones de naturaleza económica del Estado y del sector público estatal, así como las principales instituciones de tipo económico de nuestro Estado, como son el presupuesto, el tesoro público, la deuda pública, el control financiero, la contabilidad pública, etcétera.

Cuando el Vicepresidente del Gobierno, señor Rato, anunció la modificación de esta ley estábamos convencidos de que a través de ella se seguiría el procedimiento ordinario. Sin embargo, nos hemos llevado la sorpresa de que, en un único artículo, se pretende modificar prácticamente la totalidad de una ley. Una vez visto esto, nos podemos preguntar: ¿por qué no se hacen todas las leyes exclusivamente a través de una ley a final de año, que sería la Ley de Medidas, si realmente se puede hacer una ley sustancial de nuestro ordenamiento jurídico exclusivamente a través de un artículo de la misma?

Con el procedimiento utilizado, desde nuestro punto de vista, estamos cambiando, en principio, la posibilidad de que haya un cierto grado de acuerdo, un cierto grado de transacción entre los diferentes grupos políticos.

Creemos que se introduce un alto nivel de inseguridad jurídica en los ciudadanos al encontrarse esta norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico dispersa a través de diferentes normas, y toda la doctrina que se ha generado sobre la elaboración de una ley gira en torno al hecho de que hay que procurar que esa norma esté contenida en un solo documento.

Asimismo, consideramos que estas 31 modificaciones de la Ley General Presupuestaria que se realizan a través del artículo 39 de la Ley de medidas en absoluto responden a cuestiones que sean un complemento necesario de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, consideramos que se altera clarísimamente el procedimiento ordinario que debería utilizarse para esta ley y que en ningún caso puede utilizarse como excusa el hecho de que la propia organización del Estado se haya modificado a través de la LOFAGE, puesto que si realmente se tenía la intención de adaptar la Ley General Presupuestaria a la realidad de la nueva estructura organizativa de la Administración del Estado se tendría que haber utilizado el procedimiento ordinario. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

Todas las enmiendas, a partir de la número 62, en la que pedimos que se suprima este artículo 39, generalmente van dirigidas bien a mejoras técnicas —hay algunas que nosotros, ingenuamente, pensamos inicialmente que se trataban simplemente de un error técnico, como considerar las fundaciones de naturaleza pública cuando

en la Ley de fundaciones el ente jurídico fundación es de naturaleza privada—, bien a mejorar la estructura de estas normas, bien, en último caso, a conseguir una mejora de la transparencia y el control de la actividad financiera pública, así como los procedimientos para la mejora de la eficacia del sector público, puesto que a este artículo 39 se presentan enmiendas tan sustanciales como eliminar los artículos 134 y 135 de la Ley General Presupuestaria en los que se establece que la Cuenta General del Estado debe ir acompañada de una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios, lo que evidentemente aumenta la transparencia que debe ser propia de los dineros públicos.

A las enmiendas números 265 y 266, del Partido Popular, hemos presentado un voto particular. No estamos de acuerdo con la nueva redacción, puesto que siguen incidiendo en aspectos que nosotros habíamos rechazado a través de la enmienda.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Nieto.

En el debate de este Título IV tienen repartidos los tiempos los miembros del Grupo Parlamentario Socialista y, en consecuencia, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Quiero destacar brevemente —porque hemos compartido el turno— una serie de enmiendas, concretamente las números 85, 170 y 175, y todos los votos particulares para la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados, sobre aquellos aspectos que plantea la Ley de acompañamiento relativos al futuro de las empresas Bazán y Santa Bárbara, en el sentido de que el artículo 41 de la Ley de medidas plantea la enajenación de determinados inmuebles, terrenos e instalaciones de Defensa y del Patrimonio Nacional y, sobre todo, porque la disposición transitoria tercera aborda la liquidación del contrato-programa INI-Defensa, es decir, rompe la vinculación de un sector estratégico de la defensa nacional, que relaciona, de alguna manera, la industria del armamento, la reorganización de la industria militar, con Defensa. Por tanto, al romperse estos vínculos y no plantear el texto un marco legislativo que lo sustituya, sino que se da un plazo amplio que es, ni más ni menos, de 18 meses, mi Grupo plantea la supresión de estas tres propuestas que afectan al artículo 41, a la disposición transitoria tercera y a la derogatoria segunda que deroga todo el marco normativo que regulaba la ordenación y la reorganización de la industria militar. En ese sentido no estamos de acuerdo ni con la forma ni con el fondo. No estamos de acuerdo con la forma porque el Ministerio de Industria tenía abiertas negociaciones con los agentes sociales para abordar el futuro de la empresa Bazán o de la empresa Santa Bárbara y, como contrapartida, a espaldas de los trabajadores, incluye esta propuesta de cargarse —si me permiten la expresión— ese marco normativo y preparar el futuro de

la privatización, que ya nos anunció el Ministro Piqué, lo más rápidamente posible. Como buenos fundamentalistas de la privatización, lo hacen ustedes dotando patrimonialmente a estas empresas de un contrato programa y por tanto de una carga de trabajo, ofreciendo las mejores condiciones para dotar a estas novias que son las empresas públicas del sector estratégico de la industria de defensa y ponerlas en manos privadas, muchas de ellas extranjeras. En definitiva, se trata de hacer algo que no corresponde ni siquiera a una exigencia de la Unión Europea, porque en estos temas de la industria militar la Unión Europea no pone límites, por tanto ni el Ministro de Industria, señor Piqué, ni el señor Aznar ni ninguno de sus ministros pueden argumentar que hay que liberalizar un sector que, en efecto, no está limitado. Además actúan como el perro del hortelano, no dejan a estas empresas trabajar en los contratos civiles y, sin embargo, preparan su privatización a estos niveles.

Señor Presidente, no quiero detenerme en más detalles, ya que comparto el turno con otros compañeros, solamente pido el voto para esta enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Tiene la palabra el Senador Ostos, para defender las enmiendas números 99, 103, 106 a 109, 129 y 179 del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor OSTOS DOMÍNGUEZ: Intervendré con brevedad.

La enmienda número 99, referida al actual artículo 63 del dictamen de la Comisión, es de modificación. Trata de la modificación del reglamento de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Nos parece que se quiere aprovechar una circunstancia coyuntural, como es la entrada del euro, para hacer una serie de adaptaciones y de cambios dentro de la organización y funcionamiento de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que de alguna manera desvirtúan su naturaleza y desvían su área de negocios. Creemos que hay que hacer algunas reformas, y por eso presentamos un texto alternativo, pero estamos en contra del apartado b) del artículo. Además, pensamos que hay que hacer una reflexión más en profundidad, porque detrás del texto que ustedes acaban de presentar puede haber una privatización, puesto que con la creación de estas empresas o la participación en empresas, podríamos estar privatizando no la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que sería una barbaridad, pero sí su actividad.

La enmienda 103, relativa al artículo 69.uno.6 del dictamen, es de supresión. Se refiere a los recursos del Ministerio de la Presidencia, en coincidencia con otra enmienda que presentamos relativa al Patrimonio Nacional.

La enmienda número 106, referida al artículo 76 del dictamen, es de supresión y las enmiendas 107 y 108, relativas al artículo 77 y al 77.tres, son de supresión y de modificación respectivamente. Tratan sobre la inconveniencia de modificar leyes, todas ellas recentísimamente aprobadas, como la Ley General de Telecomunicaciones o la Ley del Servicio Postal Universal y de Liberaliza-

ción de los Servicios Postales, una de 24 de abril de 1998 y la otra de 13 de julio de 1998. Creemos que con estas modificaciones podemos estar dando a la sociedad y a los ciudadanos una sensación de poca seriedad, poca rigurosidad y, por tanto, poca seguridad jurídica. De ahí que nosotros propongamos la supresión de estos artículos y, en su caso, modificación del artículo 77.tres, porque, además, no estamos de acuerdo con los principios en los que se basó la aprobación de estas leyes. En la enmienda 108 proponemos la modificación porque, en caso de que no fuera aprobada la supresión de este artículo, conseguiríamos la igualdad de trato entre los distintos operadores en el Servicio Postal Universal.

También formulamos una enmienda de supresión del artículo 74, la número 109, que se refiere a la Ley de la Televisión Privada. Creemos que se pretende cambiar la naturaleza de las acciones, así como la autorización por información. La autorización preceptiva a la que están sujetos en este momento para la compra y venta de acciones de la televisión privada se va a sustituir por una mera información, y ni siquiera en todos los casos. Tan sólo se hará cuando el paquete de acciones a vender se sitúe por encima del 5 por ciento.

Además, el Ministerio de Fomento se reserva la posibilidad de denegarlo transcurridos tres meses. ¿Qué es lo que creemos que pretenden con esta enmienda? Pretenden que las acciones de las televisiones privadas puedan salir al mercado bursátil, algo que ha solicitado seguramente el actual Presidente de Telefónica, el señor Villalonga, amigo íntimo del señor Aznar y compañero suyo de colegio, que llegó a ese acuerdo en sus negociaciones con el Banco de Santander y con el Central Hispano. Creemos que se está legislando en función de los intereses del señor Villalonga, de un grupo concreto en el que el Gobierno quiere tener presencia para poder ejercer presión sobre los medios de comunicación. Podría leerle la relación de las empresas de las que actualmente forma parte el señor Villalonga, las que preside y los porcentajes que tiene. Creemos que se trata de seguir manteniendo una presión en los medios de comunicación.

Por último, presentamos la enmienda número 129, de modificación, porque creemos que al incentivar fiscalmente a los coproductores fomentamos la producción cinematográfica.

Quiero hacer alusión, por último, a la enmienda número 179, por la que incorporamos una disposición adicional nueva, en la que pedimos algo que ha llevado a cabo el Gobierno con el amigo del señor Presidente, el señor Villalonga. A Telefónica se le ha autorizado una prórroga de 24 meses para que pueda instalar los operadores en la televisión por cable. Como para más de 700 pequeñas empresas operadoras de cable el día 24 de este mes termina el plazo, pedimos una prórroga de cuatro años para que puedan terminar de instalarse.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Ostos.

Senador Gibert, tiene la palabra para la defensa de las enmiendas 100, 102, 115, 133, 171, de la 74 a la 76, 178

y 43, así como la vuelta al texto original de las enmiendas del Partido Popular números 284, 292, 294 a 296, 308, 312, 315, 318 y 328. Asimismo, le corresponde defender dos disposiciones introducidas en Ponencia: una adicional relativa al Hospital Clínico de Barcelona y otra final relativa a la Agencia Tributaria.

Para su defensa tiene su señoría la palabra. (*El señor Alierta Izuel pide la palabra.*)

Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, agradecería que en sus intervenciones los miembros del Grupo Parlamentario Socialista se ciñeran al tema que estamos tratando en este momento, es decir al contenido del Título IV y a las enmiendas que han presentado al mismo. Si quieren defender otras enmiendas a disposiciones adicionales o finales, deberían intervenir en los momentos en los que, como está previsto, se discutan disposiciones adicionales o finales porque es entonces cuando asisten otros compañeros preparados para contestar.

No tendría ningún inconveniente en agrupar las contestaciones si las modificaciones introducidas en el Título IV no se saliesen de lo normal, pero es que justo el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado al Título IV un número muy elevado de enmiendas. Si a la preparación de la contestación a estas enmiendas hay que añadir la de otras que se presentan a boleo —en este momento nos enteramos de la incorporación de enmiendas a disposiciones finales y adicionales—, hacemos que el debate sea de una complejidad extraordinaria.

Por eso y para el buen desarrollo del debate, les agradecería que se ciñeran a la defensa de las enmiendas presentadas al Título IV.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Alierta, por mi parte no habría inconveniente, pero por economía procesal la Junta de Portavoces acordó la conveniencia de proceder a este reagrupamiento, y estuvieron de acuerdo todos los miembros.

En cualquier caso, teniendo en cuenta la problemática que estas enmiendas originan a la hora de contestar, yo ya he hablado con el Senador García Carnero para, de alguna manera, ser generoso en este Título en el reparto de tiempos, permitir al Senador García Carnero que se oponga a las enmiendas del Título V, que consuma también el turno en contra de las enmiendas que se presentan en este Título IV que corresponden al V o a las adicionales y usted puede, en cualquier caso, responder a las que tenía preparadas, relativas al Título IV única y exclusivamente.

Yo haré un reparto de tiempo entre su señoría y el Senador García Carnero para que puedan contestar a todas las enmiendas, aunque sean de otros títulos.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Con su permiso daré por defendidas la mayoría de las enmiendas y los votos particulares de devolución al texto original. Son temas relativos, por ejemplo, a la Agencia Tributaria, a la Ley del Mercado de Valores, a las Cámaras de Comercio, a la de Televisión Privada, hidrocarburos, etcétera. Insisto en que las doy por defendidas para aprovechar el tiempo incidiendo una vez más en titulación de los costes de transición a la competencia por parte de las empresas eléctricas. No me extenderé en los argumentos ya expuestos por el Grupo Parlamentario Socialista, aunque sí los recordaré sucintamente.

En primer lugar, la operación no favorece, a nuestro juicio, la implantación de competencias, sino que la perjudica. El Gobierno renuncia a un instrumento de negociación y reforma de la regulación. La operación, en otro sentido, convierte en fijas e irreversibles por un valor cercano al tope máximo, que ya era altamente discutido por excesivo, unas expectativas de compensación de un hipotético perjuicio, que en este momento son todavía, por pocos minutos o pocas horas parece ser, variables y sujetas a una forma de cálculo que la Unión Europea todavía tiene que establecer, pero que ya ha anunciado que establecerá. En ese sentido nos parece una decisión arbitraria, un regalo a las eléctricas o un chollo para éstas, como lo quieran llamar.

La operación perjudica a los consumidores, que somos todos, y a la competitividad de las empresas, especialmente de aquellas empresas en cuyo «mix» de costes de producción tiene una participación porcentualmente elevada el consumo de energía.

La operación es una imposición del «lobby» de las empresas eléctricas al Gobierno y éstas pasan a engrosar la lista de sectores que redactan su propia legislación, puesto que ya hay otros precedentes como, por ejemplo, Farmaindustria.

La operación es uno de los máximos abusos de un procedimiento legislativo no ordinario y no respetuoso con las garantías de transparencia y del papel de las Cámaras y del Consejo de Estado en el proceso legislativo; poco transparente incluso por el hecho de no asumir el Gobierno la responsabilidad de la iniciativa legislativa, a menos que la iniciativa sea real y exclusivamente del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y haya pillado por sorpresa al Gobierno, cosa que no creemos.

Pues bien, no somos los únicos que defendemos estos argumentos. Los comparten en buena medida, por lo menos, las siguientes personas y entidades: Todos los miembros de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, incluidos los propuestos para formar parte de ella de grupos parlamentarios distintos del Grupo Parlamentario Socialista, todas ellas personas de probada solvencia técnica y profesional; las organizaciones de consumidores y usuarios, representadas en el Consejo Asesor de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional; los sindicatos, también representados en éste; seis Gobiernos de las siete Comunidades Autónomas representadas en dicho Consejo; la Asociación de grandes consumidores de energía, que incluye a grandes empresas, como por ejemplo, Telefónica, El Corte Inglés o Repsol; la Cámara de Comercio

de Barcelona, que se ha pronunciado explícitamente en este sentido y no tenemos ninguna duda de que los comparten o lo harán pronto, en pocos días, la mayoría de las empresas y organizaciones empresariales de toda España y la opinión pública en general. También confiamos en que la Comisión Europea desautorizará esencialmente la operación y su importe, por tratarse de ayudas encubiertas e injustificadas al sector eléctrico, contrarias a la libre competencia.

Es más, en realidad los comparten también prestigiosos gabinetes de asesoría financiera, cuyos informes no pueden ser más explícitos, ya que aconsejan a los inversores que compren eléctricas y basan su consejo principalmente en dos puntos: En primer lugar, antes de la titulación y con la normativa actual la cifra que como máximo, en el mejor de los casos, se estima que percibirían las empresas eléctricas por este concepto en los próximos diez años sería de 580.000 millones de pesetas, aproximadamente la mitad de lo que pactan empresas y Gobierno; esto lo afirman asesorías financieras de prestigio. En segundo lugar, las expectativas de reducción de tarifas para los dos próximos años se cifraban en esos ambientes financieros y según dichos analistas, en un punto y un punto y medio más, respectivamente, de lo que finalmente han pactado las empresas eléctricas y el Gobierno o, para ser más exactos, las empresas eléctricas son las que han decidido.

¿Quién está, en contrapartida, a favor de esta operación? Se lo voy a decir. La nómina es corta. Los cuatro grandes grupos eléctricos, por supuesto; el Gobierno y el Partido Popular, y el Gobierno de una de las siete Comunidades Autónomas representadas en el Consejo Asesor de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional: La Comunidad Autónoma de Galicia, tanto o más dependiente por lo que parece de Unión Fenosa en Galicia que el Gobierno de España de Unesa a nivel general.

Por lo que hace referencia a los restantes grupos parlamentarios, ya se pronunciarán por sí mismos. Quisiera hacer mención a una información aparecida en la prensa color salmón según la cual el Grupo Catalán votaría favorablemente la operación al haber conseguido ventajas para FECSA y ENHER. No sé si esta información es correcta, pero en caso afirmativo quiero recordar al Grupo Catalán que FECSA y ENHER había sido en efecto empresas catalanas pero hoy no son más que delegaciones o sucursales del Grupo Endesa, y que entre las empresas perjudicadas por dicha operación se encuentran ni más ni menos que todas las empresas de Cataluña, al igual que todas las empresas de España excepto FECSA y ENHER, naturalmente.

Por todo ello insistimos en pedir el voto para nuestra enmienda número 102 que propone simplemente que la modificación de la Ley del Sector Eléctrico debe hacerse mediante una ley sustantiva y específica, caso de que el Grupo Parlamentario Popular no retire su enmienda número 294.

Termino con un resumen de la situación. Esta actitud del Gobierno y del Partido Popular debe tener sin duda alguna explicación más, aparte de la incapacidad para re-

sistir la presión del «lobby» de las empresas eléctricas. Se nos ocurren tres hipótesis. La hipótesis a) sería que el Gobierno y el Partido Popular creen de buena fe que la operación es conveniente, es decir, se han tragado el discurso victimista de las empresas. En este supuesto nos encontraríamos ante un problema de ingenuidad, de ignorancia o incompetencia. En el supuesto b) el Gobierno y el Partido Popular sabrían que han patinado, pero por un prurito de mantenella y no enmendalla no quieren rectificar. Estaríamos ante un problema de tozudez de un coste extraordinariamente alto: un billón de pesetas. La hipótesis c) sería que el Gobierno y el Partido Popular hacen el regalo a las empresas eléctricas conscientemente, bien para que Endesa pueda invertir medio billón en medios de comunicación afines para así controlar más aún el panorama mediático bien porque la auténtica vocación del señor Piqué es la de futuro presidente de Endesa o algo parecido. Estaríamos en este supuesto ante un problema de prevaricación y corrupción. Señorías, elijan ustedes. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gibert.

Para la defensa de la enmienda número 101 y turno en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 347 tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a debatir una de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular a través del trámite de la Ley de Acompañamiento en el Senado, que es una de las más significativas que va a representar uno de los cambios más importantes en nuestro Sistema Nacional de Salud, específicamente en el Insalud; una enmienda que ha sido introducida, repito, en el trámite del Senado, cosa que no es de extrañar ya que no es la primera vez que el Grupo Parlamentario Popular utiliza este procedimiento para provocar transformaciones importantes en nuestro Sistema Nacional de Salud. Hay que recordar que fue éste el procedimiento que el año pasado utilizó para traer a las Cámaras un acuerdo al que se había llegado al margen de las mismas; un acuerdo de gran trascendencia para el sistema sanitario como fue el nuevo modelo de financiación de la sanidad pública. Utilizando ese mismo procedimiento pone de manifiesto la animadversión que con carácter general este Gobierno tiene hacia la institución parlamentaria, porque lo que pretende con esta argucia es simplemente sustraer de las garantías del procedimiento legislativo la creación de las fundaciones públicas sanitarias.

La verdad es que esta actitud del Gobierno, muy común por lo que vemos en la ley de medidas, es especialmente llamativa dentro del Ministerio de Sanidad, un Ministerio que en toda esta Legislatura no ha presentado ni un solo proyecto de ley, ni uno, pero que, sin embargo, ha utilizado las leyes de acompañamiento o las enmiendas en el Senado para modificar aspectos tan importantes

como la propia Ley General de Sanidad, la financiación sanitaria y los estatutos del personal de la Seguridad Social, para crear la Agencia del Medicamento, etcétera; es decir, viene a revelar lo que parece un miedo obsesivo por parte del Ministerio al control parlamentario, al procedimiento legislativo, que hubiese tenido, desde luego, mucho más que decir en la tramitación de este tipo de enmiendas.

Nosotros ya intuíamos algo, sobre todo cuando nos enteramos por los medios de comunicación, al igual que las Comunidades Autónomas que no tenían la sanidad transferida, de cuáles eran las intenciones del Gobierno en la tramitación en el Senado. Por eso, presentamos una enmienda muy simple, que estoy defendiendo en este momento, en la que lo único que decimos es que cualquier modificación importante de la titularidad de los hospitales fuese tramitada por medio de una ley sustantiva. Estos miedos nuestros se confirmaron cuando finalizó el plazo de presentación de enmiendas.

Les pedimos que retiren esta enmienda y presenten un proyecto de ley porque así podremos tener todas las garantías del procedimiento legislativo. Esta Cámara es lo que es, una Cámara de segunda instancia, que es el valor que nos da la Constitución. El proyecto sería debatido antes en el Congreso. Conoceríamos el dictamen del Consejo de Estado y probablemente, el Consejo General del Insalud hubiese manifestado. De hacerlo así no las hubiesen tenido que meter aquí de tapadillo, por la puerta de atrás, tratando de que sean conocidas lo menos posible y sin toda esta serie de informes que, sin duda, hubiesen sido muy interesantes para aclararnos las cosas y poder fijar nuestra posición respecto de una medida tan importante que —como he dicho— pretende una transformación radical en nuestro Sistema Nacional de Salud, en el Insalud, que va a afectar a más de 80 hospitales y a más de 1.000 centros de salud.

La enmienda que se pretende sale fuera de lo que fue la Ley 15/97 —así lo reconoció el Ministro en la comparecencia que tuvo en la Comisión de Sanidad cuando dijo que no se acoplaba a esta Ley 15/97— y crea un traje a medida para poder desarrollar las intenciones del Ministerio en política sanitaria, pero este traje a medida ni son las fundaciones ni son las entidades públicas empresariales que contempla la LOFAGE; es decir, es una cosa totalmente nueva por una sencilla razón, porque —como muy bien dijo nuestra portavoz en el Congreso, Ángeles Amador— la Ley 15/97 cerraba el paso a las pretensiones de privatización de la sanidad que pudiese tener un Gobierno del Partido Popular. Por eso nosotros apoyamos aquella ley. Pero aquella ley nunca ha sido desarrollada por el Ministerio. El Ministerio nunca ha hecho un reglamento que desarrolle la ley y como esa ley le encorsetaba para sus intenciones privatizadores ahora modifican la ley con otra ley. Y una ley no se desarrolla con otra ley, se desarrolla con el reglamento. Por eso, sacan ahora esta otra ley y tratan de modificar aquel consenso para poder tener una manga mucho más ancha y poder actuar conforme quieran.

Este miedo no sólo lo tengo yo y no fui yo solo quien se lo expuse al Ministro en la Comisión. Aquí tengo un

conjunto de transparencias que el Insalud ha remitido a todos los gerentes de hospitales para que a partir de este debate den a conocer en los centros hospitalarios cuáles son las consecuencias de las fundaciones públicas sanitarias. Es un documento todavía no hecho público que simplemente se ha transmitido a los gerentes de hospitales para darles información. En la transparencia número 16 de este documento se dice que el desarrollo de la Ley 15/1997 hubiera podido hacerse de acuerdo con las siguientes posibilidades: Ley de Fundaciones, consorcios, sociedades estatales o entidades públicas empresariales. Sin embargo, como conclusión veremos que para que la aplicación de la Ley 15/1997 cumpla nuestros propósitos es necesario que se desarrolle por medio de otra ley. Es decir, en la propia documentación que ya se ha remitido a los gerentes de los hospitales se reconoce que la Ley 15/1997 no les vale para sus propósitos. Por eso, en vez de desarrollar esa ley, que fue elaborada gracias al consenso de todos los grupos, presentan otra ley para poder tener manga ancha.

En definitiva, como he dicho, no recoge las entidades públicas empresariales que se recogen en la LOFAGE, y lo que hace es desregular todo el planteamiento que tiene en esta ley concentrando todo el poder de decisión en manos del Presidente del Insalud y de los directores de estas fundaciones públicas sin que las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales, los distintos agentes sociales puedan tener participación.

Además, aquí en el Senado podemos decir algo muy en alto, porque estamos en la Cámara de las Autonomías. Me comentaba ayer la Consejera de Castilla-La Mancha que se había enterado de esta enmienda por los medios de comunicación. Esto viene a poner de manifiesto el autoritarismo, la prepotencia y la falta del más mínimo respeto institucional con los que este Gobierno está tratando a las Comunidades Autónomas, porque está intentando imponer su modelo a aquellas Comunidades que no tienen transferida la sanidad, hipotecando las actuaciones o decisiones futuras que a este respecto pudieran tener, y lo hace sin contar con ellas para nada (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), porque convoca el Consejo Interterritorial de Salud una semana después de que esta enmienda esté presentada en el Senado. No cuenta para nada con los grupos políticos de esos parlamentos, no cuenta para nada con los profesionales ni con los ciudadanos. En definitiva, el Gobierno da totalmente la espalda a ese respeto que hay que tener a esas Comunidades Autónomas que van a tener transferida la sanidad dentro de poco tiempo y a las que se va a imponer un modelo sin que ellas hayan podido determinar si es eso lo que quieren o no. Aquí también habría que decir algo a los grupos nacionalistas, y es que demuestren que lo son, que son autonomistas, y que no apoyen con sus votos una enmienda que no se va a aplicar en su territorio, que se va a aplicar en el Insalud, y sería lamentable que los sistemas de política sanitaria o de gestión de los hospitales y de los centros de salud en Extremadura o en Castilla-La Mancha sigan así porque se lo ha impuesto quien se llama autonomista y esté en Cataluña o en el País Vas-

co. Creo que aquellos a los que no se les va a aplicar deberían tener la valentía de no apoyar esta enmienda, aunque sólo sea para tener luego la fuerza moral de defender que a nadie dentro de su territorio se le puede aplicar una legislación desde fuera.

Si es importante todo este conjunto de críticas a la forma con la cual se han presentado las enmiendas a las fundaciones públicas sanitarias, aún es mucho más importante su contenido, el fondo, a dónde nos va a llevar a la aplicación de estas enmiendas. Porque no es una medida aislada. Tenemos que encuadrarla dentro de un conjunto de actuaciones o declaraciones como ha sido la presentación del Plan Estratégico del Insalud, en el que ya se aboga por una competencia interna, por un mercado interno. Tenemos que encuadrarla dentro de las declaraciones del Ministro en los últimos días. Creo recordar que en la Comisión decía que él no había hablado en absoluto de mercado interno. Pues yo le voy a recordar dónde lo ha dicho. En la presentación de la revista española «Papeles de Economía», el señor Ministro anunciaba la presentación de una ley de modernización de la sanidad pública, ley que permitirá la libre competencia entre los hospitales y centros de asistencia primaria públicos y concertados de toda España, luchando por captar usuarios. Y este es un modelo sanitario conocido y fracasado; este es el modelo sanitario thatcheriano, el que se aplicó en la época Thatcher, y que ahora ha tenido que ser reconducido por el nuevo Gobierno inglés. Yo le decía al Ministro que en esas conversaciones que mantenía tan a menudo el Presidente del Gobierno con la suegra de Tony Blair (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) podrían hablar de la situación del National Health Service y de todos estos problemas que había acarreado este modelo thatcheriano. Parece ser que el Ministro decía que lo conocía, pero poco había profundizado en él por cuanto ahora, erre que erre, pretende meternos un modelo que, como digo, ha sido un absoluto fracaso y no una medida aislada. Porque este modelo, junto con estas decisiones del Ministerio, junto con hechos como el del Hospital de Alcira, típico modelo del Partido Popular, como la reforma en el IRPF del artículo 43.2 o como la célebre enmienda recién presentada a la Ley de Cooperativas, en la que se permiten las cooperativas mixtas de médicos, de profesionales y de usuarios y que es el germen para la ruptura del principio de caja única, para el principio de aseguramiento único, este modelo —digo— empieza a configurar un sistema que va a provocar una ruptura en nuestro Sistema Nacional de Salud, ya que camina hacia la privatización, hacia la ruptura de este aseguramiento.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Zamorano, le ruego que vaya concluyendo.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Un momento, señor Presidente, porque, dado que este es un asunto lo suficientemente importante, que se trae por primera vez a esta Cámara y que ni siquiera se va a poder debatir en el Congreso, deberíamos obtener un poco más de tiempo aun a costa de un reparto un poco más desigual posteriormente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Le ruego que sea muy breve, Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

El Ministro señala que esta medida va a significar un aumento en la eficacia de los hospitales y de los centros de salud y que la va a poner en marcha para aumentar dicha eficacia.

¿Cómo puede ser eficaz la aplicación de un modelo cuyo fracaso es conocido y que ha tenido consecuencias perversas? ¿Cómo va a ser eficaz un modelo en unos centros, como los hospitales, donde el 70 por ciento del gasto es personal y gasto corriente y, sin embargo, no se va a aplicar a lo que es el personal y el gasto corriente? No solamente no va a ser eficaz sino que va a ser contraproducente, porque va a permitir que en un mismo centro hospitalario existan personas sometidas a distintos regímenes laborales, de manera que no va a ser posible aplicar el lema de: a igual trabajo, igual salario e iguales condiciones laborales. Vamos a tener un personal estatutario, vamos a tener personal laboral y esto va a dar lugar a una carrera por la emulación entre los distintos estamentos que, sin duda, va a incrementar los costes.

Al margen de todas las declaraciones tranquilizadoras que quiera hacer el Ministerio, va a declarar como personal a extinguir al personal estatutario, porque con esa dinámica de ahorro de costes, las plazas de personal estatutario que vayan quedando vacantes no van a ser amortizadas y van a pasar a personal laboral, con lo cual tendrán que despedirse de los concursos de traslado.

Estos son, como les decía, los efectos de la política «thatcheriana», los efectos de este mercado interior, de esta independencia más que autonomía en estos centros. Les voy a leer lo que dice el «White Paper», el informe que se elaboró para analizar esta situación. Bajo el epígrafe de desechar todo aquello que haya fracasado —y lo que voy a leer es aquello a lo que nos va a conducir el Partido Popular si esta idea de mercado interior competitivo sigue adelante—, dice el informe: el mercado interno fue un intento fracasado de hacer frente a las presiones con que se enfrentaba el Servicio Nacional de Salud. Ha sido un obstáculo para la necesaria modernización del servicio sanitario, creando más problemas que los que resolvía. Por ello el Gobierno inglés tuvo que eliminarlo. Las personas con necesidades múltiples han tenido que ir de la Ceca a la Meca, dentro de un sistema en el que cada organización individual estaba obligada a trabajar de acuerdo con sus propios esquemas en lugar de hacerlo según las necesidades del paciente individual. Se creó una competencia por los pacientes y este proceso creó también una injusticia para los pacientes. Algunos médicos de familia podían conseguir un mejor tratamiento de sus pacientes por razones económicas más que clínicas. La moral del personal estaba siendo socavada por la insistencia en los valores competitivos, contraria a la ética de la justicia social, que es algo intrínseco al Sistema Nacional de Salud y de su profesión.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Zamorano, le queda un minuto. Se ha excedido en un cincuenta por ciento del tiempo que tenía asignado.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Lo puede detraer de mi siguiente intervención. (*Risas*).

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): No puede detraerlo. Seguidamente tiene un turno de portavoces. Tiene un minuto para terminar su intervención.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Algunos hospitales no estaban dispuestos a compartir la mejor práctica que podría beneficiar a un mayor número de pacientes por temor a perder una ventaja competitiva; es decir, hasta se ocultaba mejores prácticas por tener más pacientes. En definitiva, éste es el modelo al cual nos quiere llevar el Partido Popular.

Este sistema va a provocar una desintegración de nuestro Sistema Nacional de Salud, un mayor problema para poder desarrollar políticas integradas entre los distintos sectores —como también se pone de manifiesto en el informe del «White Paper»—, va a provocar un desmembramiento del sistema en el cual van a primar más las autonomías de la parte que el todo; es decir, vamos a ir a un sistema que va a transformar el Insalud en auténticos reinos de Taifas, donde cada parte, cada fundación pública sanitaria va a estar más pendiente de sus intereses, de la cuenta de resultados, de la cuenta que tenga que presentar al Presidente del Insalud que los intereses del conjunto del sistema, es decir, del todo de lo que es el Insalud.

Por ello, para evitar esta atomización, para evitar esta apertura hacia el sector privado que pueden hacer con total autonomía estos hospitales a través de los conciertos, para evitar esta mayor externalización de servicios en contra de lo que es la prestación pública, yo les pido que retiren esta enmienda.

Nuestra posición es muy clara. Estamos a favor de conseguir nuevas formas que agilicen la gestión de los hospitales y los centros de salud, pero no es éste el procedimiento, ni en el fondo ni en la forma. Retiren la enmienda, presenten un proyecto de ley que todos podamos debatir y discutir, al que todos podamos aportar nuestras ideas y que pueda agilizar el sistema nacional de salud, que pueda agilizar los hospitales y la gestión en los centros de salud, pero no a costa de provocar un deterioro de todo el sistema, a costa de provocar un camino irreversible hacia la privatización del mismo.

Les anunciamos que, en todo caso, cuando el Grupo Parlamentario Socialista llegue al Poder, retirará esta enmienda si ustedes la siguen manteniendo. Les pedimos a los Grupos nacionalistas que sean coherentes y, como he dicho anteriormente, autonomistas y que no impogan con sus votos a otras Comunidades Autónomas aquello que no va a ser aplicado en la suya.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Zamorano.

Para consumir un turno en contra de parte de las enmiendas presentadas al Título IV, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

En los últimos catorce años de gobierno socialista las tarifas eléctricas crecían todos los años. El Gobierno aprobaba un incremento de un dos, un tres, un cuatro, un siete o un ocho por ciento. Todas sus señorías lo recordarán. Lo normal en este país, y lo normal con los gobiernos socialistas es que al final del ejercicio de cada año nos anunciaran cuál iba a ser el incremento de las tarifas eléctricas.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos ha dicho que la disminución en el futuro de las tarifas eléctricas será un uno por ciento menos de la disminución que se esperaba. Es decir, nos ha anticipado que en el futuro va a haber disminuciones de tarifas eléctricas. ¿Cómo no va a ser este comentario objeto de mi contestación? La determinación de las tarifas eléctricas está contenida en el Título V de este proyecto de ley, y yo soy el encargado de defender el Título IV. Entonces, el compañero del Grupo Parlamentario Popular encargado de la defensa del Título V y de estudiar estas materias, le responderá adecuadamente. Pero, oyendo la explicación del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, como persona o como ciudadano no he podido menos que hacerme esta pregunta: ¿cómo es posible que haya dicho tantas cosas, que nos ha echado en cara, de las que nos ha acusado, si, al final, resulta que si yo en mi casa todos los años tenía que pagar más tarifas, ahora me dice que va a haber disminuciones en el futuro? ¿Cómo lo explica? Esto no deja de ser un misterio, porque él mismo nos ha anunciado que va a haber disminuciones.

Repito que mi compañero contestará a sus argumentos. Yo voy a intentar entrar en el Título IV, que es aparentemente complejo, pero su debate no deja de tener ciertas dificultades por el número de enmiendas presentadas a este Título, que asciende a 98. De todas maneras, trataré de organizarlas de alguna forma.

En el debate de este título no he escuchado los comentarios expuestos en Comisión respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Es posible que ello se deba a que en Comisión ya se dieron argumentos suficientemente convincentes como para que por parte del Grupo Parlamentario Socialista no se hayan repetido, al menos en el debate de este título, los comentarios sobre inconstitucionalidad o sobre legislar sin garantías presupuestarias. Pero no cabe duda de que una vez terminado el debate en Comisión, las ideas que se suscitan de alguna forma siguen generando una pregunta a la cual uno contesta. Y, terminado el debate, llevo a la conclusión de: ¡qué corcho, pero si algunas de las enmiendas que han presentado los socialistas a este Título IV son radicalmente nuevas, es decir, no son enmiendas repetidas de las presentadas en el Congreso!

Lo normal entre los Grupos de la oposición, señorías, como ustedes saben, es que se presentan enmiendas en el

Congreso de los Diputados y, si no son admitidas, se vuelven a presentar en el Senado.

Pero, ante la acusación de que el Grupo Popular presentaba nuevas enmiendas en el Senado y se decía que no se había tenido tiempo para su estudio e, incluso, se empleaban palabras más fuertes como inconstitucionalidad y legislar sin garantías —y eso es lo que dicen los socialistas—, la pregunta es ¿qué pensarán los propios socialistas respecto a sus propias enmiendas que introducen en las mismas condiciones que nosotros hacemos, es decir, de nuevas, y cuyo período para su estudio y tramitación es exactamente el mismo? ¿O es que las enmiendas que presenta un Grupo tienen una naturaleza diferente a las enmiendas que presenta otro?

Concretamente, le puedo recordar que una de esas enmiendas que dicen que presentamos hace referencia al mismo tema —que, por cierto, hoy no ha tocado el Senador Gibert— que trata la enmienda 100, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre una regulación del Consorcio de la zona Franca de Barcelona. Y una de las enmiendas que nos echan en cara, por modificar el procedimiento legislativo, por introducir —incluso, a veces se dice— temas constitucionales, nuestra enmienda 277, también habla de estos temas.

Por tanto, si la enmienda 277 es objeto de anatema, por hacer unas propuestas con respecto al Consorcio de la zona Franca, ¿qué méritos tiene la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario Socialista, que trata sobre el mismo tema y que tiene los mismos objetivos? Si ustedes presentan un recurso de inconstitucionalidad, no dejen de mencionar sus propias enmiendas. (*El señor Rojo García: ¡No, no, hacedlo vosotros!*) Si ustedes lo presentan. Les animamos a que lo hagan, porque el calificativo que pueda haber también caerá sobre sus propias enmiendas. Llevo ya doce años en el Senado y esto se ha venido haciendo siempre con toda normalidad. Nos hemos quedado sorprendidos por esta cuestión. Por eso, háganlo y presenten también sus propias enmiendas.

No obstante, debo decir que, ante esta tesitura, he vuelto a reconsiderar si realmente existe algún problema, pero debo decirles que el Reglamento del Senado, en su artículo 107, establece y regula la presentación de enmiendas y, como cualquier Senador o Grupo puede solicitar que se cumpla el Reglamento, si algunas enmiendas presentadas por cualquier Grupo, sea el Popular, o sea otro, no cumplen el Reglamento, el artículo 107 ampara a cualquier Senador para que solicite que dichas enmiendas se pongan en entredicho.

Hasta donde yo llevo, nadie ha presentado ninguna reclamación a la Mesa en función del artículo 107, que habla de la presentación de enmiendas. Por tanto, si esto no es así, si uno no es capaz de hacer estas reclamaciones por escrito, todas esas manifestaciones se las ahorra; las hace en el pasillo, pero se las ahorra, porque hablar de farol, hablar de boquilla y luego, Reglamento en mano, callarse, dice muy poco. (*El señor Rojo García: ¡Dice todo!*) Por supuesto, me voy a ahorrar los calificativos, pero se desprenden perfectamente.

Y puestos a no hacer reclamaciones del Reglamento, también tienen al Tribunal esperando. Y llevan también sus enmiendas, porque tienen la misma naturaleza.

Sé que estos argumentos no les gustan, pero, desgraciadamente, tienen su razón. La enmienda que se ha debatido sobre los hospitales también es radicalmente nueva. Y si por su naturaleza, las enmiendas nuevas en el Senado tienen esos defectos, también los tiene ésta que han presentado ustedes. Yo me he encargado del Título IV, y las enmiendas números 100, 101 y 102, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, son radicalmente nuevas.

Escuchaba el domingo por la televisión al señor Borrell diciendo que es cuestión de formas. Si son formas, se referirá a una enmienda que tenga un contenido amplio o a una enmienda que tenga un contenido estrecho. Es la forma de presentar la enmienda. Si el señor Borrell va al Constitucional, le diré que, del Título IV, las enmiendas números 100, 101 y 102 son radicalmente nuevas y, por tanto, que las incluya. Y todo lo que haya dicho sobre las enmiendas presentadas, formalmente hablando, que se lo atribuya también a las que ha presentado su Grupo Parlamentario. Pero debo decir que nosotros no hemos hecho calificativos para no tener que traernos. *(El señor Rojo García: ¡Son distintas!)*

Señoría, demuéstrela, tendrá ocasión de hacerlo. Serán distintas cuando usted me demuestre —y ésa es la cuestión— por qué el Grupo Parlamentario Socialista es diferente, por qué tiene una naturaleza diferente o unos derechos diferentes, o por qué las enmiendas que presenta son diferentes y no encajan con el mismo Reglamento que se les aplica a los demás Grupos.

Señoría, los demás Grupos de la Cámara partimos del principio de que todos los hombres somos iguales, partimos de que aquí todos somos iguales. Hasta ahí llegamos. El que los demás también se sumen a eso de ser iguales es ya una cuestión que cada uno tiene que decidir por sí mismo. Si ustedes son diferentes, están en su derecho de decidirlo así. Si sus enmiendas tienen una naturaleza diferente, tendrán que demostrar objetivamente por qué eso es así. Si no, tendrán ustedes que decir: es que como nosotros somos otra cosa y cuando decimos algo eso que decimos tiene otra naturaleza, tiene otra virtualidad. Pues entonces, díganlo. *(El señor Rojo García: ¡Háblanos de otras cosas! ¡Háblanos del billón!)*

Pues sí, señor Senador, sí que voy a hablar de otras cosas.

El Título IV del proyecto de ley que nos ocupa tiene dos capítulos, uno dedicado a gestión y otro dedicado a organización. Como conocen sus señorías, en el año 1997 se aprobó la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley que reorganizaba —por así decirlo— organismos públicos, entes públicos, organismos comerciales, organismos autónomos, etcétera, de diversa naturaleza, y que simplificaba su distribución: Estado, organismos autónomos, sólo una categoría; entidades públicas empresariales.

Muchos de estos organismos tienen una naturaleza que hay que definir. Por eso, con arreglo a las previsiones de la propia Ley, hay que determinar cuáles son organismos autónomos en sentido estricto que dejan de ser ya administrativos o comerciales —que eran las dos posibi-

lidades que antes tenían— y cuáles son entidades públicas empresariales.

El porqué se hizo esta Ley está claro: la Administración necesita ser dinámica, necesita adecuarse a los nuevos tiempos que vienen, tiene que adecuarse al nuevo proceso de introducción del euro, que producirá un nuevo dinamismo y, en consecuencia, necesita adaptarse. Todos de acuerdo. Pero ahora es preciso decir a qué tipo de categoría pertenecen todos estos organismos. Y el Título IV, en una relación extensa, que abarca aproximadamente quince artículos, va enumerando cada uno de ellos estableciendo: el organismo tal será un organismo comercial o será una entidad pública empresarial, y en cada uno va haciendo también precisiones, puesto que cada uno de ellos tiene origen en una ley distinta, respecto a las características que debe modificar en su Reglamento para adaptarse a nuestra nueva Ley de Funcionamiento y Organización de la Administración General del Estado, que tiene por objeto una mayor dinamización y eficacia administrativa. Ésta es la tercera parte del contenido de la Ley, la parte relativa a organización.

Y puesto que se modifican los organismos autónomos comerciales y pasan a ser organismos autónomos y se crea la nueva figura de entidades públicas empresariales, es lógico adaptar la Ley General Presupuestaria a los contenidos de la nueva Administración. Si un organismo autónomo comercial que antes tenía sus especificidades deja de serlo, habrá que adaptarlo a la Ley General Presupuestaria para que esa nueva Ley pueda recoger esas especificidades propias. Y quien dice organismos autónomos dice entidades públicas empresariales, que también hay que recogerlas en la Ley General Presupuestaria para que, aunque se creen todas esas entidades para conseguir un mayor dinamismo, esos organismos sigan sometidos al control de la Ley General Presupuestaria, a su disciplina y para que, al mismo tiempo, la Ley General Presupuestaria pueda permitir que las especificidades propias de los nuevos organismos se recojan para que su control sea el adecuado con arreglo a su naturaleza y a su funcionamiento. Precisamente por esto hay que reformar la Ley General Presupuestaria, para adaptarla a la nueva organización que va a afectar a la mayor parte de los organismos y entes públicos de la Administración General del Estado.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista decía: se regulan numerosos capítulos y artículos de la Ley General Presupuestaria. Pues sí, se regulan títulos y capítulos, los que se aplican a este contexto de organismos que sufren una modificación organizativa. Entre organización y Ley General Presupuestaria está el 60 por ciento del Título IV, y del otro 40 por ciento, un 30 es la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que se introduce en esta ley como consecuencia de un acuerdo habido en la Federación Española de Municipios y Provincias, acuerdo que hubiera sido de desear que se hubiera podido incorporar al proyecto de ley original que se presentó en el Congreso el 1 de septiembre, pero —cosa humana y comprensible— estos acuerdos siempre se hacen a última hora, con lo cual, en vez de haber llegado en el mes de septiembre

se ha ido prorrogando y ha llegado a alcanzarse en el mes de noviembre.

Pues bien, si en el mes de noviembre se alcanzó este acuerdo en el seno de la propia Federación Española de Municipios y Provincias y, en consecuencia, el acuerdo de la FEMP con el propio Gobierno, este es el momento de introducir la versión definitiva del mismo, puesto que ya se introdujo una versión anterior en el Congreso. Y también son páginas: el 90 por ciento del Título IV, que ahora estamos debatiendo.

En consecuencia, como verán sus señorías, una vez que se explica el contenido de la ley, vemos que todas las afirmaciones que se han hecho sobre su forma u oportunidad dejan de tener fundamento. Porque la adscripción de un organismo a una determinada categoría es algo que ha venido haciéndose en esta ley durante todos los ejercicios que yo recuerdo, desde que la ley existe. Antes, se llevaba a cabo a través de disposiciones adicionales de la ley de presupuestos, pero a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional se empezó a reflejar en esta ley. Luego no va a hacerse sino una cosa que se ha venido realizando. Además, en el caso de un organismo concreto lo único que hace falta es modificar un artículo, y no toda una ley. Y eso es lo que se hace en ésta.

Y si en relación con esta ley hay que modificar la Ley General Presupuestaria para adaptarla a toda esa nueva estructura que recogía la LOFAGE, se modificará en lo que le compete, y ya llegará el momento de plantearse una reforma amplia de la Ley General Presupuestaria que no sólo se refiera a lo que afecte a estos organismos y entidades públicas, entre los cuales también están recogidas las fundaciones de naturaleza o titularidad estatal, sino también al resto del sector público, es decir, al Estado y demás entes públicos. Estas son las previsiones que se hacían. Por último, se encuentra la reforma de la Ley de Haciendas Locales, puesto que este año termina el acuerdo que existía y hay un nuevo acuerdo para el período 1999-2003. Y se recoge en esta ocasión para que entre en vigor el 1.º de enero y se aplique a los ayuntamientos durante el período que realmente les afecta, es decir, desde el 1.º de enero de 1999 hasta el 2003. Como digo, este es el 90 por ciento, o más, del contenido del Título IV.

Por tanto, como he dicho hace un momento, su contenido no es nada esotérico. Pero si el Grupo Socialista quiere hacer grandes alharacas sobre esta materia, como ya les dije en Comisión, puesto que llevamos aquí tantos años, sobre la ley de medidas de acompañamiento se podrá tener una opinión, pero la del Grupo Socialista le deja a uno totalmente perplejo. (*El Senador Rojo García pronuncia palabras que no se perciben.*) Realmente perplejo.

Voy a referirme también a algunos temas incidentales que se han tratado por la Senadora Pleguezuelos. (*El señor Rojo García: La cartera, la cartera.*) La cartera que tiene que preocuparle a su señoría es la del sector eléctrico, que va a disminuir sus tarifas en el futuro en lugar de aumentarlas. Quien tendría que estar preocupado es el sector eléctrico. No me tire de la lengua, señoría, porque me da la impresión de que el sector eléctrico de quien se

está acordando es de los socialistas, que tenían las tarifas aseguradas con unos crecimientos de la inflación más dos o tres puntos, mientras que en el futuro se está tratando de que la disminución de las tarifas sea de un punto menos de lo que hubiera sido. (*El señor Rojo García pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Señorías, les ruego que no dialoguen entre ustedes.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente. Para terminar, puesto que creo que esta ha sido una exposición clara del Título IV de esta ley de medidas fiscales, voy a referirme a algo que iba a decir cuando me ha interrumpido el señor Senador: la enajenación de algunos activos de empresas como Empresa Nacional Bazán u otras, a las cuales se autoriza con esta ley la enajenación de unos activos.

Se trata de lo siguiente: estas empresas normalmente están situadas en terrenos que son propiedad estatal, a veces del Ministerio de Defensa y a veces del Ministerio de Industria. Y para que estas empresas puedan tener capacidad, vida propia y desenvolverse en el futuro en el mercado de la defensa, que además está en continua evolución —todos conocemos que el mercado internacional está evolucionando; compañías alemanas e inglesas aeroespaciales se están fusionando para crear nuevas entidades; CASA está bien situada allí—, introducimos una enmienda por la que se permite que adquieran los terrenos en los que están ubicadas, para que puedan hablar con estas compañías de tú a tú e integrarse en estos grandes consorcios internacionales. Pero, claro, cómo van a ir estas compañías a hablar con sus homónimas francesas o inglesas si los terrenos en los que están son del Ministerio de Defensa, con lo cual hay unas connotaciones que las empresas tratan de eludir en sus vinculaciones con los gobiernos respectivos.

Si hasta los franceses, como saben sus señorías, están en estos momentos llegando al convencimiento de que van a tener que desvincular, a pesar de su tradicional chovinismo, las industrias de defensa de su titularidad pública, lo normal es que estas empresas al menos tengan independencia formal y que los terrenos en que están situadas no sean del Ministerio de Defensa, de otros Ministerios o del Estado. Es decir, que para que CASA pueda tener capacidad de gestión y moverse en este mercado internacional, para no quedarse atrás, donde está perfectamente situada, los terrenos en los que está se le venden. Para que Bazán pueda desenvolverse, se le ofrece la posibilidad de que se le enajenen los terrenos en los que está situada.

No se trata simplemente de privatizar, sino de que estas empresas puedan tener la titularidad de su patrimonio y, en consecuencia, que se puedan mover en ese mercado, que es muy dinámico. Si sus señorías se oponen a eso, podrán hacer toda la propaganda que quieran, pero lo que le están haciendo a CASA y a las empresas que he mencionado es disminuir su capacidad de integrarse y moverse en ese mercado. En definitiva, dismi-

nuir su capacidad de supervivencia; disminuir su capacidad, no sólo de mantener el empleo, sino en algunos casos de aumentarlo. Y eso es lo que propone el Grupo Parlamentario Socialista, que sabe lo que dice, pero que por hacer demagogia, puesto que la mayor parte de las personas no conocen estos extremos, son capaces de hacer propuestas que, analizadas, a los propios trabajadores de las empresas de las que estamos hablando les extrañaría oír —si es que llegan a enterarse—; es decir, les extrañaría lo que en esta Cámara han dicho los socialistas sobre estas medidas que se proponen en esta ley. Ésta es otra de esas pequeñas medidas, y que en un número limitado acaban completando el Título.

Como he anunciado, señor Presidente, a los temas de hospitales y del sector eléctrico y sus fundamentos contestará mi compañero García Carnero, ya que estos extremos están incluidos dentro del Título V, y él es quien va a dirigirse al Grupo Parlamentario Socialista en este momento, puesto que así se ha decidido el orden de intervenciones para contestar a los argumentos de fondo que se han esgrimido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Alierta.

Para consumir un turno en contra del resto de las enmiendas, tiene la palabra el Senador García Carnero, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en este turno a caballo entre el debate del Título IV y el Título V me propongo hacer una valoración, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, de estos dos temas que han sido objeto de la más exacerbada crítica, cuando no casi de la búsqueda escandalosa por parte de los Grupos de la oposición.

Yo, sinceramente, tengo que decir que si en un debate de unas leyes tan importantes como la ley de presupuestos generales del Estado y la ley de medidas, la crítica central del principal Grupo de la oposición, del Grupo Parlamentario Socialista, es exclusivamente sobre las fórmulas de gestión de los hospitales y sobre los costes de la transición a la competencia en el sector eléctrico, ello significa —así lo entiendo yo— que dan ustedes por bueno, como no puede ser de otra manera, la inmensa globalidad del presupuesto. (*El señor Rojo García: ¡No! ¡No!*)

Entiendo, señorías, que es difícil hacer la crítica de una situación económica como la actual. Entiendo que cuando los tipos de interés están hoy en una tercera parte de lo que estaban hace sólo dos años o cuando el déficit público ha recibido una reducción drástica o cuando el empleo está creciendo, en fin, cuando los españoles perciben una situación económica favorable, es difícil afrontar desde los grupos de oposición un planteamiento serio, riguroso y global de las cuentas del Estado. Esa, quizás, haya sido la razón de que en las últimas semanas hayamos observado una auténtica carga de debate político respecto de estos dos temas sobre los que en absoluto, señó-

rías, el Partido Popular ha mantenido ningún tipo de ocultismo, como aquí se ha dicho.

El jueves de la semana pasada, el Ministro de Sanidad comparecía en esta Cámara y el Senador Zamorano tenía la oportunidad de debatir con él sobre este mismo tema. No hace más de un par de horas que hemos escuchado argumentos en el sentido contrario. En fin, esto seguramente forma parte de una más de las historias demagógicas que rodean esta cuestión.

Me gustaría afrontar con toda claridad, sin ningún tipo de ocultismo trasladando a sus señorías y a la opinión pública de la forma más nítida y transparente posible cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno sobre estos dos temas. Para ello, en primer lugar, debo decir que los argumentos que se han utilizado son argumentos de forma, algunos especialmente molestos. Se ha dicho: Intentan colar esta ley en el Senado de rondón, con ocultismo, sin que se entere nadie. Yo no puedo aceptar, desde luego en nombre de mi Grupo, e incluso corporativamente como miembro de esta Cámara, que un Senador diga desde esta tribuna que esta es una Cámara de segundo orden y que es una Cámara sin competencia legislativa plena. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señorías, cuando estamos hablando de impulsar los trabajos del Senado, cuando estamos todos intentando dignificar y potenciar la imagen pública del Senado, ustedes vienen aquí a quejarse de que temas que son importantes no se han debatido previamente en el Congreso. Olvídense ya, señorías, de la realidad y de la potenciación de la reforma del Senado, porque ustedes la están echando abajo con ese menosprecio hacia esta Cámara que yo, desde luego, en nombre de mi Grupo y como Senador a título particular, no voy a aceptar.

El Senado es una Cámara tan competente para legislar como lo es el Congreso, no se hurta el debate a nadie porque, como su señoría sabe, de aquí los temas habrán de volver al Congreso, y tendrán los señores diputados la oportunidad de pronunciarse sobre ellos, pero para una vez que los senadores tenemos el protagonismo político de debatir temas de candente actualidad ustedes se enfadan por ello y amenazan incluso con recursos de inconstitucionalidad. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No es por eso!*)

La segunda razón, de forma también, es decir que una ley de medidas fiscales, una ley de acompañamiento a los presupuestos no es el procedimiento adecuado. Se ha dicho hasta la saciedad que debería haberse tratado en una ley específica, etcétera. Eso, que es un argumento rebatible, en boca socialista clama al cielo. Tengo que recordarles que hubo de ser el Tribunal Constitucional quien corrigiera su práctica parlamentaria en la elaboración de los presupuestos, que eran ustedes quienes ni siquiera hacían una ley de acompañamiento, sino que metían junto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado todas aquellas medidas que entendían necesarias para el desarrollo de los mismos y que por sentencia del Tribunal Constitucional se elaboró la Ley de medidas fiscales.

Por lo tanto, nosotros no hemos hecho sino continuar con una práctica marcada por el Alto Tribunal, y si sus

señorías creen que este no es un procedimiento adecuado para legislar, plantéenlo, debátase y modifíquese eso, pero no utilicen este pretexto para desenfocar una crítica, porque por otra parte, si es verdad que estos son temas importantes, ¿creen sus señorías que la creación de la Agencia Tributaria en España no era un tema interesante? Pues la crearon los socialistas a través de la ley de acompañamiento. ¿Creen que el recurso previo de inconstitucionalidad no es un tema importante? Pues sus señorías también lo incorporaron al cuerpo normativo a través de una ley de acompañamiento, de manera que ni una ni otra razón, ni que el Senado sea una Cámara incompetente para tratar estos temas, ni que la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social sea el procedimiento adecuado, me parece que tiene ninguna sostenibilidad como argumento.

Como seguramente sus señorías, con esta argumentación, han pretendido eludir y crear una cortina de humo sobre el fondo de la cuestión, vamos a afrontar éste y vamos a hablar ahora de los regalitos que, de una manera poco respetuosa, han mencionado los portavoces socialistas en esta Cámara hace no muchos minutos.

En primer lugar, señoría, la argumentación sobre las fundaciones públicas sanitarias, que ustedes han estado vendiendo públicamente como un procedimiento para la privatización de la sanidad pública, es una auténtica farsa. Ustedes dijeron hace dos años y medio a todos los españoles, primero, que ojo con las pensiones y, después, que mucho cuidado con la sanidad, que como llegase el Partido Popular los que no pudiesen financiarse su sanidad iban poco menos que a morir de pena, porque iba a desbaratar el Sistema Nacional de Salud.

Hoy los españoles saben que nada de eso es verdad; que quienes antes esperaban dos años para ser atendidos quirúrgicamente hoy nunca tienen que esperar más allá de tres o cuatro meses, ésa es la realidad, señorías. (*Rumores.*) Y como no pueden ustedes negar la evidencia: que con el Gobierno del Partido Popular no se ha destruido la sanidad pública y que se han hecho compatibles todos los elementos sanitarios que existen, públicos y privados, para prestar mejor atención a los ciudadanos españoles, ahora intentan ustedes plantear esto como otro de esos demonios con los que suelen pintar las actuaciones del Partido Popular y del Gobierno, pero no les va a valer, señorías. (*Un señor Senador: Ya veremos*)

Aquí, señorías, lo único que se pretende es que los hospitales públicos tengan unos mecanismos de gestión autónomos, más próximos, más ágiles, más eficaces y con mejor resultado para los ciudadanos; ésa es la única novedad. No se modifica para nada la titularidad pública, en absoluto.

No es verdad, señorías, como aquí se ha dicho, que estos sean inventos que se nos ocurren a nosotros. Sus señorías saben que en países como Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Portugal o en el modelo británico, al que ya se ha hecho aquí alguna referencia, incluso en la propia Suecia, se camina por estos lares. Por tanto, señorías, no es ninguna aventura, que es el planteamiento que ustedes hacen, para generar la inquietud y la intranquilidad de los

ciudadanos. Nada de eso es verdad, señorías, pero tampoco lo es en España. Sus señorías saben que en Andalucía hay, por ejemplo, una fundación y tres empresas públicas que se encargan de temas de estos (*Rumores.—El señor Zamorano Vázquez pronuncia palabras que no se perciben*) —luego haremos referencia más expresa a Andalucía—; en Canarias hay también una empresa pública destinada a estos temas; en Cataluña hay cuatro fundaciones, nueve empresas públicas y once formas de consorcio para la atención sanitaria; en Galicia hay cinco fundaciones y una empresa pública y en el País Vasco hay dos empresas públicas. De manera, señorías, que en distintas comunidades que tienen competencias para ello, y sin depender de los colores políticos que gobiernen, se están poniendo en práctica estos sistemas y se está demostrando una mayor agilidad, porque la toma de decisiones es más próxima, porque no hay una dependencia administrativa central que impida la toma de resoluciones —que son importantes en todos los campos, pero en el campo sanitario comprenderán sus señorías que lo son mucho más— de forma inmediata.

Tampoco es verdad, como se ha dicho aquí, que esto llegue «ex novo», señorías. Lo que pasa es que les cuesta reconocer que la Ley 15/1997, que habla de empresas públicas, de consorcios, de fundaciones y que no se excluye ninguno de estos modelos como formas de gestión, fue votada a favor por el Partido Popular, por el Partido Socialista, por Convergència i Unió, por el PNV y por Coalición Canaria, es decir, el arco parlamentario total a excepción de Izquierda Unida. De manera que no estamos aquí introduciendo nada por la puerta de atrás ni haciendo nada que pueda producir ningún alboroto político.

Sus señorías han dicho aquí también que esto se hace de espaldas a las Comunidades Autónomas. (*El señor Zamorano Vázquez hace gestos afirmativos.*) El Senador Zamorano asiente y dice que es así. (*El señor Zamorano Vázquez: ¿Cuándo presentaron la enmienda?*) Pregúntele usted al Consejero de Sanidad de la Junta de Andalucía, que ayer tuvo oportunidad de participar en el Consejo Interterritorial de Salud y no se opuso. (*Un señor Senador: ¡Qué barbaridad!*) Sólo se opusieron dos Comunidades, casualmente las dos gobernadas por el Partido Socialista, Castilla-La Mancha y Extremadura, porque 15 Comunidades Autónomas han aceptado el modelo como bueno. Otros, Senador Zamorano, son los que tienen que echar mano de la memoria para recordar el hurto de debates parlamentarios. ¿Se acuerda usted de cómo se aprobó el Sistema de Financiación Sanitaria anterior, el del año 1994? ¿Y que sólo ocho meses después tuvo la oportunidad el Parlamento nacional de conocerlo? (*El señor Zamorano Vázquez pronuncia palabras que no se perciben.*) Yo creo, señorías, que nada de eso es cierto.

Sin abusar de su paciencia, quiero decirles que los españoles pueden tener la tranquilidad de que la fórmula que hoy se propone al Parlamento para su aprobación y para la que nosotros solicitamos su apoyo favorable garantiza el Sistema Nacional de Salud. Lo único que hace es otorgar personalidad jurídica pública a los propios hospitales; garantizar el régimen estatutario del personal

sanitario, al que también se ha hecho referencia en un intento de intimidación; se va a dotar a los centros sanitarios de una mayor autonomía para que puedan gestionarse directamente, y prueba de que no escapan al control estatal es que tanto su propia creación como la de los estatutos fundacionales y de desarrollo de los mismos han de ser aprobados previamente por el Consejo de Ministros.

Pero además, señoría, esto no se impone, se ofrece como fórmula alternativa voluntaria y de forma paulatina. De modo que sólo aquellos hospitales que vean en éste un procedimiento adecuado, mas ágil y rápido que posibilita una mejor atención a sus ciudadanos optarán a él. Lo que ocurrirá es que esos hospitales que tendrán más próxima su gestión y autonomía, gozarán además de tesorería y presupuesto propio y habrán de rendir cuentas ante la Comunidad a la que sirven.

Por todo ello, señorías, creo que debemos abandonar el discurso intimidatorio y dejar de plantear a los ciudadanos el miedo al devenir respecto a algo tan sensible como es la salud. Ése mismo discurso, pero con otros caminos, lo utilizaron ustedes hace dos años y medio, pero afortunadamente hoy todos los ciudadanos españoles saben que en España no corre peligro la educación, ni las pensiones ni la sanidad. Ésa es la realidad, señorías, así como que los españoles tienen mejor calidad de vida y viven con más tranquilidad y comodidad.

Finalmente, haré referencia al tema de los costes de transición a la competencia. Aquí se está planteando de manera engañosa que pretendemos regalar más de un billón de pesetas a las compañías eléctricas. Eso se ha dicho aquí sin el mínimo rubor por no decir la verdad.

Señorías, seguramente ustedes no quieren pronunciarse sobre el debate de fondo, sobre la competencia. ¿Están o no de acuerdo en que el régimen competencial se instale en la sociedad? Claro que sí, a pesar de que ustedes nunca lo pusieron en práctica; tuvieron tiempo suficiente para hacerlo y no lo implantaron en ninguno de los campos que estaban monopolizados. Pero dos años y medio después los españoles saben que las liberalizaciones que se han producido hacen posible la existencia de mejores servicios y de tarifas más baratas, y que eso se genera con la competencia entre los suministradores y las empresas. Pero a ustedes les cuesta mucho trabajo aceptar que ese principio liberal que nosotros llevamos años predicando es bueno. Han estado permanentemente amenazando a la sociedad con las terribles consecuencias de su aplicación, pero cuando se pone en práctica y se comprueba que, por ejemplo, el campo de las telecomunicaciones ofrece un sinfín de posibilidades y de forma mucho más económica, la gente reconoce que el proceso es bueno.

Eso es lo que nosotros creemos que debe darse en el sector eléctrico, la liberalización. Porque, señorías, eso va a generar de modo inmediato una inversión de la tendencia de los últimos años. Llevamos más de una década, bastante más, asistiendo a una subida anual de los precios de las tarifas eléctricas; unos años el incremento era mayor y otros un poco menor, y nos poníamos tan contentos cuando la subida de los precios era un poco menor de la

esperada. Lo que se va a producir ahora y de manera inmediata es una bajada sustancial de los precios, porque se va a abrir la posibilidad de competitividad.

Pero abrir la posibilidad de competir, cuestión sobre la que hay que pronunciarse, significa afrontar compromisos. En España, que llevamos muchos años con un régimen de semimonopolio en la distribución eléctrica, hay unos compromisos de inversiones adquiridos porque las empresas han hecho sus inversiones de distribución y de generación con unos planteamientos que se les habían admitido; pero cuando se reducen las condiciones, hay que analizar los costes y valorarlos.

A mí me hubiera gustado, señorías, que realmente se centrara el debate sobre la cuestión de fondo: sobre si estamos o no de acuerdo en que en España puedan suministrar la electricidad empresas en libre competencia. Pero esto también lo comprobarán los españoles dentro de poco, cuando en breve vean que sus tarifas, sobre las que ustedes vierten múltiples amenazas, son menores y que pagan menos por el recibo de la electricidad. Y yo sé que es fácil recurrir a argumentos demagógicos, envolverlos bajo el celofán de la demagogia y decir que le regalan un millón a no sé que empresas, que son sus amigos, que son quienes les apoyan, etcétera, cuando no, otro tipo de cosas. Pero esa no es la verdad, señorías.

Yo concluyo, señor Presidente, agradeciendo la amabilidad que su señoría ha tenido y la generosidad con el tiempo, y reiterando de manera esquemática dos mensajes: Esta Cámara es perfectamente legítima. Es más, deberíamos sentirnos todos orgullosos de que temas importantes que preocupan a la sociedad se debatan aquí y de que sobre esta Cámara el protagonismo que nunca debió perder, aunque es verdad, señorías, que otros durante muchos años, en vez de hacer de ésta una Cámara de reflexión, hicieron de ella una Cámara de repetición, que se hacía eco mecánicamente de lo que en la otra Cámara se aprobaba. Pero eso no debe ser así.

Por tanto, señorías, todos debemos sentirnos satisfechos de que temas que preocupan a la sociedad, aunque esa preocupación sea ficticia y creada por otros, tengan su entrada aquí.

Y, sobre todo, señorías, el Grupo Parlamentario Popular, en nombre del que me honro hablar, quiere decir a los españoles que tanto en los temas de salud como en los de competitividad del sector eléctrico pueden estar tranquilos que las cosas irán a mejor.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador García Carnero.

Abrimos turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Estábamos debatiendo el Título IV, pero aquí ha habido una mezcla de temas no previstos en este debate y, por tanto, intentaré ceñirme a los dos o tres que han centrado la mayor parte de las intervenciones de los portavoces que me han precedido.

En primer lugar, quiero hacer referencia a la enmienda número 277, que mantiene viva el Grupo Parlamentario Popular a este Título, relativo a la regulación de las zonas francas, para manifestar que nuestra votación va a ser negativa, por cuanto no estamos conformes con lo que se contempla en sus apartados dos y tres aunque sí nos parece correcto el apartado uno. En cualquier caso, pediremos votación separada en el dictamen para clarificar nuestra posición distinta al punto uno de los apartados dos y tres de la enmienda.

Por lo que hace referencia a las dos enmiendas que centran el debate desde que se inició este proceso en el Senado, las enmiendas números 294 y 347, reitero lo que dijimos ayer en la tribuna. Nosotros aquí en el Senado vamos a abstenernos y agotaremos el proceso legislativo de esta ley de medidas para definir nuestra posición final.

En cuando al Senador Gibert, quiero aclararle que, efectivamente, sabemos perfectamente cuál es la titularidad, tanto de ENHER como de FECSA; por tanto, la información a la que ha hecho mención que él mismo la valore.

En cuanto a nuestra inquietud y al análisis que estamos efectuando sobre este tema, nosotros pretendemos que el que realmente entre la competencia dé lugar a que se rebaje el coste de la electricidad y que la industria salga beneficiada. Nuestro voto responderá precisamente a estas intenciones: a ver cómo queda globalmente regulado el sistema eléctrico para que ello sea posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Zamorano Vázquez.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A veces, cuando no existen argumentos de fondo para poder rebatir lo que se ha dicho, o se da una interpretación torticera a lo que no se ha querido oír o, simplemente, se olvida todo y se dice lo que no se ha dicho. Y digo lo de interpretación torticera porque nadie ha devaluado aquí el papel de esta Cámara. Todo lo contrario, queremos el papel que le corresponde según la Constitución y, desde luego, lo que sí se ha criticado aquí es que el Grupo Parlamentario Popular con estas argucias lo único que hace es sustraer de las garantías del procedimiento parlamentario de las Cortes Generales medidas tan importantes como estas que, en definitiva, van a significar un cambio radical dentro del INSALUD. Porque si se hubiese seguido el procedimiento parlamentario establecido para un proyecto de ley, existirían los informes preceptivos, conoceríamos la opinión del Consejo General del Insalud, que aquí no se ha traído, conoceríamos lo que sería el dictamen del Con-

sejo de Estado, incluso si hubiese sido como decreto-ley tendríamos el informe del Consejo Económico y Social. Y todo esto ha sido substraído por la argucia parlamentaria que ustedes han seguido con el único intento de aplicar sordina a una medida que saben que es un paso atrás en la sanidad pública española, y que abre las puertas a la privatización. Lo único que quieren es que mediante el procedimiento de urgencia tenga la mayor sordina posible.

Se lo dije al Ministro y se lo repito ahora. No van a callarnos. Vamos a denunciar este asunto y vamos a hacer el debate que correspondería haber hecho en el Parlamento sobre estas medidas. Las Cámaras debían haber sido las que lo hicieran. Ustedes no han querido. El debate va a existir, se va a efectuar en todos los centros de salud, en todos los hospitales, pero ustedes, por muy de centro que ahora se quieran hacer, no van a sustraer este tipo de actuaciones de las garantías del procedimiento parlamentario y desde luego no van a aplicar la sordina a los argumentos socialistas.

Cuando se habla de respeto institucional a las Comunidades Autónomas resulta un poco chocante que usted diga que éstas se han tenido en cuenta, cuando el Consejo Interterritorial de Salud se reunió ayer y la enmienda fue presentada hace 15 días, a toro pasado. Ese es el papel y la participación que el Partido Popular da a los agentes sociales, a las Comunidades Autónomas y a los grupos políticos, bajo la fuerza de los hechos consumados o bajo la fuerza del toro pasado. Repito, la enmienda estaba presentada 15 días antes de la convocatoria del Consejo Interterritorial de Salud.

Igualmente dice que no existe ningún planteamiento. Cuando entramos en el fondo no hay ningún planteamiento que sea nuevo. Efectivamente, es lo que le he dicho. Esta medida del Partido Popular creando las fundaciones públicas sanitarias y pretendiendo instaurar el mercado sanitario no es algo nuevo, es algo que ya se ha aplicado y ha fracasado. Es el modelo «thatcheriano» cuyas consecuencias le acabo de leer. Ya no le digo al señor Aznar que hable con la suegra de Tony Blair. Le digo a usted que se lea el «White Paper», el Libro Blanco sobre la situación en la que se encontraba el Servicio Británico de Salud. Comprenderá que lo que yo le he citado es textualmente el contenido de ese informe. No solamente no es nuevo sino que está ya aplicado y fracasado. ¿Sabe a qué nos va a conducir? Va a afectar de forma grave al bienestar de todos los ciudadanos, digan lo que digan, porque va a limitar la igualdad de acceso de los mismos. Además, va a incrementar de una forma ilimitada las expectativas de participación del sector privado dentro de la sanidad pública, a la vez que ustedes difuminan todos los mecanismos de control; se va a hacer externa la provisión de servicios por parte de los distintos gerentes de estos hospitales con el fin de establecer niveles de competencia con otros hospitales y tener alguna ventaja económica, que no sanitaria.

Esto va a ser así y cuadra con determinadas actuaciones presupuestarias en las cuales se incrementan notoriamente los importes de los conciertos; se va a incrementar la presencia de estos intereses privados en la sanidad pública en la línea de lo que ha venido realizando este Mi-

nisterio en cuanto a los presupuestos. Además, como le he dicho anteriormente, va a afectar de una manera muy negativa a las políticas integrales de salud porque cada gerente de cada uno de estos centros con autonomía, con un mercado interno, con separación de los demás, va a estar más pendiente de la cuenta de resultados de su propia entidad, va a estar más pendiente de lo que deba plantearle al gerente del Insalud con criterios económicos, que de atender a los ciudadanos y realizar políticas integrales de salud. Ya lo dice el «White Paper». Ha llegado el caso en que por mantener este sistema prácticas que eran conocidas en algunos centros no se daban a conocer en otros para mantener una ventaja competitiva. Esto es algo que, efectivamente, no es nuevo. Se ha aplicado y ha sido un fracaso. Ustedes ahora nos lo quieren traer aquí y, en definitiva, solamente va a significar un grave perjuicio para las políticas integrales de salud, un desmembramiento del sistema, un paso atrás en nuestro sistema público de salud y una apertura hacia los lucros y los intereses privados para que se obtengan beneficios a costa de la salud de los españoles. Esto no vamos a permitirlo.

Para terminar, señor Presidente, les vuelvo a decir cuál es nuestra posición, y no la confundan: estamos a favor de encontrar nuevas fórmulas de gestión en hospitales y en centros de salud, pero no aceptamos ésta, ni en el fondo ni en la forma. Este es un modelo «thatcheriano» del cual el Ministro se siente orgulloso, según su comparecencia en esta Cámara, modelo que ha fracasado, repito, y que solamente va a beneficiar a intereses privados a costa de la salud de los españoles.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Zamorano.

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Parece ser que encontrarse con personas que estamos al tanto de lo que estamos debatiendo, como es nuestra obligación, conduce a aminorar los argumentos. Ya no nos manejamos con grandes palabras, sino que utilizamos argucias. Habrán observado sus señorías que de la primera intervención de los portavoces socialistas a esta última, y tras la intervención de los representantes del Grupo Parlamentario Popular, las cosas han ido bajando de tono ante la posibilidad de que se den contestaciones, pero aún así se han tratado algunas cuestiones importantes porque el señor Zamorano cuando habla dice muchas cosas.

Ha mencionado usted que ha habido argucias. Señor Zamorano, mi respuesta es: potestad legislativa. Hace 20 años que se aprobó la Constitución, que se hizo el referéndum. La publicación fue un poco más tarde. Permítame que le recuerde su artículo 66: Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado...En la Constitución no se menciona a nadie más. Creo que ha tenido tiempo para leerse este artículo, señor Zamorano, y para entenderlo, si es que tiene capacidad para entenderlo. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Perdón, Senador Alierta. No dialogue con el resto de los senadores de la Cámara y diríjase a la totalidad de la Cámara.

Senador Zamorano, le ruego que reserve sus energías para cuando tenga un turno de palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Artículo 66 de la Constitución: Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado. Este Pleno, conjuntamente con el Congreso, compone las Cortes Generales. ¿Dónde reside la potestad legislativa? En esta Cámara y en el Pleno del Congreso. Las decisiones que se tomen aquí son las que hacen ley. Existen una serie de requisitos, evidentemente, pero no se puede hablar de argucias en el Reglamento del Senado y no lo he sacado antes por casualidad.

Hablemos de enmiendas. El artículo 107 del Reglamento del Senado habla de la presentación de enmiendas. Si hay algo que objetar que se presenten recursos basándose en el artículo 107 y si no lo hay cállense porque se tendrán que tragar todos sus comentarios. Así se lo aconsejamos. Este es un tema muy serio. (*Un señor Senador: ¡Sí, señor! ¡Muy bien!*) Aquí estamos interpretando la Constitución. La potestad legislativa reside en las Cortes Generales.

En esta Cámara hay un orden del día que se establece con acuerdo a los requisitos del Reglamento. La Mesa lo establece. El orden del día se ha modificado. ¿Por qué? Porque la capacidad para decidir la modificación reside en el Pleno de esta Cámara y esta Cámara ha decidido si sí o si no.

Ustedes pueden decir lo que quieran, por supuesto. Perdonen, pero voy a matizar lo que digo. Pueden ustedes hablar, pero hacen el ridículo si hablan y luego no se sostiene lo que dicen. (*El señor Rojo García: ¡Podemos hablar!*)

Lo que deciden estas Cámaras es un reflejo de su potestad legislativa. Hablen todo lo que quieran. Yo les digo que se callen, pero no como amenaza, sino como consejo. Cállense porque si hablan y luego no sostienen sus palabras con actuaciones basadas en el Reglamento o en la Constitución sus argumentos serán falacias, serán fantasmadas. Por lo tanto, harán mejor en callarse. No obstante, hablen ustedes todo lo que quieran. Ahí está el Reglamento de la Cámara. (*Rumores.*)

Vuelvo a recordarles el artículo 66 de la Constitución: la potestad legislativa. Las decisiones que tome el Pleno del Senado, y con arreglo al mandato de nuestra Constitución, ratificadas o no por el Pleno del Congreso, son vinculantes y lo demás está todo muy bien. Pero poner en entredicho, señores Senadores, este principio diciendo que lo que decida este Pleno en su momento cuando vote, lo ratifique o no el Congreso, son argucias es muy peligroso y es una barbaridad. Es no entender o malinterpretar qué es el ordenamiento constitucional de nuestro país, cuya potestad legislativa reside en la soberanía popular, que se ejerce a través de sus representantes en estas aras. Y tratar de añadir, porque interesa en este momento, añá-

dados a lo que digan los plenos de esta Cámara es no entender la Constitución, y quienes quedan en mal lugar son ustedes.

Por lo tanto, vuelvo a repetir que las enmiendas están perfectamente presentadas. Si tienen algún defecto también se aplican a sus enmiendas, y la potestad legislativa está claramente residenciada en este Pleno y en el del Congreso. Aunque han bajado el tono de la primera a la segunda intervención, la palabra argucias, señores Senadores, es totalmente inapropiada. Por supuesto que pueden seguir ustedes todo lo que quieran, pero tendrán que retirarlo. Yo les invito a que vayan al Tribunal Constitucional, señores Senadores. Si necesitan alguna firma cuenten con la mía. Por eso, que no les falte. Y ya verán ustedes. Pero mucho me temo que no será necesario porque no vendrá a pedírmela para que la presente, porque tampoco la presentarán ustedes. Y déjenme que anticipe un poco que, frente a tanto farol, ese envite a la chica, que ni siquiera llegan a hacer, provoque en los demás una cierta sensación cuyo calificativo me voy a callar, pero que sus señorías, que juegan al mus o al póquer, emplean cuando ven a alguien que va de farol y luego se arruga, lo cual suscita los comentarios que suscita.

Pero es que, además...

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Alierta, le ruego que concluya.

El señor ALIERTA IZUEL: Termino, señor Presidente.

Es importante dejar claras algunas cosas, porque se han dicho algunas imprecisiones inconstitucionales. La soberanía y la potestad legislativa residen en los plenos, y esta es una afirmación radical. Sobre esto no debe haber ninguna confusión ni ninguna limitación, y repito que este Senador no admite que se emplee el término de argucias para pretender que lo que diga el Pleno de esta Cámara, ratificado por el Congreso, son argucias legislativas, y que está dispuesto a dejarlo claro en esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Alierta, ese razonamiento ya lo hemos escuchado, y le ruego que concluya. Está doblando su tiempo.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Alierta.

Terminado el debate del Título IV, pasamos a debatir el Título V, artículos 72 a 92.

En primer lugar, voto particular número 7, del Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, que se corresponde con las enmiendas 406 a 411 y 413 a 415.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

En esta mezcla de Título IV, Título V, en una ley ya de por sí bastante compleja, queremos dar por defendidas las enmiendas que tenemos presentadas y que ha citado su señoría, en los términos en que están expresadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 6, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que se corresponde con las enmiendas números 193 a 197 y 204. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 193 es de adición y se refiere al concierto de centros privados en la educación. La presentamos con el fin de que se cumpla la proposición de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en abril de 1995, denominada Gratuidad de la enseñanza en el segundo ciclo de la Educación Infantil.

La enmienda número 194 es de adición y está relacionada con el tema de educación y de convenios. Pretende establecer los elementos fundamentales del régimen jurídico de los convenios de educación infantil señalados en el artículo 11.2 de la LOGSE.

Las enmiendas números 195 y 196, ambas de supresión, están basadas en la explicación que hemos dado a la enmienda 186.

La enmienda número 197 está relacionada con la declaración de interés general de determinadas obras de regadío, en concreto de los tres proyectos existentes. En primer lugar, el proyecto de regadío Valles Alaveses-San Zadornil-Berberana; en segundo lugar, el proyecto de regadío Río Rojo y, en tercer lugar, el proyecto de regadío Rioja Alavesa-Rioja. Estos proyectos, que mejorarían la situación de los regadíos de esas zonas que pertenecen a la Comunidad Autónoma Vasca y que son colindantes y afectan también a La Rioja y a Castilla y León, están cifrados en 16.900 millones de pesetas. De hecho, en la Comisión de Presupuestos presentamos también una enmienda al respecto solicitando una partida de 10.000 millones para que la financiación sea del 60 por ciento por parte del Estado y del 40 por ciento por parte de las Administraciones autonómicas.

Por último, la enmienda número 204 es de modificación. El texto queda redactado en los siguientes términos: «El Gobierno, previa consulta con las Comunidades Autónomas, podrá determinar el derecho a la percepción de una prima que complementa el régimen retributivo de aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica que utilicen como energía primaria energías renovables no consumibles y no hidráulicas, biomasa, biocarburantes o residuos agrícolas, ganaderos, los resultantes del refinado del crudo de petróleo o de servicios, aun cuando las instalaciones de producción de energía eléctrica tengan una potencia instalada superior a 50 MW».

Señorías, presentamos esta enmienda porque estimamos que la legislación vigente en materia de producción

de energía eléctrica en régimen especial no es lo suficientemente clara en cuanto al régimen retributivo de las instalaciones que utilizan como energía primaria residuos, entre ellos los de refinería. Aunque a la vista de la vigente Ley del Sector Eléctrico pueda entenderse que tales instalaciones, incluidas las que excedan de 50 Megavatios de potencia, pueden disfrutar de una prima que complementa su retribución, sería deseable una modificación de la misma para disipar cualquier duda que pudiera existir al respecto.

Señor Presidente, con ello damos por defendidas las enmiendas a este Título.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gangoiti.

Voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que se corresponde con la enmienda número 229.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 229 es de modificación del artículo 74 en relación con la ley de televisiones privadas.

Quisiera aclarar un malentendido que se produjo cuando nuestro Grupo presentó en esta Cámara dicha enmienda. En ningún caso pretendemos posibilitar la privatización del actual Segundo Canal de televisión autonómica, sino que, ante previsión de la regulación del Tercer Canal de Televisión, lo que pretendemos simplemente es modificar en paralelo la ley de televisión privada para posibilitar que este canal de titularidad autonómica pueda ser de titularidad privada, y evitar así la contradicción entre las dos disposiciones legales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cambra.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 104, 105, 110 a 112; 153, 154 y 160 a 162, así como la vuelta al texto original en relación a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 282, 285, 286, 289, 293 y 319; así como en relación con un nuevo texto introducido en el Capítulo II del artículo 5 sobre los profesores de religión.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Blanco.

La señora BLANCO BARBERO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, defenderé las enmiendas números 104, 105 y restantes que ha mencionado el señor Presidente.

En concreto, la enmienda número 104 es de supresión al artículo 70 de la ley, y está directamente relacionada con la número 160, que propone una disposición adicional nueva. Estas enmiendas han sido presentadas en los trámites previos al que nos encontramos, pero debo insistir en su carácter constructivo para, de acuerdo con la LOGSE y la LODE, conseguir el pleno derecho de la educación gratuita de los niveles obligatorios.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista proponen avanzar progresivamente en un plazo de cuatro años hasta alcanzar la gratuidad de los libros de texto y también del material didáctico necesario para el desarrollo y aplicación de los currícula correspondientes a la enseñanza primaria y enseñanza secundaria obligatorias. Consideramos que tras haber cumplido el esfuerzo de la escolarización en los últimos años, es ahora el momento de profundizar en el concepto de gratuidad. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la Sección 18 del proyecto de ley de Presupuestos para conseguir el cumplimiento de este objetivo con una partida de 40.000 millones de pesetas. Señorías, hemos de recordar que se debatirá una ley de iniciativa popular en torno a este asunto.

La enmienda número 105 es de supresión al artículo 71. Nos parece incorrecto el tratamiento que otorgan a la enseñanza de la religión. Es prematuro regular las condiciones laborales de los profesores de religión antes de cerrar el debate de fondo, en el que los sectores educativos habrán de definir asuntos como el sentido o la metodología de la enseñanza de religión en las escuelas públicas. Este debate aún está abierto, por lo que consideramos inadecuado el momento para tomar decisiones que puedan condicionar el futuro.

Por otra parte, este artículo propone una regulación, aunque con modificación en cuanto al tiempo, para los profesores de religión sin tener en cuenta que debe estar sujeta a los criterios de capacidad, mérito y publicidad. Esto nos crea ciertas dudas, como ¿quién controlará y administrará los recursos públicos destinados a pagar estas retribuciones? ¿Quién o qué criterio se seguirá para estas contrataciones? Conocemos la existencia de sentencias que han obligado al Ministerio y a la Administración pública a pagar la Seguridad Social de estos profesores, pero una cosa es consignar las dotaciones suficientes para hacer frente a la Seguridad Social, y otra dar pasos que puedan crear agravios comparativos dentro del sistema de acceso a la función docente.

Las enmiendas números 110 y 111 de supresión de los artículos 75 y 76, respectivamente, están directamente relacionadas con la número 104, que propone una disposición adicional nueva a través de la cual pretendemos que el Gobierno, en un plazo de seis meses, remita al Congreso de los Diputados un proyecto de ley de regulación de las infracciones y sanciones administrativas para los compradores y productores de leche y productos lácteos. Entendemos que este asunto merece una reflexión muy detallada y un gran consenso; consenso por parte de los agentes económicos que han de colaborar forzosamente en el control estadístico para que se cumpla la normativa comunitaria que posibilita el mercado de la OCM de la leche; consenso con las organizaciones profesionales agrarias, con cooperativas; en definitiva, consenso con el sector. En estos momentos saber cuál es la producción real, cuál es el volumen de leche almacenada, y qué parte de la leche va a la elaboración de productos lácteos son elementos clave a la hora de fijar el futuro de la política del sector. Queremos que haya un control lo más eficaz posi-

ble sobre la producción de leche, y consideramos necesario un cuerpo legal específico.

La enmienda número 112, al artículo 77, es de supresión. Estamos hablando de la creación de sociedades mercantiles estatales para la ejecución de obras e infraestructuras de modernización y consolidación de riegos. El artículo 77 comienza diciendo: «En el marco de lo previsto en el Plan Nacional de Regadíos...». Hemos de puntualizar que, a los efectos, este Plan Nacional de Regadíos al que ustedes aluden es inexistente. Desde mi Grupo no podemos considerarlo por cuanto su difusión previa priva a cada Comunidad Autónoma del conocimiento global de los planes de regadío para el resto del territorio nacional.

En cualquier caso, tenemos razones de fondo para pedir la supresión de este artículo. Ya sé que ustedes van a decir que no piensan privatizar el uso del agua de riego, puesto que la propia Ley de Aguas lo prohíbe, pero entendemos que la aportación de 25.000 millones de pesetas por parte de la iniciativa privada se hará pensando en obtener beneficios sobre el capital invertido. ¿Y de dónde van a provenir estos beneficios a las empresas que se encargan del Plan Nacional de Regadíos? Desde nuestro punto de vista sólo pueden provenir de una cuestión: por la clara privatización de la utilización del agua, y en el Grupo Parlamentario Socialista estamos radicalmente en contra de esta privatización, llámenla como la llamen.

La enmienda número 153 propone una disposición adicional nueva, a fin de evitar la no contratación de trabajadores españoles en función de costes derivados de una doble imposición, por lo que proponemos que las empresas pesqueras mixtas, reguladas al amparo del Real Decreto 22/1991, gocen de una bonificación de un 60 por ciento en las cuotas de la Seguridad Social siempre que contraten trabajadores españoles con empleo estable, regulado por un convenio colectivo estatal de pesca y durante la vigencia del contrato, según se recoge en el Dictamen del Consejo Económico y Social sobre empresas mixtas.

La enmienda número 161 también es la propuesta de una nueva disposición adicional. Como ustedes saben, la ciudad de Salamanca está llamada a ser la Capital Europea de la Cultura para el año 2002. El objetivo de nuestra propuesta es dotar de cobertura mediante bonificaciones fiscales a esta capitalidad. Aunque pueda parecer un poco prematuro tratar el asunto hoy, lo cierto es que en materia de construcción o rehabilitación de edificios el tiempo apremia y, teniendo conocimiento de la disposición que han mostrado las entidades financieras por contribuir con este objetivo, desde el Grupo Socialista creemos que las medidas que contiene esta enmienda deberían entrar en vigor en el año 1999. Por otro lado, tanto las medidas, como los tiempos previstos están en la misma línea que los adoptados para la ciudad de Santiago de Compostela en el ejercicio 1998, que será Capital Cultural Europea en el año 2001.

La enmienda número 162 propone la adición de una disposición adicional nueva cuyo objetivo es adecuar el tratamiento fiscal de las cooperativas agrarias, para lo cual proponemos que, con efecto desde el 1 de enero de

1999, se añada un nuevo apartado 4 al artículo 10 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, con la siguiente redacción: «No se integrarán en la base imponible las ayudas procedentes de la política agraria común y que tengan su origen en la menor producción aportada por los socios a las sociedades o entidades en las que ellos se encuadren.»

En cuanto a la enmienda del Partido Popular que propone la reforma de la Ley del Deporte, tengo que decirles que, efectivamente, incurren en lo mismo que en otras, es decir, no nos dan tiempo para estudiar a fondo estas enmiendas, y conlleva una modificación sustancial de la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas. Entendemos que, como no afecta a las cuentas del Estado, no nos parece lógico hurtar su debate en estos momentos. Creemos que debería presentarse en forma en este Parlamento. Asimismo, nos parece innecesaria su urgencia, puesto que hasta dentro de tres años ustedes no contemplan el hecho de que las entidades deportivas puedan cotizar en bolsa. Por tanto, no entendemos la urgencia para incorporarlas en esta Ley. Por otra parte, no han debatido, como ha ocurrido con otras leyes, con los sectores implicados, como son la Federación Española de Fútbol o la Liga de Fútbol profesional.

En cuanto a la enmienda número 290, sobre prohibición de nuevas plantaciones de olivos, efectivamente, creemos que debe regularse esta materia, por lo que a tal fin el Grupo Socialista ha presentado una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados. No obstante, hoy no podemos votar a favor de esta enmienda, puesto que entendemos que ha de hacerse con carácter general para toda la Unión Europea, y no sólo para España, ya que estaríamos en desventaja.

Por último, les diré, señores del Partido Popular, que cada vez que discrepamos de sus planteamientos o formas se enfadan, nos tachan de oposición demagógica, niegan nuestra legitimidad para hacer oposición. Quiero decirles, señorías, que ustedes son conscientes de que están ante la oposición más responsable que ha conocido este Parlamento.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Blanco.

Para la defensa de las enmiendas 113, 114, 123, 159 y 177 y vuelta al texto original en relación a las enmiendas del Partido Popular 247, 250 y 251, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente.

No cabe duda de que las enmiendas incorporadas en el dictamen de Comisión por el Grupo Popular de las que voy a ocuparme no tienen el calado de las que hoy han sido objeto de la crítica de los Partidos de la oposición, así como de organismos independientes, de gran parte de la sociedad y de los sindicatos y Partidos que creemos que el Estado de bienestar es para todos los ciudadanos, y no para unos pocos, como ustedes se empeñan en mante-

ner, justamente para beneficiar a quienes menos lo necesitan, porque son los más favorecidos económicamente.

Voy a referirme, por tanto, en este breve turno, a nuestra petición de que se mantenga el texto original afectado por las enmiendas números 247, 250 y 251.

Estas enmiendas vienen a demostrar lo que hemos venido poniendo de manifiesto desde hace tiempo, desde que ustedes presentaron el proyecto de ley del nuevo IRPF y desde que conocimos la nueva ley de medidas para el año que viene.

Bajo la cantinela de bajar el IRPF ustedes están sufriendo los impuestos indirectos y las tasas, menos apreciable de inmediato para el ciudadano pero más dañino socialmente. Lo hemos repetido hasta la saciedad y conseguiremos que nos entiendan los afectados. Los casi 800.000 millones de pesetas recaudados de menos que supondrá la rebaja del IRPF, insisto, con más incidencia para los más pudientes y casi irrelevante para los menos favorecidos económicamente, saldrán, a causa de esa rebaja, de los bolsillos de todos vía impuestos indirectos y tasas. Y, si no, a las pruebas me remito.

Mediante la enmienda número 247 han introducido tres apartados. El apartado uno se refiere al pago de impuestos de la deuda aduanera para las personas afectadas. En el apartado dos se modifica la utilización de los gasóleos subvencionados. En el tres, la contraprestación por el suministro de energía eléctrica. Es decir, sólo con esta enmienda se contemplan tres figuras impositivas nuevas modificando lo dispuesto en la Ley 38/1992 sobre impuestos especiales.

La enmienda número 250 complementa y aumenta las tasas exigibles por los servicios y actividades realizados por la Dirección General de la Guardia Civil. Por un lado, en la realización de pruebas para la obtención de licencias de armas largas rayadas o asimiladas para caza mayor y, por otro, en la habilitación de entidades para dedicarse a la enseñanza conducente a la obtención de licencias, ambas cosas mucho mayores de las existentes y que afectarán a miles de españoles a partir de la entrada en vigor de la ley.

Del mismo modo, la enmienda número 251 afecta a AENA en el 50 por ciento de la recaudación por la tasa de seguridad aeroportuaria, que tendrá que subir probablemente el próximo año puesto que no va a cubrir el coste que realiza en esta materia este organismo, dedicando lo recaudado a realizar inversiones mediante tasas en una curiosa pirueta presupuestaria que juzgamos de dudosa eficacia.

Señorías, resulta verdaderamente desalentador comprobar, una vez más, cómo se vuelven a utilizar procedimientos espurios, enrevesados y extraños para introducir unas novaciones e innovaciones en unas leyes con una frivolidad que raya en el abuso. Porque, además, los procedimientos que se utilizan —y se lo decía a algún compañero también en Comisión— no son de forma, sino en muchos casos de fondo y suponen, en definitiva, un agravio a la institución parlamentaria, por no decir un agravio a la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles, que van a ser, en definitiva, quienes tengan que sufrir estos desaguisados.

Respecto a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, señor Presidente, las números 113 y 114 pretenden modificar el artículo 79 del proyecto de ley de medidas ante la necesidad de adecuar el funcionamiento de los fondos de ayuda al desarrollo a las previsiones de la vigente Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por lo que proponemos que todas las operaciones de activo realizadas con cargo al FAD, incluso la refinanciación de los créditos, ya tomen la forma de operaciones singulares o de líneas de crédito, habrán de ser autorizadas por el Consejo de Ministros, debiendo aplicarse a programas y proyectos que se atengan a los principios, objetivos y prioridades establecidos en la Ley, dejando al margen la referencia a la compensación anual al Instituto de Crédito Oficial por redundante, pues en el apartado 3 en concreto ya se manifiesta lo mismo, siendo irrelevante por otra parte quién apruebe esta compensación.

La enmienda número 114 abunda más en aspectos referidos a la gestión, administración, seguimiento y evaluación del FAD en su consideración de créditos a la exportación con apoyo oficial, fijando la función que debe desarrollar la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo, el papel de los distintos Ministerios y las Secretarías de Estado, con la pretensión de que los proyectos y ayudas a desarrollar se ciñan a las labores sociales básicas y que sean específicamente destinados a mejorar las condiciones de vida de los sectores más necesitados.

Mediante la enmienda número 123 queremos suprimir la disposición adicional decimoctava. Lo único que se pretende es sacar del seguro de crédito a la exportación, a través de la titulización, a entidades financieras ajenas a las colaboradoras del Ministerio de Economía y Hacienda y ajenas a los Presupuestos Generales del Estado. Es decir, recurriendo al argot bancario, como comentaba en la Comisión de Economía, lo que pretenden ustedes es empaquetar los activos para que los adquieran entidades o particulares y soltar riesgos del Estado para que los asuman otros.

La enmienda número 159 propone la adición de una nueva disposición adicional para mantener la recaudación normativa de las Comunidades Autónomas. Con la anterior disposición del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en las subastas judiciales el precio era el de la adjudicación, salvo que la tasación fuera mayor, y siempre se dejaba la posibilidad de la comprobación de valores a la Administración. El texto refundido del impuesto nada dice de lo anterior, y el Tribunal Supremo estimó que hay concurrencia entre el precio de la subasta y el valor real, por lo que nuestra enmienda trata de evitar esta interpretación recuperando la normativa anterior.

Por último, señor Presidente, la enmienda número 177 pretende la adición de una nueva disposición derogatoria que afecta al artículo 33 de la Ley de Medidas de 1996, por el que se crean las tasas por inscripción y acreditación catastral, ya que estas tasas no se corresponden a un servicio que presten las administraciones a los beneficiarios, sino que es una forma de facilitar el trabajo de éstas

en la gestión del catastro y también del IBI. Además, el coste del servicio puede resultar superior a los ingresos que genere la recaudación.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Serrano.

Para la defensa de las enmiendas 164 a 168, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que ya pasó la época en la cual se le podía decir a gritos a un representante elegido por los ciudadanos que se callara cuando estaba exponiendo sus planteamientos respecto de un tema concreto. Y como ha pasado esa época, subo otra vez a esta tribuna para volver a hablar sobre lo que, sin duda, es uno de los grandes fracasos de este Gobierno, como es la política de control del gasto farmacéutico.

En este tema hemos asistido a muchas declaraciones y a muy pocos resultados, e incluso a actuaciones graves que hipotecan otras actuaciones del sistema, como fue ligar la financiación sanitaria a los posibles ahorros del gasto farmacéutico, que posteriormente no se han producido.

Si analizamos los datos que tenemos sobre la evolución del gasto a finales de octubre de este mismo año, veremos cómo en el Insalud se ha incrementado en un 11 por ciento sobre las cifras del año anterior. En este sentido, hay que recordar a sus señorías que fue en esta Cámara donde el Grupo Popular presentó una enmienda al proyecto de ley de presupuestos del Estado para 1998 reduciendo en 22.000 millones de pesetas el gasto farmacéutico del Insalud; es decir, se preveía un ahorro de un 2 por ciento de dicho gasto farmacéutico. Sin embargo, el resultado final ha sido que no solamente no se ha producido ese ahorro, sino que se ha incrementado el gasto cerca de un 11 por ciento, lo que nos da un diferencial de trece puntos.

¿Y por qué hemos llegado a esta situación? Básicamente, podríamos resumirla en dos grandes líneas. La primera, relativa a las prioridades que el Gobierno había establecido. ¿Era realmente una prioridad el control del gasto desde la óptica del mantenimiento del sistema, o había otro tipo de actuaciones que lo único que intentaban era que esta factura farmacéutica recayese en mayor medida sobre los bolsillos de los ciudadanos?

Por otro lado, ¿qué tipo de relaciones ha establecido y ha mantenido este Gobierno con la industria farmacéutica? Porque, lejos de lo que pueden ser las relaciones propias entre un proveedor y un comprador, lejos de las relaciones propias de un mercado —y sin que con lo que voy a decir quiera entrar en malas interpretaciones sobre las vinculaciones anteriores del actual Ministro de Sanidad con Farmaindustria—, las relaciones se han establecido, y así lo veremos cuando hagamos un análisis histórico de

las mismas, en mayor medida en el tipo de pago por protección. Y ese no es un sistema de relaciones propio de un sistema como el español.

Lejos han quedado ya, como recordarán, las declaraciones del señor Aznar en 1996 acerca de que había llegado a un pacto con la industria farmacéutica para conseguir una limitación del crecimiento del 2,5 por ciento. Nosotros le decíamos que si eso era así, por qué se reflejaba un crecimiento en los presupuestos del 14 por ciento. Al final resultó que no se había llegado a ese pacto, que no había significado más que 50 millones de pesetas y, desgraciadamente, se produjo un gran incremento del gasto farmacéutico en 1997.

En la ley de acompañamiento de 1997, y siguiendo la tradición de este Gobierno, y especialmente de este Ministerio, se vuelven a introducir medidas que tienen por objeto modificar la Ley del Medicamento de 1990, se introducen los genéricos, y por aquella época la Directora General de Farmacia decía que eso iba a provocar un ahorro de 30.000 millones de pesetas. Los resultados del ahorro los hemos visto: un diferencial de más de 11 puntos. Los genéricos que se iban a introducir están muy limitados en el mercado; el propio Subsecretario, en una comparecencia en la Comisión de Presupuestos, hace tres semanas, dijo que sólo había genéricos sobre 23 principios activos; que estos genéricos eran un total de 159 y que sólo se habían comercializado 106. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un conjunto de enmiendas que lo que tratan es de rectificar la situación que el Grupo Parlamentario Popular provocó con las enmiendas que presentó a la Ley del Medicamento, en la ley de acompañamiento del año pasado. Y en ese sentido va la enmienda número 167, al objeto de agilizar la entrada de esos productos.

Pero a lo largo del año 1998 nos hemos encontrado también con otro conjunto de actuaciones que ponen de manifiesto las prioridades del Gobierno. Firma un convenio con Farmaindustria bajo la premisa de la que hemos hablado, donde se establece el criterio de una receta blanca y se nos dice claramente que los ahorros que puedan producirse por la introducción de genéricos, precios de referencia o por el «recetazo» que luego aplicaron, iban a ser deducidos de la aportación de Farmaindustria, lo cual ya es la máxima expresión de esta política de pago por protección.

Posteriormente ustedes nos aplican un «recetazo» por el cual cerca de 800 medicamentos quedan excluidos de la financiación pública creando una gran alarma social. De hecho en el mes de marzo el crecimiento del gasto farmacéutico fue de un 25 por ciento, pero además nos encontramos con la auténtica razón de quitar de la ley del medicamento, a través de una enmienda a la ley de acompañamiento del año 1997, el informe preceptivo de la Comisión del Uso Racional del Medicamento: se había quitado para intentar meter «recetazos» o medidas de restricción de los productos farmacéuticos sin que existiese ningún tipo de valoración. Por ello la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, la número 164, pretende volver a instaurar lo que existía en aquella épo-

ca en la Ley del Medicamento de 1990, como es el informe preceptivo de la Comisión para el Uso Racional del Medicamento.

Recientemente, ustedes nos han vuelto a presentar en el Consejo Interterritorial de Salud —y tuvimos oportunidad de hablarlo aquí en esta Cámara— un proyecto de precios de referencia, que calificamos como un proyecto que no iba a conducir a un ahorro importante del sistema por cuanto que este proyecto de precios de referencia exigía que en los grupos homogéneos existiese un genérico; llegaba el concepto de grupo homogéneo hasta en la forma de presentación del fármaco, y esto iba a limitar que tuviese efectos dentro del mercado. Por ello presentamos otro conjunto de enmiendas, como las números 165 y 166, que tratan de agilizar la entrada, tanto de productos genéricos como de precios de referencia.

En definitiva, ¿qué pretendemos hacer con este conjunto de enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista? Lo único que estamos pretendiendo es corregir uno de los grandes fracasos de este Gobierno; corregir un crecimiento de la factura farmacéutica que ha sido posibilitada por la incompetencia y la incapacidad de un ministerio para contener el gasto; que hasta ahora solamente ha pronunciado grandes palabras, grandes declaraciones, llegando incluso a decir que es bueno cómo va funcionando el gasto farmacéutico este año; cuando el año pasado esta misma Cámara aprobó una reducción del mismo del 2 por ciento, ahora considera que un diferencial de 13 puntos es un buen resultado.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Zamorano, no está cumpliendo su palabra. Me dijo que en este Título iba a intervenir minuto y medio, y lleva ya seis.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Termino, señor Presidente. Simplemente para decir que este conjunto de enmiendas pretende hacer sostenible la política de gasto farmacéutico para nuestro sistema y desde luego estas enmiendas, aún en el caso de ser aprobadas, tampoco iban a tener efecto en la reducción del gasto farmacéutico si el Ministro no cambia su actitud, si el Ministro no deja de comportarse como el principal abogado de la industria farmacéutica y denuncia el convenio que firmó, porque es un convenio atípico en un sistema como el nuestro, porque es un convenio que se basa en pago por protección y eso no debe ser permitido dentro de nuestro sistema.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Zamorano.

Para el turno en contra y la defensa de las enmiendas números 291 y 347, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo sí trataré de dar cumplimiento estricto al compromiso con la Presidencia, al haber abundado más allá del tiempo permitido en el turno del Título anterior.

En relación con una de las dos enmiendas, la que se refiere a las fundaciones públicas sanitarias, creo que ha sido suficientemente argumentado nuestro razonamiento en el Título anterior y no es necesario insistir sobre ella.

La otra enmienda, la número 291, se refiere a las enfermedades agropecuarias de alta transmisibilidad. Señorías, creo que es fácil entender que estando estas competencias transferidas en buena parte a las Comunidades Autónomas, sin embargo, las enfermedades —y da igual en el campo humano que en el de los animales— no entienden de límites geográficos ni de competencias territoriales y parece razonable que haya una asunción de competencias por parte de las autoridades del Estado para que, especialmente cuando se trata de enfermedades de alta transmisibilidad, pueda regularse, sobre todo cuando afecta a territorios limítrofes de varias Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere al conjunto de enmiendas defendidas y expuestas por los restantes grupos políticos, me gustaría decir que una buena parte de ellas, fundamentalmente las del Grupo Parlamentario Socialista y las de Izquierda Unida, referidas al Título V, son de supresión, es decir, pretenden que algunas de las normas que han sido incluidas en el texto que dictaminó la Comisión sean retiradas. Las mismas argumentaciones que dimos en la Comisión pueden servir para justificar la creencia de nuestro Grupo de que todas ellas son necesarias.

No obstante, me gustaría hacer brevísimas referencias, por ejemplo, al tema de las infracciones en productos lácteos, tanto en compradores como en productores. Creo, señorías, que no es un tema agradable para nadie establecer normas que regulen y sancionen esos incumplimientos, pero todos ustedes comprenderán que la Unión Europea está cargando sobre el conjunto de los consumidores y productores, sobre los transformadores, entendiéndolo por ello a las industrias y a las empresas que se dedican a la comercialización de estos productos, cargas de las que no son del todo responsables y, por tanto, conviene tipificar y que aquellas que se excedan en las cuotas establecidas sepan a que atenerse.

También me gustaría hacer unas breves referencias a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió relativa a las concesiones de las televisiones autonómicas. Señorías, nos vamos a oponer a ella porque, como saben, existe una ley de televisión autonómica que está en tramitación en el Parlamento referida a la nueva televisión digital terrenal, a través de la cual se pondrán a disposición de las Comunidades Autónomas varios canales nuevos, por lo cual creemos que el espíritu que puede motivar esta enmienda encontrará cumplida satisfacción en ese texto normativo.

También es necesario, señorías, hacer referencia a algunas de las enmiendas defendidas por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, en concreto la referida a zonas de regadío que afectan a la Comunidad Autónoma y a zonas limítrofes. Nuestro Grupo considera que el marco en el que deben contemplarse estas obras, como las propuestas que se hagan, es inexcusablemente el del proyec-

to del Plan Nacional de Regadíos que, como sus señorías saben, están ahora mismo en período de estudio por parte del Gobierno y que, por lo tanto, no es éste el marco adecuado.

Por lo demás, señorías, nosotros creemos que en este Título V se han incluido en el trámite de Ponencia, y esperamos que sea ratificado con la votación en el Pleno, un paquete de enmiendas que, en su conjunto, tienden a mejorar la acción administrativa que los Presupuestos Generales del Estado para el año 1999 pretenden desarrollar.

Finalmente, quiero decir que no entendemos la referencia que ha hecho el portavoz socialista, el Senador Zamorano, sobre prohibiciones de hablar. Desconocemos a qué se refiere.

Sí creo que es bueno reconocerle al Senador Zamorano su tenacidad, persistencia e insistencia sobre un asunto en el que está equivocado. Tratamos de decírselo cada día, tratamos de argumentarle razonadamente cada día, pero él se obstina en decirle a los españoles lo que los españoles ven que no es cierto, es decir, él le dice cada día a los españoles que están peor atendidos sanitariamente, que eso es más caro para el Estado y que el futuro que les aguarda es tenebroso. Por el contrario, los españoles perciben cada día que el Sistema Nacional de Salud es un sistema estable y seguro, que la reducción de costes de medicamentos no tiene nada que ver —así lo ha demostrado el tiempo— con la limitación de la efectividad de los tratamientos sanitarios. Lo único que se pretende con todos estos planes es algo que los españoles conocen y ven bien: que se reduzca el despilfarro, que estamos acostumbrados a ver, no sólo en los centros sanitarios, sino en las propias familias, de centenares de cajas de medicamentos que cada día, por caducidad o por inutilidad, van a la basura. Eso, como digo, nada tiene que ver con una asistencia sanitaria que los españoles perciben cada vez mejor.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador García Carnero.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a comentar brevemente cuatro o cinco temas al hilo del debate.

Primero. Nunca hemos puesto en cuestión la legitimidad del Senado para presentar enmiendas por parte de los grupos parlamentarios; nunca, en ningún momento. Lo que sí hemos cuestionado es el uso, a nuestro juicio abu-

sivo y opaco, que ustedes hacen del procedimiento de la ley de medidas, que es una cosa completamente distinta.

Segundo. Hoy, desde la oposición, Senador García Carnero, criticamos este abuso. Para saber si somos consecuentes con esta crítica que hoy hacemos, deberán ustedes esperar a que el Partido Socialista vuelva a estar en el Gobierno, que espero que sea pronto. Pero éste no es su caso. Ustedes lo criticaban durísimamente —podríamos buscar diarios de sesiones—, sin embargo, ahora, cuando están en el Gobierno, no solamente hacen lo que nosotros hacíamos con esta ley, sino que hacen un abuso mucho más grande. Por tanto, quienes no son consecuentes son ustedes.

Tercero. Ustedes defienden —qué remedio— la famosa titulización y las fundaciones sanitarias con argumentos a veces un poco ingenuos, y creemos que, con toda probabilidad, lo van a lamentar en el futuro; lo creemos sinceramente, es sólo un pronóstico. Quiero recordarle, porque me ha parecido que usted quizá no lo tiene muy claro, que en el año 1995, por ejemplo, en ningún país del mundo había competencia en las eléctricas, porque no se sabía que era posible que en este sector la hubiera. Ése ha sido un proceso que empezó a mediados de los ochenta en California, en Australia y en Inglaterra, y está muy bien que aquí también se produzca. Lo que sostenemos nosotros es que no nos parece que el camino que se ha escogido conduzca a la competencia, y es una opinión legítima. Para que haya competencia, señor García Carnero, hace falta un mercado en el que haya muchos compradores y muchos vendedores, y lo que se está consolidando en el país es un oligopolio de cuatro grupos, dos de ellos con el 80 por ciento del mercado, que hace dos años no estaba tan concentrado. Nos tememos que alguien ha debido de confundir liberalización con oligopolio o con dejar que cada sector se legisle a sí mismo.

Por último, quiero anunciar en este turno que pediremos sólo votación separada, en el dictamen de esta ley, de la enmienda relativa a la derogatoria quinta que votaremos a favor, porque —como ustedes sabrán— se trata de una enmienda de consenso, que hace referencia a mantener el poder adquisitivo de las pensiones, que es una iniciativa de la que estamos orgullosos. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Por otra parte, también anuncio en este turno que vamos a votar que no, como protesta —si quieren llamarlo así— al método, como protesta a los contenidos y como protesta al estilo, especialmente al estilo del señor Alierta, que se ha permitido descalificar de manera absolutamente inadecuada, a nuestro juicio, a los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista en general, y que, desde nuestro punto de vista, ha batido un récord de mal estilo en su intervención. (*Aplausos.—Varios señores Senadores: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

La intervención del Senador Gibert me obliga a hacer uso de un turno que no tenía previsto consumir para aclararle dos cosas.

A título personal le diré que me gusta apropiarme de los aspectos positivos de los debates. Cuando hoy he podido escuchar que un portavoz socialista tan significado como su señoría hablaba bien de la competitividad, de la competencia y del mercado, me he sentido satisfecho y me he convencido de que sus señorías van caminando por la senda del acierto. Hace bien en no empicinarsen en planteamientos anticompetitivos y en reconocer lo que, por otra parte, es evidente.

Como creo que no todo deben ser halagos, debo decirle que a mí me parece una irresponsabilidad decir que van a votar en contra como signo de protesta. Señoría, la votación es el acto más sublime del debate. Uno debo votar sí o no, no como acto de protesta sino como fruto del convencimiento de los planteamientos. Por eso quiero imaginar que su señoría ha cometido un desliz al decir que el voto negativo es un signo de protesta. (*El señor Aleu i Jornet hace signos negativos.*)

A mi juicio, los signos de protesta deben utilizarse de otra manera. En cualquier caso, no debe desperdiciarse el acto más importante y sublime del debate parlamentario, la votación, concebida para expresar la volarocación respecto de las propuestas que se someten a consideración, y utilizarla como un acto de protesta. Creo que es un error. Ustedes pueden y deben protestar de la forma que mejor consideren, pero no deberían estropear la votación por el mero hecho de protestar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Carnero.

Pasamos al debate de las disposiciones adicionales de la primera a la quincuagésima segunda.

En primer lugar, el voto particular número 7 del Senador Román Clemente, correspondiente a las enmiendas 350, 353, 354 y 416 a 462.

Senador Román Clemente, tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*) Del total de enmiendas que tenemos presentadas a las disposiciones adicionales, las números 350, 353, 354 y de la 416 a la 462, voy a centrarme en las siguientes.

La enmienda número 432 es de modificación a la disposición adicional vigésima segunda. Con ella pretendemos que las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental, que permiten la confección de un soporte físico previo a la producción industrial seriada y que además incorporen un tratamiento para una difusión en subtítulo o teletexto, darán derecho al producto a una deducción del 20 por ciento. La base de la deducción estará constituida por el coste de la producción minorado en la parte financiada por el coproductor financiero.

Señorías, quiero ligar esto con una enmienda que he tenido oportunidad de defender en el transcurso de la sesión de la mañana, dada la importancia que tiene algo que ya se hizo en la ley de medidas de acompañamiento del año pasado, cuando se subió del 10 al 15 por ciento la deducción por inversiones.

También quiero recordar algo que se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados, instándose al Gobierno a realizar aquellas labores necesarias para que todos los productos cinematográficos contasen con el soporte necesario para la subtitulación o el tratamiento en teletexto como fórmula de apoyo a la integración de las personas sordas.

Entenderán, por tanto, sus señorías, el motivo de la presentación de esta enmienda, si también se considera que es necesario favorecer a un sector y de forma continuada como es el de la industria cinematográfica y, por otro lado, que existe el mandato al Gobierno establecido por el apoyo de los grupos políticos para potenciar en este ámbito normativo a un colectivo de posibles usuarios, como son las personas sordas. Por tanto, señorías, es lógico que se integren ambos aspectos: el apoyo industrial y la integración social de este colectivo.

Señorías, con la enmienda número 433 pretendemos respetar el derecho a la negociación colectiva. Se establecen dos derechos, el de negociar con aquellos que tienen la representación, sin perjuicio de consultas o contactos con otros colectivos profesionales. Nosotros entendemos que quien tiene el derecho a la negociación colectiva son aquellos que se presentan a las elecciones y obtienen la representación.

Con la enmienda número 436, que postula una nueva disposición adicional, pretendemos una nueva redacción del artículo 154 bis) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por el que, señorías, decimos que tendrán derecho a la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, las personas que habiendo cumplido 65 años de edad carezcan de rentas o ingresos en cuantía superior a los límites establecidos en el artículo 137 bis), residan legalmente en territorio español y lo hayan hecho durante 10 años, entre la edad de 16 años y la edad de devengo de la pensión, de los cuales 2 deberán ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la solicitud de la prestación. Los requisitos temporales establecidos en este artículo no serán exigibles al colectivo de emigrantes españoles retornados.

Con la enmienda número 445 pretendemos fijar la cuantía del salario mínimo interprofesional. La disposición adicional nueva sería la siguiente: «El Gobierno realizará las modificaciones normativas oportunas para equiparar el Salario Mínimo Interprofesional de los menores y mayores de 18 años, eliminando de esta forma la diferencia de las cuantías según la edad de los trabajadores.

Para 1999 el Salario Mínimo Interprofesional quedará fijado en 72.000 pesetas al mes. En cómputo anual para 1999, la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional, incluidas las pagas extraordinarias, no será inferior a 1.008.000 pesetas».

Con la enmienda número 447 pretendemos en esta nueva disposición lo siguiente: «El Gobierno asegurará, a

través de las correspondientes contrataciones y dotación presupuestaria, que en todos los centros públicos autorizados para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo haya personal médico no objetor que preste la asistencia demandada por las mujeres, en su ámbito de atención territorial o en cualquier otro que las mismas elijan para preservar su intimidad».

Con la enmienda número 450 pretendemos que el Gobierno adopte las medidas necesarias para agilizar los convenios o procedimientos con el Ministerio de Defensa, con el fin de permitir el uso civil del hospital militar Gómez Ulla, para que la zona sur de Madrid goce de unos servicios sanitarios adecuados a las necesidades de la población residente en esta zona.

En cuanto a la enmienda número 451, queremos que el Ministerio de Sanidad y Consumo incluya en el catálogo de prestaciones sanitarias las prótesis auditivas y la anestesia epidural con carácter general. Por tanto, proponemos una nueva disposición adicional.

Con la enmienda número 454, también de nueva disposición adicional proponemos el siguiente texto: «El Gobierno presentará a las Cortes Generales un proyecto de ley del Impuesto sobre las Grandes Fortunas, operando las oportunas modificaciones en el actual Impuesto sobre el Patrimonio, para convertirlo en un auténtico tributo que grave la capacidad económica, manifestada a través de la posesión de riqueza».

Concluyo, señor Presidente con estas dos últimas enmiendas.

La enmienda número 459 se refiere a un Impuesto sobre Viviendas Desocupadas. El tenor de esta enmienda es lo suficientemente extenso y me remito por tanto a lo publicado en el Boletín.

La enmienda número 460 pretende que el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado destine durante 1999 los beneficios de un sorteo especial de la Lotería Nacional a favor de la Cooperación Internacional al Desarrollo del Estado español, de acuerdo con las normas que dicte al efecto el Ministerio de Economía y Hacienda, así como que en los sorteos de la Lotería Nacional en los cuales el premio quede en poder del Estado, se destine el 10 por ciento del premio a la Cooperación Internacional al Desarrollo del Estado español. Con ello intentamos que se pueda alcanzar el objetivo del 0,7 por ciento.

Hay una enmienda a la que no me he referido, que está incluida y aunque no la he visto en el dictamen debió estar incorporada al texto de la ley, que es la enmienda número 430, porque he observado que no hay ninguna similar en los grupos parlamentarios; sin embargo, está incluida como modificación en el texto. Supongo que se hizo en el transcurso de este procedimiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

El Senador Ríos tiene presentadas a estas disposiciones adicionales dos enmiendas, las números 211 y 212.

Tiene su señoría la palabra para su defensa.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

A estas alturas del debate, con sus señorías un poco cansadas, voy a ser lo más breve posible.

En esta ley que parece que nunca tiene fondo las disposiciones adicionales todavía tienen menos fondo. Por tanto, la enmienda número 211 a la disposición adicional trigésimo cuarta nueva, intenta homogeneizar los regímenes jurídicos del personal del Sistema Nacional de Salud. Sin perjuicio de lo que disponga el futuro Estatuto Marco previsto en el artículo 84 de la Ley General de Sanidad, la vinculación temporal del personal estatutario no sanitario adscrito al Sistema Nacional de Salud se podrá efectuar en los mismos supuestos y bajo las mismas modalidades previstas en el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por Orden de 26 de abril de 1973. Su finalidad es evitar el caos de las residencias y de los hospitales en que muchísimos trabajadores se encuentran con diferentes estructuras contractuales.

En todo grupo siempre hay un patito feo y éste sigue siendo el Cuerpo al que se refiere la enmienda número 212, el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de determinados funcionarios que prestan servicios en los Conservatorios de Música, sobre todo en la Comunidad de Canarias.

Esta enmienda de adición pretende que a lo largo del año 1999 puedan integrarse en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas el personal docente que tenga la condición de funcionario con la categoría de Profesor Especial o Catedrático y preste servicio en los Conservatorios de Música que, siendo de titularidad de otras Administraciones Públicas, se hayan integrado o se integren en la red de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, siempre que concurren una serie de circunstancias especiales que están aquí especificadas.

Si el señor Presidente me lo permite voy a pasar de la disposición adicional a la disposición transitoria.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Se lo permito, señor Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: La enmienda número 213 a la disposición transitoria décima se refiere a la ampliación del plazo de la vigencia de la Ley de Tasas para las acciones municipales. Finalizaba el 31 de diciembre de 1998 y se ha ampliado al 1 de abril de 1999. Nosotros pensamos que no es suficiente este plazo para su adecuación, que debe ser antes del día 1 de enero del año 2000.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Ríos.

El resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto han sido defendidas.

Voto particular número 6 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que se corresponde con las enmiendas números 198, 203, 207 y 208. Para su de-

fensa tiene la palabra el Senador Gangoiti. (*La señora Costa Serra pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Gangoiti, perdone un segundo. Senadora Costa, sus enmiendas se dieron por defendidas o por la Senadora De Boneta o por el Senador Nieto. Por ello no le he dado la palabra aunque la he visto en el escaño.

La señora COSTA SERRA: Me estaba refiriendo a las enmiendas números 6 y 7 presentadas por esta Senadora.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Se dieron por defendidas.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente. (*El señor Román Clemente pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Tiene la palabra el señor Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Pido perdón por esta interrupción, pero el Senador Nieto Cicuéndez defendió las enmiendas firmadas por el Senador Nieto Cicuéndez y la Senadora Costa Serra y no defendió las enmiendas de la Senadora Costa. Defendió todas las enmiendas en todos los títulos que firmaban los dos senadores.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Pero el voto particular, Senador Román, reglamentariamente es del Grupo Parlamentario Mixto y el Senador Nieto dio por defendido el voto particular. Yo no tendría inconveniente en darle la palabra a la Senadora Costa, pero sentamos un precedente que no considero oportuno.

Gracias, Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: De acuerdo, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 198 propone la adición de un apartado 3, pasando el 3 a ser el 4. Se modifica el apartado 1 del artículo 10 de la Ley de 24 de abril de 1997. La justificamos porque la aplicación práctica del artículo 10 de la Ley que he mencionado, en el sentido de que sean sólo los envasadores los que soporten la total contribución a los SIG, sin que los demás agentes de la cadena comercial deban participar en ello, implica, en algunos sectores, una inmediata crisis económica con la carga social que ello comporta y una total pasividad del resto de agentes incluidos en el SIG.

La enmienda número 199 modifica el primer párrafo del artículo 10 de la disposición adicional decimonovena.

La presentamos porque la filosofía del mecanismo instaurado en la Ley 11/1997 mediante los sistemas integrados de gestión, para conseguir unos determinados objetivos de reciclado y valorización, se basa en imponer, con carácter general, la obligación de que los agentes que participan en la cadena de comercialización vayan trasladando el coste de la aportación económica al SIG hasta el consumidor final que es, en suma, quien se beneficia efectivamente de su creación y, en consecuencia, también de sus resultados.

La única manera de conseguir la plena concienciación y participación de esos agentes en la cadena comercial es implicándoles en la financiación de esos SIG de una manera activa.

La enmienda número 200 es de adición de una disposición adicional nueva. La presentamos porque el soporte jurídico que se está ultimando para la puesta en práctica de un sistema de precios de referencia prevé lo contenido en esta enmienda en términos perfectamente equiparables. No obstante, tanto la naturaleza del tema —la definición de la especialidad farmacéutica bioequivalente— como la seguridad jurídica (rango de ley) que debe sustentar su posterior aplicación aconsejan la inclusión de estos aspectos en el correspondiente apartado del artículo 8 de la Ley del Medicamento dedicado a definiciones, al igual que lo hizo la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en su artículo 169.1 con el término concreto «Especialidad farmacéutica genérica».

Por razones análogas debe adecuarse lo dispuesto en el artículo 16 de la ley del medicamento sobre garantías de identificación, al igual que lo hizo la Ley de acompañamiento 13/1996, de 30 de diciembre, en su artículo 169.2 en relación con las siglas EFG.

La enmienda 201 es de adición de una disposición adicional nueva relativa a planes y fondos de pensiones, así como a aportaciones a Mutualidades de Previsión Social. Con esta enmienda nosotros pretendemos dar cumplimiento a una reiterada recomendación del Comité Económico y Social en sus dictámenes al Proyecto de Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, así como a los Proyectos de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de 1997 y 1999.

La enmienda 202 está relacionada con las autoescuelas.

La enmienda 203 se refiere al sector pesquero. Pretende fijar un marco en relación con la asistencia económica prestada para buques pesqueros del Estado español, objeto de apresamiento con ocasión de conflictos pesqueros internacionales.

La enmienda 207 ha sido presentada conjuntamente por todos los grupos de la Cámara, ya que estamos de acuerdo en cuanto a su filosofía, razón por la que no la voy a defender.

La enmienda 208 —y con esto acabo, señor Presidente— es de adición. Con ella pretendemos solucionar el problema derivado de haber cotizado al desempleo y al Fondo de Garantía Salarial, Fogasa, y no estar protegido por las prestaciones dimanantes de las citadas cotizaciones, razón por la cual procede arbitrar un mecanismo pa-

ra solicitar la devolución de lo cotizado, y garantizar que la retroactividad por el nuevo encuadramiento sea de carácter opcional para los trabajadores que han efectuado el cambio a lo largo de 1998.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gangoiti.

Voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Se corresponde con las enmiendas 230, 231 y 233 a 235. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para defender estas cinco enmiendas que mantiene nuestro Grupo a las disposiciones adicionales.

La primera de ellas, la 230, es una enmienda que ha adquirido una cierta notoriedad en este trámite por cuanto lo que nos proponemos es eliminar la enmienda que se introdujo en el Congreso de los Diputados a partir de la cual se sometía a tributación en el Impuesto de Matriculación a los monovolúmenes. Creemos que la forma en que se procedió en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados no es la adecuada para variar una institución fiscal como ésta y, sobre todo, queríamos clarificar cuál fue el sentido de la votación de los Diputados de Convergència i Unió en dicha Comisión, ya que se prestó a interpretaciones erróneas. En cualquier caso, esperamos que esta cuestión pueda resolverse a través de una transacción en el Pleno del Senado.

La enmienda 231 pretende ampliar el alcance del coste cero de una sustitución laboral en caso de descanso por maternidad al colectivo de autónomos que por ley deben estar obligatoriamente adscritos a este régimen. Actualmente, estos supuestos se han ampliado a trabajadores de cooperativas, y creemos que debe hacerse lo mismo con los trabajadores autónomos, que no deben quedar fuera de un derecho de esas características. Esperamos que en el Pleno podamos transaccionar también esta enmienda y quizá poner alguna limitación, exigiendo un tiempo mínimo de cotización en el régimen de autónomos para poder tener derecho a este tratamiento.

La enmienda 233 tiene por objeto que se puedan aplicar los beneficios fiscales a las empresas públicas que operan en el sector de las telecomunicaciones, merced al proceso de liberalización que se está llevando a cabo, cuando se produzcan ventas o transmisiones de acciones de estas sociedades mercantiles, dentro de este sector, cuando hay participación pública. Tanto si la titularidad es de las Comunidades Autónomas como si es del Estado —en ambos casos— queremos que se pueda disfrutar de esta exención del Impuesto sobre Sociedades, como se hizo en el caso de la privatización del Ente Público Retevisión, etcétera.

La enmienda 234 tiene por objeto evitar la situación de inseguridad jurídica que se produce actualmente por el hecho de que el Real Decreto ley 1/1998, convalidado

por el Congreso, establecía un plazo concreto para el cumplimiento de unas obligaciones que se desconocen, ya que no se ha publicado el reglamento que lo desarrolla. Ello hace que la Ley vigente resulte en la práctica inaplicable y se produzca un riesgo de inseguridad jurídica del ciudadano frente a la Administración en lo que hace referencia al acceso a los servicios de telecomunicaciones cuando hay infraestructuras comunes en los edificios.

Por último, en relación con la enmienda 235, a la que se ha referido esta mañana el Senador Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, considero que no ha entendido cuál es su objeto, ya que de lo que se trata es de clarificar la confusa situación que existe actualmente en el suministro de agua por parte de compañías privadas cuando lo hacen por concesión de los entes locales. Se trata simplemente de elevar a rango de ley lo que se está produciendo en la práctica, que es un tratamiento de precios privados y no un tratamiento de tasas, lo que implicaría que la facturación tuviera que hacerse a través de los ayuntamientos correspondientes.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cambra.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista han sido defendidas junto con el articulado.

Pasamos, a continuación, al turno en contra y a la defensa de las enmiendas números 307, 309 y 310, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa y turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, ya que los artículos que estamos debatiendo constituyen un conjunto muy heterogéneo de disposiciones a aspectos muy concretos y con alcances muy diversos. Entrar en una descripción minuciosa del contenido de algunas de ellas es una labor que llevaría bastante tiempo, por lo que voy a ser breve, teniendo en cuenta que en Comisión hubo ocasión de defender con más detalle los contenidos de algunas de estas disposiciones.

No obstante, me gustaría contestar afirmativamente algunas de las enmiendas defendidas en este Pleno pero, como he señalado en otras ocasiones, las disposiciones que se pretenden hacen relación a materias que generalmente consideramos que están suficientemente reguladas y, por consiguiente, la introducción de nuevas modificaciones en este momento daría lugar a complejidades.

En ese sentido, me gustaría contestar afirmativamente las enmiendas del señor Ríos, pero debo manifestar que el Grupo Popular no puede en estos momentos atender —salvo que se produzcan novedades— a las peticiones en relación con la disposición adicional nueva que ha solicitado.

Asimismo, los aspectos descritos por el Partido Nacionalista Vasco en sus disposiciones adicionales también abarcan un conjunto de materias muy variadas, con afirmaciones en

algunos casos puntuales, aunque con alcance en los contextos en los que están operando. Lo mismo que con el Senador Ríos, al Grupo Parlamentario Popular le gustaría poder contestar afirmativamente algunas de estas enmiendas, pero inciden sobre aspectos que ya están regulados —y nosotros consideramos que adecuadamente—, por lo que no es éste el momento de introducir nuevas medidas adicionales.

La enmienda número 207, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, constituye una excepción. Esta enmienda es de adición de una nueva disposición adicional, en relación con la Ley General de la Seguridad Social y consolidación del Sistema de Seguridad Social, por la que se suprime la limitación del incremento del IPC en la subida de las pensiones; es decir, si como consecuencia de la evolución del IPC a lo largo del ejercicio éste fuese menor que los adelantos habidos en un ejercicio, que se consoliden esos aumentos. Esta enmienda ya está recogida en el dictamen a través de una enmienda firmada por todos los Grupos.

Señor Presidente, de forma análoga voy a dar contestación a las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En las enmiendas números 230 y 231 Convergència i Unió ha manifestado su interés en llegar a una transacción en lo que se refiere a la imposición de los monovolúmenes y en lo que afecta a socios de cooperativas y a trabajadores autónomos. Desde el Grupo Parlamentario Popular estamos haciendo un gran esfuerzo para llegar a una transacción que permita dar una solución adecuada, si es posible, recogiendo las peculiaridades propias de cada caso, a las cuestiones que plantean las enmiendas defendidas por el Senador Cambra.

En cuanto a las enmiendas restantes, los argumentos son un poco continuación de los que acabo de manifestar, por entender que estas materias están suficientemente reguladas. Pueden existir problemas, pero creemos que las modificaciones que se proponen en estos momentos no son estrictamente necesarias. Con esto, señor Presidente, espero haber dado contestación suficiente a las enmiendas a las disposiciones adicionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Alierta.

Pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Terminado el debate de las disposiciones adicionales, pasamos al de las disposiciones transitorias primera a decimoséptima.

En primer lugar, voto particular número 7 del Senador Román Clemente, que se corresponde con las enmiendas 463, 464 y 465.

Tiene su señoría la palabra para su defensa.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a centrar en la enmienda 465, con las correcciones oportunas, puesto que se hace referencia a 1998 y, evidentemente, se debe referir a 1999: «El Gobierno garantizará para 1999 la atención sanitaria gratuita de los ciudadanos extranjeros que tengan su residencia en el territorio nacional con independencia de su situación legal.» Creemos, señorías, que se debe garantizar este derecho básico y constitucional a todos los ciudadanos residentes en territorio español. Con esto doy por defendidas las otras dos enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

La enmienda 213 del Senador Ríos ha sido defendida, y la número 34, firmada por el Senador Nieto y la Senadora Costa, también se dio por defendida.

Pasamos al voto particular número 2 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que se corresponde con la enmienda número 238.

Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señor Presidente.

La damos por defendida en sus justos términos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a estas disposiciones transitorias también han sido defendidas en el articulado.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intentaré cumplir la promesa de ser breve que acabo de hacer al Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular mantiene viva la enmienda número 345, que afecta especialmente al régimen económico fiscal canario, y deroga el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 20/1991, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. Y digo que mantenemos esta enmienda en sus propios términos por considerar que puede haber colisión de normas con las del Parlamento canario pero la idea es suprimir y homologar la responsabilidad de los agentes de aduanas con las reformas establecidas en la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto a las enmiendas admitidas en el dictamen de Comisión es innecesario volver a insistir sobre ellas. Simplemente voy a mencionar la enmienda número 328, que pretende que durante el período transitorio al que se refiere la disposición transitoria décima de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico ejerza las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de Energía.

Estas enmiendas no tienen mayor discusión, por lo que las voy pasando rápidamente.

Reseñaré la enmienda 346, del Grupo Parlamentario Popular, que, lógicamente, fue admitida, y que considero significativa. Es una disposición final nueva, tercera bis, donde se pide que se reglamente la forma y plazo para cumplimentar las obligaciones fiscales de los profesionales de la notaría y del registro.

En cuanto a las enmiendas de don Vitoriano Ríos, la número 213 solicita la ampliación del plazo de la entrada en vigor de la reforma del sistema tributario local. Lamento decirle que será imposible aceptarla, puesto que el plazo dado por la Administración del día 1.º de abril de 1999 es suficiente y desde la Federación Española de Municipios y Provincias ya se ha venido advirtiendo que todos los municipios se adecuasen a esta normativa. Por tanto, consideramos excesivo el plazo que solicita y lamentamos tener que rechazar su petición.

En cuanto a las enmiendas de la Senadora Pilar Costa, se pide la supresión de la tasa de seguridad aeroportuaria. Lamentamos decirle que no vamos a acceder a su petición, como también lo hicimos en el ejercicio pasado, puesto que esta tasa simplemente viene a compensar los servicios administrativos de inspección y control de pasajeros y equipajes.

En las enmiendas del Senador Román Clemente —que conllevan una justificación muy breve, por lo que yo también procuraré serlo— se incide una vez más en algo que ya planteé en el ejercicio anterior: pedir al Gobierno que garantice la atención sanitaria y gratuita a los ciudadanos extranjeros, independientemente de su situación legal. Ya le dije que el sistema sanitario español lo garantiza y pienso que no existe ningún caso de ningún extranjero —sea legal o ilegal, por no decir ilegal— que no haya sido atendido. Creo que así se contempla legalmente y, además, la Constitución española, en su artículo 41, como su señoría ha señalado, establece que el régimen de Seguridad Social es gratuito para todos los ciudadanos.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se solicita una adición a la disposición derogatoria segunda por la que se deroga la disposición adicional octava de la Ley 42/1994, de Acompañamiento para el ejercicio de 1995. No podemos acceder a su petición, puesto que esta disposición fue incluida en la Ley 42/1994, por el imperativo de no colisión con las normas y el artículo 52 del Tratado de la Unión Europea. Por tanto, lamentamos decirle que esta enmienda de adición no tiene nada que ver con el concierto del Estado español con el País Vasco. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

En cuanto a la enmienda 238, de Convergència i Unió, manifestamos nuestra oposición, puesto que su aceptación supondría anular la modificación relativa a la subvención establecida en la Ley de acompañamiento, Ley 66/1997, en vigor durante este ejercicio de 1998.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Socialista, puntualizaré alguna que me parece más importante.

Mediante la número 175, vuelven a pedir una vez más la derogación del Real Decreto sobre Medidas Fiscales,

Real Decreto 7/1996. Lógicamente, piden volver al sistema de las plusvalías establecidas en el año 1985, cuando, realmente, con esta disposición, vigente hasta dicho Real Decreto, simplemente manteniendo inmóviles los patrimonios, con el transcurso del tiempo —10, 15 ó 20 años— quedaban exentos de plusvalía. Permítanme decirles que con el Real Decreto Ley que ha modificado el sistema de plusvalías fiscales por los incrementos de patrimonio se ha mejorado bastante, si bien la recaudación no es todo lo halagüeña que se desea.

En cuanto a la enmienda 177, solicitan una adición para derogar el artículo 33 de la Ley 13/1996. Esta Ley se refiere a tasas de inscripción y acreditación catastral. Vuelvo a decirle que estas tasas no tienen otro objeto que el de cubrir los costos administrativos y que dicho costo es de 500 pesetas para los servicios de inscripción catastral de la finca rústica y de 1.000 pesetas para las parcelas de carácter urbano. Considero que estas tasas no pueden ser suprimidas.

Y ya en el contexto general de la ley, quisiera terminar diciendo que aunque ustedes hablan de una ley farragosa y difícil, tengo que decirles que es una ley extensa —yo la llamaba cariñosamente minicódigo de leyes—, es una ley-compendio que viene a aclarar, y aun diría que a mejor ejecutar o interpretar la ley de presupuestos. Lógicamente, también se afectan leyes de la Seguridad Social en aspectos del régimen del personal y de la Administración en general.

Pero lo que sí quiero dejar patente es que esta ley no intenta nunca subir los impuestos, aunque justamente lo contrario se ha manifestado esta tarde desde esta tribuna. A estas alturas no sé si fue el Senador Serrano quien dijo que el Partido Popular subiría los impuestos indirectos. Pues bien, nada más lejano de la realidad si se limitan simplemente a leer las normas tributarias del Título I. Lo que hace esta ley es rebajar los impuestos, y a las pruebas me remito. Ustedes solicitaban el 20 por ciento y nosotros solicitábamos el 18 para el pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades. Pues bien, no se retoca ninguna tasa sino que se mantienen. Los impuestos locales se mantienen, y solamente se aplican las correcciones monetarias para los hidrocarburos, para aplicar el 1,8 por ciento a la subida de los gasóleos. Esto es, simplemente, aplicar la inflación, la depreciación monetaria con esa corrección del 1,8 por ciento.

En la defensa de las enmiendas que se ha realizado esta tarde se decía que se iban a subir los impuestos indirectos con esta ley. Nada más lejano de las tesis del Partido Popular, que propugna todo lo contrario, mantener y en todo caso rebajar los impuestos para el ejercicio de 1999.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Blancas.

¿Desea intervenir algún portavoz? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, señorías, yo suelo ser breve en mis intervenciones y normalmente las hago desde mi escaño, pero en ocasiones como ésta,

cuando hay un empecinamiento reiterado en no conocer ni querer aplicar nada menos que la Constitución Española, quiero dar solemnidad a mi intervención.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la número 345, en relación con la cual no hace falta ser miembro del Tribunal Constitucional, ni incluso ser jurista, ni casi casi tener tan siquiera los estudios secundarios, para saber que es inconstitucional. Fíjense ustedes si será solemne lo que tengo que decir aquí por empecinamiento del Grupo Popular.

Esta enmienda, que, además, se refiere a una cuestión tributaria incluso de segundo orden, dice lo siguiente: Se deroga el apartado 3 del artículo 21 bis de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Es decir, que esta Ley modifica directamente una situación legal que está protegida por la Constitución Española, en la que se dice lo siguiente: Disposición adicional tercera. La modificación —es decir, la misma palabra— del régimen económico y fiscal del archipiélago canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma.

Y para acabar de plantear que el bloque de constitucionalidad es algo que reúnen entre los dos, Constitución y Estatuto de Autonomía, diré que éste va un poco más allá en su artículo 46.3 e indica lo siguiente: El Régimen Económico y Fiscal de Canarias sólo podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Constitución, previo informe del Parlamento canario, que para ser favorable, deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros.

Este Senador, en representación de la Comunidad Canaria y como miembro del Parlamento canario, puso en conocimiento del Presidente del Senado esta anomalía, que también era conocida por el Grupo Popular. Por tanto, de aprobarse esta enmienda sería claramente inconstitucional. Y me da cierta lástima que estas cuestiones puedan llegar a producirse en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ríos.

¿Desea intervenir algún otro portavoz? *(Pausa.)*

Por tanto, pasamos a las disposiciones derogatorias.

En primer lugar, voto particular número 7, del Senador Román Clemente, correspondiente a las enmiendas números 466 a 468.

Para su defensa, su señoría tiene la palabra, por tiempo de tres minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Se dan por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 8, correspondiente a la enmienda número 5, originariamente presentada por la Senadora Costa Serra.

Para su defensa, su señoría tiene la palabra.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 5 propone la creación de una disposición derogatoria que afecta al artículo 42, sobre la Tasa de Seguridad Aeroportuaria que se creó en la Ley de Medidas Fiscales de 1996, para dar cumplimiento a los compromisos y mociones aprobadas, tanto en el Congreso, como en el Senado, en este mismo sentido. Presentamos esta enmienda porque para los archipiélagos canario y balear, y también para Melilla, la pertenencia a territorio insular o no peninsular se agrava una vez más con este tipo de tasas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Costa Serra.

Voto particular número 6, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a la enmienda número 205.

Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de una enmienda de adición que propone la creación de una nueva disposición derogatoria, porque la aprobación de la modificación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco incorpora la posibilidad de regular y exaccionar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades obtenidos por no residentes en territorio estatal, atendiendo a los lógicos puntos de conexión especificados en el mencionado concierto económico.

Esta circunstancia hace innecesaria la existencia de la mencionada disposición adicional, que fue aprobada precisamente con el objeto de cubrir la falta de concentración de estas figuras tributarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Popular, correspondiente a la enmienda número 345.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta enmienda ya ha sido defendida, por lo que, su señoría me lo permite, aprovecharé este turno para contestar a los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Senador Ríos, como ya le he dicho desde la tribuna, la enmienda número 345 trata de adaptar la responsabilidad subsidiaria de los agentes de aduanas al IVA. Comprendo que es una invasión de competencias, por lo que espero que, desde este momento hasta la aprobación definitiva de esta enmienda en el Congreso de los Diputados, el Parlamento canario haga llegar a dicha Cámara esta aclaración normativa para que el Congreso de los Diputados rectifique, porque considero que es de justicia no interferir en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

En cuanto a la enmienda de la Senadora Costa, ya se le ha contestado al efecto desde la tribuna, por lo que no voy a reiterar lo ya dicho.

Al Senador Gangoiti también le he dicho desde la tribuna que concretamente la inserción de esta disposición adicional en la Ley de Acompañamiento del año 1995, la Ley 42/1994, no fue un capricho, sino quizá para contrarrestar ante la Unión Europea y para no interferir el artículo 52 del Tratado de la Unión y consideramos que no ha lugar a su supresión.

Al Senador Román Clemente no tengo nada que decirle, puesto que ha dado por defendidas sus enmiendas; yo las doy por rechazadas ya que no vamos a modificar las transitorias tercera, cuarta y quinta, que están aprobadas en Comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Blancas.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos por tanto a las disposiciones finales primera a cuarta.

En primer lugar, voto particular número 7, del Senador Román Clemente, del Grupo Mixto, que corresponde a las enmiendas números 469 y 470.

Tiene la palabra, señoría.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a referir sólo a la enmienda número 470, que pretende crear una nueva disposición final con el siguiente texto: «Devolución del exceso de gravamen soportado por los propietarios de viviendas afectadas por aluminosis.»

Los propietarios... (...) ... que hubieran recibido ayudas de las Administraciones Públicas para la reparación de sus viviendas tendrán derecho a la devolución de las cuotas soportadas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por la integración en la base imponible del impuesto, como incremento de patrimonio de las ayudas recibidas.

Señorías, al igual que se pide la exención de estas ayudas, se solicita la aplicación retroactiva de la norma, una vez que existe un amplio consenso sobre lo improcedente del gravamen sobre las subvenciones.

Con esto doy por defendidas las enmiendas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista ya han sido defendidas.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para contestar al Senador Román Clemente sobre su enmienda número 470, donde solicita la devolución del exceso de gravámenes soportados por

los propietarios de viviendas con aluminosis. Yo le remito al nuevo texto del Impuesto sobre la Renta, aprobado y promulgado el día 10 de diciembre de 1998, donde se recoge la forma de compensar a las personas que hayan invertido con motivo de haber tenido el problema de la aluminosis en sus viviendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Blancas.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) Muchísimas gracias.

Pasamos a la exposición de motivos. Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 240. (*Pausa.*)

¿No lo defiende nadie? (*Pausa.*)

Tampoco hay turno en contra, ya que no ha habido defensa.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Muchísimas gracias.

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999. (Continuación) (S. 621/000112) (C.D. 121/000141)

El señor PRESIDENTE: Vamos a debatir una sección y a continuación vamos a votar. La Sección 01 no tiene enmiendas, por lo que la dejamos para mañana, así como las Secciones 02, 03, 04 y 05, que tampoco tienen enmiendas.

Por tanto, pasamos a la Sección 08, que corresponde al Consejo General del Poder Judicial.

En primer lugar, para la defensa de su enmienda número 1.239, el Senador Román Clemente tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

La doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas 285 y 286, del Senador Nieto y de la Senadora Costa Serra.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Igualmente se dan por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Para un turno en contra tiene la palabra la Senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Las tres enmiendas se dan por rechazadas. La que pertenece al Senador Román Clemente porque no se corres-

Exposición de motivos

Sección 01

Secciones 02, 03, 04 y 05

Sección 08

Disposiciones finales (primera a cuarta).

ponde con esta Sección; esta Senadora ya tuvo ocasión de advertirlo en la Comisión de Presupuestos. Pretende la recuperación de los pasadizos subterráneos de Alcañiz y se dota con 50 millones de pesetas. Nos parece una enmienda interesantísima, pero no para debatir dentro de la rúbrica y el título del Consejo General del Poder Judicial, sino en la Sección 18, que es del Ministerio de Educación y Cultura.

Las otras dos enmiendas, que pertenecen al Senador Nieto y la Senadora Pilar Costa, proponen desarrollar cursos y edición de materiales dirigidos a jueces y magistrados para la prevención y represión de los delitos derivados de la violencia doméstica con una cuantía de 1.200 millones de pesetas y fomentar el conocimiento de lenguas distintas del castellano entre el personal de la Administración de Justicia, con un importe de 30 millones. Dado el escaso interés que han despertado estas enmiendas a la Senadora proponente, querría dar, al menos, un motivo presupuestario, y es que la determinación del contenido concreto de los cursos a impartir por la Escuela Judicial, a través de la cual se realiza la formación de jueces y magistrados, la establece el propio Consejo en función de las necesidades específicas de los colectivos a formar. El propio Consejo ha sido susceptible y sensible a esta necesidad y, por lo tanto, hay un incremento de un 10 por ciento con respecto al ejercicio anterior para este presupuesto.

Por último, me gustaría decir, señor Presidente, señorías, que, en aras de un estricto respeto a lo que establece la Constitución y, desde luego, desde el más estricto respeto a la división de poderes de este Estado, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Vindel.

Entramos en turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)*

En consecuencia, pasamos a las votaciones.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (Continuación). (S. 621/000113) (C.D. 121/000142)

El señor PRESIDENTE: Votamos en primer lugar la enmienda número 351, del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 92; en contra, 131; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechaza.

Enmiendas números 355 y 356, también del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, cuatro; en contra, 133; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Senador Nieto y de la Senadora Costa Serra. En primer lugar, votamos la enmienda número 10.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, cinco; en contra, 131; abstenciones, 93.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 9, 11 y 12.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 92; en contra, 132; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 180, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, seis; en contra, 210; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

En primer lugar, votamos la enmienda número 218.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 10; en contra, 124; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 216 y 220, del mismo Grupo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, nueve; en contra, 213; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo Grupo, votamos la vuelta al texto del Congreso, modificado por las enmiendas 246 y 247 del Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado otra idéntica, que corresponde a las números 246 y 247, que-

dando al margen la 245. ¿Podemos votarlas conjuntamente? (*Asentimiento.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 99; en contra, 123; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 94; en contra, 123; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos la vuelta al texto del Congreso, modificado por la enmienda número 245.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 98; en contra, 124; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 36 a 42, así como la vuelta al texto del Congreso, modificado por las enmiendas 241 a 244, 248, 250, 251 y 253 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Supresión de la Sección Segunda del Capítulo I, artículo 2 que supone la vuelta al texto remitido por el Congreso.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 124; en contra, 99; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos, a continuación, una transaccional formulada a la enmienda número 35 del Senador Blasco Nogués.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 231.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 231.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, no se ha votado la vuelta al texto del Congreso que propone la enmienda número 240.

El señor PRESIDENTE: No figura en el documento que tengo.

Me indican los servicios de la Cámara que corresponde a la exposición de motivos y que se votará al final.

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, las enmiendas números 241, 242, 243 y 244 han sido votadas ahora. Por eso lo solicitaba. Si la votamos al final no hay ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Aleu.

Pasamos a votar el dictamen.

En primer lugar el artículo 4.Dos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 131; en contra, 99; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el artículo 6.Uno.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 129; en contra, 99; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a la votación del resto del dictamen, correspondiente al Título I, artículos 1 a 18, salvo lo votado anteriormente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 137; en contra, 92; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos al Título II. En primer lugar, vamos a proceder a votar las enmiendas del Senador Román Clemente. Vamos la enmienda número 357.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cuatro; en contra, 218; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 361.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 93; en contra, 131; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Pasamos a votar la enmienda número 367.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 92; en contra, 131; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Sometemos a votación la enmienda número 368.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Pasamos a votar la enmienda número 371.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 92; en contra, 130; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 375.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 92; en contra, 132; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Procedemos a la votación de la enmienda número 377.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 130; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Pasamos a votar la enmienda número 378.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 92; en contra, 131; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 471.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, cuatro; en contra, 218; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos el resto de las enmiendas del Senador Román Clemente.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas del Senador Nieto y de la Senadora Costa Serra, números 13 a 18, ambas inclusive.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 93; en contra, 132; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas de la Senadora De Boneta, números 1 y 8.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 98; en contra, 130; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar, las enmiendas números 183 y 185.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 106; en contra, 124; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación votamos la enmienda número 206 del mismo Grupo.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 16; en contra, 210; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 98; en contra, 123; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado números 225 a 227, ambas inclusive.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 99; en contra, 122; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 43 a 59, así como la vuelta al texto del Congreso modificado por las enmiendas números 254 a 258 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 348 que soporta una transaccional.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 125; en contra, 88; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos ahora el dictamen, Título II, artículos 19 a 29.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 138; en contra, 91; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título III. Corresponde votar, en primer lugar, las enmiendas del Senador Román Clemente. Votamos la enmienda número 379.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 93; en contra, 130; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 380 a 383 del mismo Senador.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Sometemos a votación las enmiendas números 190 y 191.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, ocho; en contra, 130; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Catalán, vuelta al texto remitido por el Congreso modificado por la enmienda 263 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 98; en contra, 125; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 60 y 61, así como vuelta al texto del Congreso modificado por las enmiendas 262 y 264 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora al dictamen, Título III, artículos 30 a 41.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 136; en contra, 92; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título IV. En primer lugar, votamos la enmienda 396 del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, cuatro; en contra, 131; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 386, 394, 395 y 397 a 400 del mismo Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cuatro; en contra, 133; abstenciones, 94.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 393 y 401 a 405, ambas inclusive.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cuatro; en contra, 219; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Senador Román Clemente.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 21, del Senador Nieto y de la Senadora Costa Serra.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cinco; en contra, 219; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 19 y 20, de los mismos Senadores.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 94; en contra, 131; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 192, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, nueve; en contra, 218; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 228, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 11; en contra, 212; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, pedimos votación separada de la enmienda número 100.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Votamos la enmienda número 100.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 98; en contra, 124; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas 62 a 103, así como vuelta al texto del Congreso modificado por las enmiendas 265, 266, 269 a 273, 276 y 278 a 280, del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 89; en contra, 132; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Votamos la enmienda transaccional sobre la enmienda número 277.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 121; en contra, 101; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos a continuación el dictamen, Título IV, artículo 42 a 71.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 136; en contra, 91; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Título V. Enmiendas del Senador Román Clemente.
En primer lugar, votamos la enmienda número 414.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cinco; en contra, 219; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 406 a 409 y 415, del mismo Senador.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cuatro; en contra, 132; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 411 y 413, del Senador Román Clemente.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 92; en contra, 132; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 410, del mismo Senador. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 92; en contra, 132; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas de la Senadora De Boneta y Piedra. Votamos la número 2. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 99; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 4, de la misma Senadora. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 10; en contra, 219; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas del Senador Nieto Cicuéndez y de la Senadora Costa Serra, números 22 a 26, ambas inclusive. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, números 193, 194 y 204. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, nueve; en contra, 210; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas números 195 a 197, del mismo Grupo Parlamentario. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 97; en contra, 124; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Votamos la número 229. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, diez; en contra, 125; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, corresponde someter a votación la vuelta al texto remitido por el Congreso, modificado por las enmiendas números 282, 284 y 294, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor Aleu tiene la palabra.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, pedimos votación separada de la enmienda número 294, que es la que afecta a las ayudas al sector eléctrico. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Votamos, en primer lugar, la vuelta al texto del Congreso modificado por la enmienda 294, del Grupo Parlamentario Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 98; en contra, 116; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la vuelta al texto del Congreso modificado por las enmiendas números 282 y 284, del mismo Grupo Parlamentario. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 89; en contra, 124; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 104 a 115, así como la vuelta al texto del Congreso modificado por las enmiendas 285, 286, 289, 292, 293, 295, 296, 298, 299 y 349 del Grupo Parlamentario Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo grupo votamos la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo que se refiere al artículo 75.1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, la enmienda transaccional sobre la enmienda número 291.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 218; en contra, tres; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional sobre la enmienda número 347. *(El señor Laborda Martín pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Rogaría a su señoría que procediera a dar lectura a esta enmienda transaccional, y también rogaría a la Cámara atención a esa lectura, porque, al menos yo, y creo que los miembros de mi Grupo, desconocemos que sobre esa materia se haya debatido ni un solo instante en este Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Laborda.

Ruego a la Secretaría Primera del Senado que dé lectura a la enmienda transaccional.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Rodríguez Saldaña): El apartado 1 tendrá la siguiente redacción: «Artículo. Fundaciones Públicas Sanitarias. 1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, para la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de protección de la salud o de atención sanitaria o sociosanitaria podrán crearse cualesquiera entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en Derecho y, entre ellas, las Fundaciones Públicas Sanitarias, que se regulan por las disposiciones contenidas en el presente artículo, por lo que se refiere al ámbito del Instituto Nacional de la Salud, y por la normativa específica de cada Comunidad Autónoma, en lo referente a las Fundaciones Públicas Sanitarias que se puedan crear en sus respectivos ámbitos territoriales». El resto es igual. *(Rumores.—El señor Laborda Martín pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamentablemente, a mi Grupo Parlamentario no le resta en este punto otra cosa que pedir que conste en acta

nuestra protesta. En esta Cámara de representación territorial resulta que lo que estábamos debatiendo a lo largo de estos veinte días, que se refería exclusivamente para el ámbito de Insalud, se traslada al conjunto de las Comunidades Autónomas, sin que haya sido objeto de debate y, lo que es más grave, sin que esta Cámara haya sabido nunca que esta enmienda transaccional se iba a presentar.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Intolerable!)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Laborda.

Que conste en acta, según su petición, tal protesta.

A continuación, pasamos a su votación. Enmienda transaccional sobre la número 347.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 121; en contra, 95; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación, votamos el dictamen.

En primer lugar, artículo 87 nuevo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 129; en contra, 92; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el resto del Título V, artículos 72 a 92, salvo lo ya votado.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 134; en contra, 91; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a votar las disposiciones adicionales.

En primer lugar, las enmiendas del Senador Román Clemente, que, como es habitual, se votan separadamente.

En primer lugar, enmienda número 432.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, seis; en contra, 218; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 436.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cuatro; en contra, 133; abstenciones, 94.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 437.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 438.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cuatro; en contra, 135; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 442.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, seis; en contra, 133; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 446.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 93; en contra, 132; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 447.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 450.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 89; en contra, 133; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 451.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 92; en contra, 132; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 454.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, seis; en contra, 133; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 459.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 131; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 416, 423 a 426, 452, 455, 456 y 457.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cinco; en contra, 218; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 417, 430, 443, 445 y 462 del Senador Román Clemente.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, cuatro; en contra, 131; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de enmiendas del Senador Román Clemente.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 90; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Senador Ríos Pérez. En primer lugar, enmienda número 211.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, cinco; en contra, 218; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda del mismo Senador número 212.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 94; en contra, 124; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 3, de la Senadora De Boneta.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 12; en contra, 218.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas de la Senadora Costa, números 6 y 7.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 96; en contra, 129; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Senador Nieto y de la Senadora Costa Serra.

En primer lugar, enmiendas números 28 y 34 bis.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, seis; en contra, 131; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 29 y 31.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, cinco; en contra, 220; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas de los Senadores Nieto y Costa Serra.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

En primer lugar, enmienda número 198.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 98; en contra, 132; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 199.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 98; en contra, 130; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 200.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, nueve; en contra, 215; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 201 y 202.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, nueve; en contra, 123; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 206.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 104; en contra, 121; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 207.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 106; en contra, 123; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 98; en contra, 122; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En primer lugar, las enmiendas números 230 y 234.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 99; en contra, 122; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas número 231, 233 y 235, del mismo Grupo.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 13; en contra, 209; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 116 a 162, 164 a 168, así como vuelta al texto del Congreso, modificado por las enmiendas números 300, 305, 306, 308, 311 a 313, 315, 316, 318, 319, 322, 326 y 327,

del Grupo Parlamentario Popular, incluidas las que fueron transaccionadas con las enmiendas números 237 y 239 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Es para pedir que se vote por separado la enmienda número 161.

El señor PRESIDENTE: Votamos en primer lugar la enmienda número 161.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 89; en contra, 132; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación todas las que he enunciado anteriormente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo Grupo, votamos la vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por la enmienda número 320, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 99; en contra, 125; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

También del Grupo Parlamentario Socialista, vuelta al texto remitido por el Congreso, en lo que se refiere a las disposiciones adicionales trigésimo quinta y trigésimo sexta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 131; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Popular. En primer lugar, la número 310.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 124; en contra, 11; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación, votamos las enmiendas transaccionales.

En primer lugar, la enmienda transaccional sobre la enmienda número 179, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 227; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Seguidamente, pasamos a votar la enmienda transaccional sobre la enmienda número 307, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 131; en contra, 89; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación, votamos la enmienda transaccional sobre la enmienda número 309, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 121; en contra, 92; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación el dictamen.

Disposiciones adicionales primera a quincuagésimo segunda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 138; en contra, 91; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación las disposiciones transitorias.

En primer lugar, las enmiendas presentadas por el Senador Román Clemente, comenzando por la número 464.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, cuatro; en contra, 130; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 463, del mismo Senador.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 131; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 465, del mismo Senador.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 91; en contra, 128; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos la enmienda número 213, presentada por el Senador Ríos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 98; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 34, presentada por el Senador Nieto y la Senadora Costa.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, ocho; en contra, 217; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Seguidamente, votamos la enmienda número 238, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, diez; en contra, 211; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos las enmiendas números 170 a 172, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la vuelta al texto del Congreso modificado por las enmiendas números 328 a 339, 341 y 342, del Grupo Parlamentario Popular, incluida la transaccional en relación con la enmienda número 221 del Grupo Catalán.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 131; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación el dictamen. Disposiciones transitorias primera a decimoséptima.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 138; en contra, 91; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos las disposiciones derogatorias.
En primer lugar, enmiendas del Senador Román Clemente. Enmienda número 467
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cinco; en contra, 133; abstenciones, 93.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 466 y 468.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 5, de la Senadora Costa Serra.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 93; en contra, 132; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 105, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 10; en contra, 125; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 173 a 177, así como vuelta al texto del Congreso, modificado por la enmienda 344 del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 131; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, número 345.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 123; en contra, 91; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos el dictamen. Disposiciones derogatorias primera a sexta. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*
Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Intervengo para pedir votación separada de la disposición derogatoria sexta.

El señor PRESIDENTE: Votamos en primer lugar la disposición derogatoria sexta.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 229; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
A continuación votamos las disposiciones derogatorias primera a quinta.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 138; en contra, 88; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Disposiciones finales.
Enmiendas del Senador Román Clemente. En primer lugar, votamos la enmienda número 469.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, seis; en contra, 130; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 470 del mismo Senador.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 91; en contra, 131; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Votamos la enmienda número 178, así como vuelta al texto remitido por el Congreso en lo referente a la disposición final primera bis.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 131; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el dictamen. Disposiciones finales primera a cuarta.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 138; en contra, 92; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Exposición de motivos.
Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone la vuelta al texto del Congreso, modificado por la enmienda número 240.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 90; en contra, 133; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el dictamen de la exposición de motivos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 137; en contra, 89; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.
Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve.

Eran las veintiuna horas y cuarenta minutos.

CORRECCIÓN DE ERRORES:

En el Diario de Sesiones número 111, correspondiente a la sesión plenaria del lunes, 14 de diciembre de 1998, el número de expediente atribuido a la habilitación del día 14 de diciembre de 1998 para la elección de los cuatro miembros del Tribunal Constitucional debe ser el 550/000024.

En el Diario de Sesiones número 112, correspondiente a la sesión plenaria del lunes, 14 de diciembre de 1998, el número de expediente atribuido a la habilitación del día 18 de diciembre para la tramitación de varios puntos del orden del día debe ser el 550/000025.